



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE DICIEMBRE DE 2005	Suplemento 6606 M
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 20689

DECRETO 0102

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 27 Y 36 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fecha 30 de noviembre del presente año, se recibió del Titular del Ejecutivo Estatal, iniciativa de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006; para su análisis y en su caso aprobación correspondiente.

SEGUNDO. Que habiéndose dado cumplimiento en el artículo 27 párrafo primero de la Constitución Política Local, dicha iniciativa se motiva en las siguientes consideraciones que a la letra dice:

PRESENTACIÓN

Con base en las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en cumplimiento de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Ejecutivo estatal presenta a la consideración del H. Congreso el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, correspondiente a los tres poderes del Estado.

El proyecto del Ejecutivo reitera el compromiso asumido con el pueblo de Tabasco para mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, la iniciativa presentada refleja el cumplimiento de

los lineamientos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, los cuales se han venido traduciendo en los programas y proyectos realizados por el Ejecutivo Estatal.

De acuerdo con los objetivos, estrategias, programas y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, el proyecto de Presupuesto de Egresos propone una distribución de recursos que atienda satisfactoriamente las demandas de educación, salud, procuración e impartición de justicia y seguridad pública, que impulse la actividad productiva y el bienestar social, y que incremente la infraestructura básica y de servicios, elementos todos ellos fundamentales para el desarrollo del estado y el progreso de su población.

En materia de política social, el proyecto de Presupuesto de Egresos 2006 se orienta a la promoción de la equidad; por ello otorga especial atención y prioridad a los grupos marginados y de menores ingresos, con programas y acciones encaminados a mejorar sus condiciones y calidad de vida, a través de una atención integral, con particular cuidado en sus necesidades de salud, educación y el acceso a los servicios básicos.

La propuesta de destino de los recursos públicos presupuestados para el año 2006 recoge con amplitud las necesidades de promoción e impulso del desarrollo económico y productivo del estado. Por ello la propuesta de Presupuesto busca fortalecer el sector agropecuario, crear e impulsar microempresas y promover la articulación de los sectores económicos de la entidad, teniendo siempre en cuenta criterios de sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

La inversión pública se orienta al desarrollo de infraestructura y la promoción de aquellas actividades y sectores de mayor beneficio para la población, así como a la captación de inversión privada -nacional y extranjera- que potencie la competitividad y productividad propiciando el incremento en la generación de empleos y de los ingresos de la población.

El principio rector del ejercicio de gobierno de esta administración es que las políticas públicas alcancen su máxima rentabilidad social con un ejercicio congruente de gasto, sin dispendio, negligencia ni descuido en la aplicación de los recursos públicos.

La disciplina en el ejercicio del gasto público es clave para que el monto de las erogaciones no altere el equilibrio financiero del estado; en este sentido, el proyecto de Presupuesto a consideración preserva el equilibrio entre el gasto público y los ingresos previstos en la iniciativa de Ley de Ingresos. Cabe señalar que si bien el equilibrio propuesto no es considerado un fin en sí mismo, sí es una de las condiciones para la promoción de la inversión y la actividad económica a través de la creación de un entorno financiero saludable sustentado en la estabilidad y viabilidad de las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

Una de las premisas fundamentales en la estructura del gasto público en el presente proyecto de Presupuesto es la prioridad que ocupa la inversión como destino de los recursos públicos por encima del gasto corriente, sin descuidar la oferta de servicios gubernamentales ni el funcionamiento de las dependencias.

Bajo criterios de eficiencia y eficacia, la racionalidad en la asignación del gasto para la gestión gubernamental también propone el desarrollo y la consolidación de la modernización de la administración pública, emprendida desde el inicio del gobierno, asignando los recursos estrictamente necesarios para el desempeño de la estructura orgánica del Ejecutivo, tal y como fue aprobada por el H. Congreso.

El proyecto considera también los recursos para la operación y fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial, de los órganos autónomos, así como las transferencias que por Ley le corresponden a cada uno de los diecisiete municipios, incluyendo los recursos para la realización de las acciones que, como consecuencia de la descentralización, se han trasladado a algunos de ellos.

FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Presentación

Índice

I. Fuentes de los recursos públicos

- I.1. Ingresos fiscales ordinarios
- I.2. Aportaciones federales, ramo 33
- I.3. Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, (PAFEF).
- I.4. Fideicomiso para la infraestructura de los estados (FIES)
- I.5. Otros ingresos por acciones convenidas

II. Uso de los recursos públicos

- II.1. Compromisos, prioridades y restricciones del gasto público estatal
- II.2. Evolución del gasto público 2002-2006
- II.3. Visión general del gasto público
- II.4. Gasto neto total
 - II.4.1. Gasto programable
 - II.4.2. Gasto no programable
- II.5. Estructura del gasto programable
 - II.5.1. Poder Legislativo
 - II.5.2. Poder Judicial
 - II.5.3. Órganos autónomos
 - II.5.3.1. Comisión Estatal de Derechos Humanos
 - II.5.3.2. Tribunal de lo Contencioso Administrativo
 - II.5.3.3. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
 - II.5.3.4. Tribunal Electoral de Tabasco
 - II.5.4. Visión estratégica del gasto del Poder Ejecutivo
 - II.5.4.1. Clasificación económica
 - II.5.4.2. Clasificación administrativa
 - II.5.4.3. Clasificación sectorial/funcional

II.5.4.3.1. Desarrollo social

- Educación
- Salud
- Desarrollo social y protección al medio ambiente
- Cultura

II.5.4.3.2. Desarrollo económico

- Promoción del desarrollo económico
- Promoción del desarrollo agropecuario

II.5.4.3.3. Gobierno

- Procuración de justicia
 - Seguridad pública
 - Coordinación de la política de gobierno
 - Administración central y de la hacienda pública
- 

II.5. Gasto no programable

II.6.1. Transferencias a municipios

II.6.2. Servicio financiero de la deuda

II.6.3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)

I. Fuentes de los recursos públicos

La política financiera del estado en materia de ingresos para 2006 tendrá como objetivos primordiales continuar elevando la recaudación, bajo el cumplimiento estricto de la legislación y, defender los intereses del estado en la distribución de las transferencias de recursos federales. Bajo criterios de equidad y corresponsabilidad, se seguirá trabajando con todos los sectores económicos y sociales, así como con otras dependencias federales a fin de mejorar la capacidad financiera de la entidad.

Para lograr esos objetivos se reforzarán las capacidades institucionales y la eficiencia de la administración, teniendo siempre como marco de referencia las necesidades de recursos para financiar los programas y proyectos comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, por ser éste el instrumento rector de las políticas públicas para mejorar el bienestar de la población del estado.

Los objetivos, programas, metas y resultados previstos para 2006, forman parte integral de los compromisos asumidos en el Plan Estatal de Desarrollo y de las respuestas del Ejecutivo estatal a las nuevas demandas y necesidades de la población, y están encaminados a consolidar las acciones emprendidas por este gobierno a partir del año 2002 en materia de desarrollo social y económico, que habrán de financiarse estrictamente con los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios correspondientes con la federación.



El proyecto de Presupuesto para 2006 considera los recursos financieros para las necesidades específicas de las políticas públicas a fin de garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios que demanda la población.

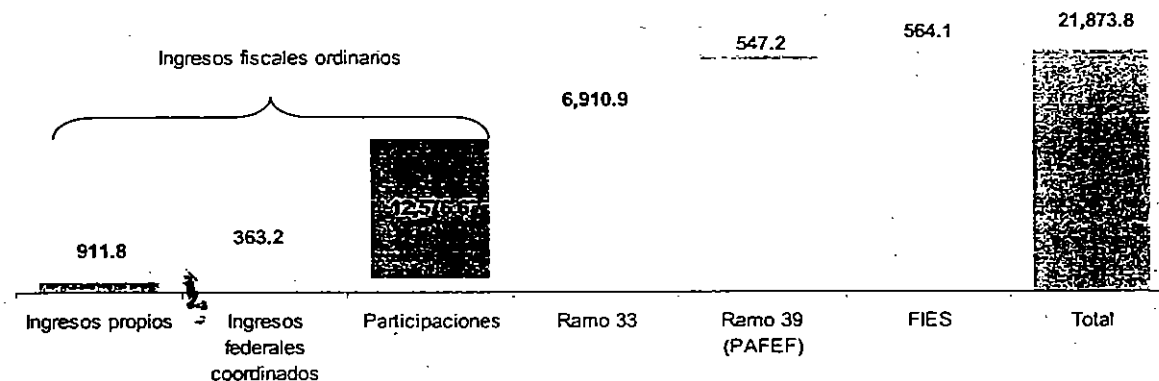
Así, los objetivos y estrategias de las políticas de recaudación, de generación de ingresos propios y de concertación con la federación, están acotados por las cosas que verdaderamente debe hacer el gobierno, considerando siempre que sus funciones coadyuven al desarrollo de las iniciativas de los tabasqueños, a su progreso intelectual y material, y no a suplantarlos o limitarlos.

Los ingresos previstos para el año 2006 se integrarán de las siguientes fuentes:

- Ingresos fiscales ordinarios (participaciones, propios y recaudación propia de ingresos federales coordinados)
- Recursos del Ramo 33
- PAFEF
- FIES
- Otros ingresos por acciones convenidas

FUENTES DE INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO EN 2006

(millones de pesos)



El monto total de recursos de que dispondrá el sector público estatal para 2006 será de 21 mil 873 millones 838 mil 232 pesos, lo que representará un crecimiento de 11.1 por ciento con relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos 2005. Como se desprende de la gráfica anterior, los ingresos propios representarán 4.2 por ciento del total, los ingresos federales coordinados 1.7 por ciento y las participaciones (Ramo 28, principal fuente de recursos) 57.5 por ciento. Estas fuentes constituirán los ingresos fiscales ordinarios. Las aportaciones federales (Ramo 33), cuyo destino está definido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, significarán el 31.5 por ciento; los ingresos por el Fondo de Infraestructura de los Estados (FIES), cuyo destino lo define el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el 2.6 por ciento; en tanto que el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39, PAFEF) para aplicarlos en los conceptos que establece el mismo decreto del PEF, el 2.5 por ciento restante.

1.1. Ingresos fiscales ordinarios

Los ingresos fiscales ordinarios se integran por los recursos propios del Gobierno del Estado; esto es, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y por los ingresos no comprendidos en el

rubro de derechos de órganos y organismos; por la recaudación propia de los ingresos federales coordinados y por las participaciones que recibe el Estado vía el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el año 2006 se estima obtener por ingresos propios 911.8 millones de pesos, monto 4.6 por ciento superior a lo aprobado para 2005. Por su parte, la recaudación propia de los ingresos federales coordinados habrá de ser del orden de 363.2 millones de pesos. El resto de los recursos corresponderán a las participaciones federales que ascenderán a 12 mil 576.6 millones de pesos, significando un crecimiento de 6.9 por ciento respecto al monto inicial autorizado en 2005 en la Ley de Ingresos del Estado.

Los ingresos propios incluyen aquellos que generan las dependencias del Poder Ejecutivo y los distintos órganos y organismos por los bienes y servicios que producen, cuyo monto habrá de ascender a 185.2 millones de pesos, representando un incremento de 1.0 por ciento con relación al año anterior. En este reglón se continuará con la especial atención al registro de todos los recursos que generan las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo estatal, incorporando todos los rubros correspondientes en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y también se reportarán en la cuenta pública, garantizando la mayor transparencia en su manejo. Cabe señalar que el registro de estos recursos, los cuales mantienen una tendencia creciente, ha permitido una mejor planeación y transparencia en el gasto de las dependencias y organismos públicos.

Las participaciones federales están en función de la evolución que tenga la recaudación federal participable, la cual a su vez depende del comportamiento de la economía. Por ello, una proporción muy importante de los ingresos fiscales ordinarios se estima a través de proyecciones que realiza el gobierno federal para el comportamiento esperado de la economía nacional y de la recaudación posible, así como por medio de las proyecciones de la Secretaría de Finanzas del Estado. Cabe recordar que una parte de los recursos que transfiere la federación a los estados depende del comportamiento del mercado petrolero, de la exportación de petróleo y, a partir de 2006, de los efectos de la modificación a la Ley Federal de Derechos, particularmente en materia de hidrocarburos, aprobada por el Congreso de la Unión. De ahí que la estimación de los ingresos debe realizarse con prudencia y responsabilidad.

1.2. Aportaciones federales, ramo 33

Los recursos por aportaciones federales, a través del Ramo 33, presupuestados para 2006 ascienden a 6 mil 910.9 millones de pesos, cifra que representa un crecimiento de 8.8 por ciento respecto a lo autorizado en 2005.

El monto de estos recursos es el resultado de la aplicación de los criterios contenidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y su distribución en los siete fondos que constituyen dicho ramo:

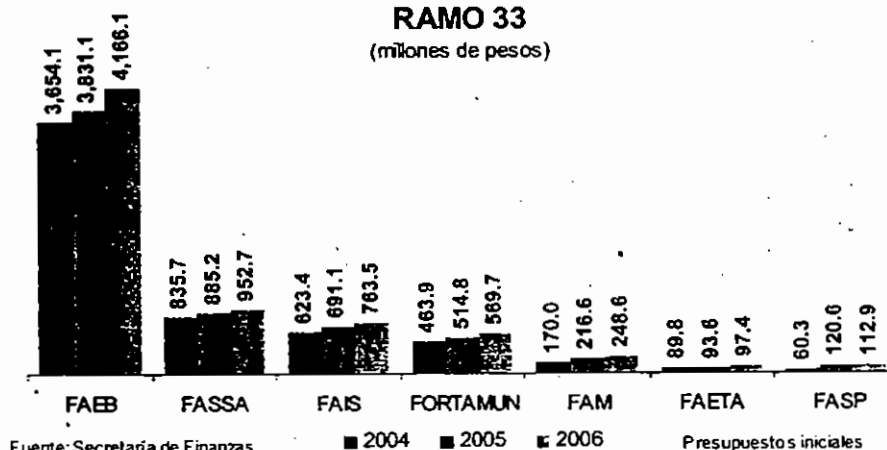
- **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).** 4 mil 166.1 millones de pesos, 60.3 por ciento del total del ramo, con un crecimiento de 8.7 por ciento respecto a los recursos presupuestados en 2005. Estos recursos se destinarán para el pago de los servicios de educación básica y normal: sueldos y salarios de maestros, gastos de operación y otros.

- **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).** 952.7 millones de pesos, que representa el 13.8 por ciento del total, con un crecimiento de 7.6 por ciento respecto a los recursos similares de 2005; recursos que se destinarán a los servicios de salud, incluyendo sueldos y salarios del personal médico y paramédico, así como gastos de operación.
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).** 763.5 millones de pesos, 11.0 por ciento del total y con un incremento de 10.5 por ciento comparado con la cifra correspondiente de 2005; de este monto el 87.9 por ciento corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el resto, 12.1 por ciento, al Fondo de Infraestructura Social Estatal.
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).** 569.7 millones de pesos, que representa el 8.2 por ciento del total del ramo 33, con un crecimiento del 10.7 por ciento comparado con los recursos del 2005.
- **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).** 248.6 millones de pesos, con un crecimiento del 14.8 por ciento con relación a lo asignado el año anterior. Este fondo se subdivide en Asistencia Social con, 106.8 millones de pesos e Infraestructura Educativa, con 141.8 millones de pesos.
- **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).** 97.4 millones de pesos, 4.1 por ciento superior a los recursos de 2005. Este fondo representa el 1.4 por ciento del ramo 33.
- **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).** 112.9 millones de pesos corresponderán a este fondo, que representa una reducción de 6.3 por ciento con respecto a lo aprobado para 2005.

INGRESOS POR APORTACIONES FEDERALES

RAMO 33

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas.

■ 2004 ■ 2005 ■ 2006

Presupuestos iniciales

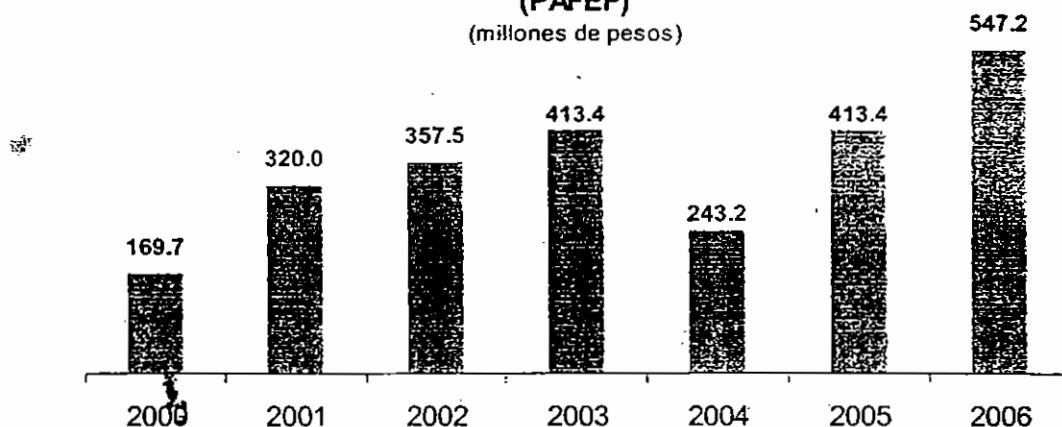
I.3. Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, PAFEF

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviado no consideraba recursos para este rubro; sin embargo, dejó abierta la posibilidad para que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le asignara un monto específico.

De acuerdo con el presupuesto finalmente aprobado por esa Cámara, el proyecto que el Ejecutivo estatal somete a la consideración del H. Congreso del Estado incluye una propuesta de recursos para el ramo 39 por la cantidad de 547 millones 208 mil 135 pesos; esto es, un crecimiento de 32.4 por ciento con relación a lo inicialmente aprobado en 2005 para este concepto.

INGRESOS DEL PROGRAMA DE APOYOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF)

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas.

Nota: Presupuestos iniciales.

I.4. Fondo de Infraestructura para los Estados, FIES

Para dar mayor transparencia de las fuentes de financiamiento que percibe el estado, este año se incorporaron al Presupuesto de Egresos del Estado los recursos petroleros excedentes. Estos recursos se distribuyen a las entidades federativas a través del Fondo de Infraestructura para los Estados (FIES), del cual, dada la reforma a la Ley Federal de Derechos, se estima en 2006 recibir 564 millones 111 mil 630 pesos correspondientes al estado del ejercicio 2005 y que estarán disponibles a partir de mediados de febrero de 2006. Cabe recordar que se trata de recursos que dependen en su totalidad del comportamiento del precio de la mezcla mexicana del petróleo de exportación, así como de la magnitud de las exportaciones y, por ende, de la evolución económica internacional. Por ello, no debe soslayarse que estos recursos pueden sufrir aumentos o reducciones a lo largo del año, dependiendo de las condiciones mencionadas.

I.5. Otros ingresos por acciones convenidas

A través de convenios con la federación, y en coordinación con el Gobierno del Estado, se asignan y aplican los recursos destinados al financiamiento conjunto de programas de alto impacto económico y social.

Los convenios que se suscriben atienden sobre todo las necesidades de inversión para el sector agropecuario, educación y cultura, cuidado del medio ambiente, fomento de actividades

empresariales y turísticas, desarrollo social, obras de infraestructura y seguridad pública, entre otros.

Los recursos que se recibirán durante el ejercicio 2006 por este concepto se obtendrán conforme se vayan concertando con las distintas instancias del Gobierno Federal los convenios respectivos. La aplicación de estos recursos se realiza bajo las reglas de operación específicas para cada convenio, mismas que son motivo de negociación en el transcurso del año, razón por la cual esas ministraciones federales no se pueden incluir en los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado al no tener la certeza de concretar cada uno de los convenios.

Sin embargo, las aportaciones estatales para las acciones que el Gobierno del Estado pretende sean convenidas con la federación sí se encuentran previstas en el proyecto de Presupuesto que se pone a consideración del H. Congreso.

II. Uso de los recursos públicos

II.1. Compromisos, prioridades y restricciones del gasto público estatal

La Constitución Política del Estado de Tabasco, así como las leyes de Planeación del Estado, de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, de los Trabajadores al Servicio del Estado y de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, así como otros ordenamientos jurídicos estatales y federales, el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, las reglas de operación de diversos programas y los lineamientos para determinados recursos, constituyen el marco jurídico y normativo que determina la orientación y distribución del gasto público.

Atendiendo las disposiciones legales correspondientes y el interés de la sociedad por fortalecer el equilibrio entre poderes y el desarrollo equitativo, se presupuestan los recursos para los poderes Legislativo y Judicial y los municipios, por lo cual en este proyecto se cuidó conservar la tendencia de crecimiento observada en los últimos años en los recursos para esas instituciones.

En la elaboración del presente proyecto se aseguraron las aportaciones del estado comprometidas a través de acciones convenidas con la federación, mismas que permitirán atraer recursos adicionales para Tabasco. De igual forma se presupuestaron los recursos necesarios para garantizar el pago del servicio de la deuda y las aportaciones a los órganos autónomos.

Los mayores incrementos presupuestales en el proyecto que aquí se presenta se encuentran en las políticas y programas que atienden el derecho de acceso a la educación, la salud y asistencia social, y desarrollo de las comunicaciones e infraestructura. Desde luego, también se prevén las prioridades para el fomento de las actividades productivas y la prestación de servicios como la seguridad pública y procuración de justicia, así como las orientadas al desarrollo sustentable del estado.

No obstante las limitaciones de recursos, se ha puesto especial atención para que la distribución de los mismos garanticen el avance en el cumplimiento de los objetivos de bienestar, justicia y desarrollo, con los cuales se estructuró en su momento el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006. Asimismo, se reitera el compromiso para manejar el recurso financiero escaso con honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Los ajustes en el gasto corriente realizados por este gobierno han permitido mantener la estructura del gasto respecto al Presupuesto del Ejecutivo, por lo cual en lo sucesivo se requerirá una mayor disciplina y austeridad, realizando nuevas acciones que hagan más eficiente la estructura administrativa del gobierno, sin llegar al extremo de la inoperancia.

En el presente proyecto se reafirma el compromiso de asignación y administración de los recursos públicos con responsabilidad y profesionalismo, buscando en todo momento la mayor rentabilidad social del mismo, en un marco de transparencia y eficiencia del gasto.

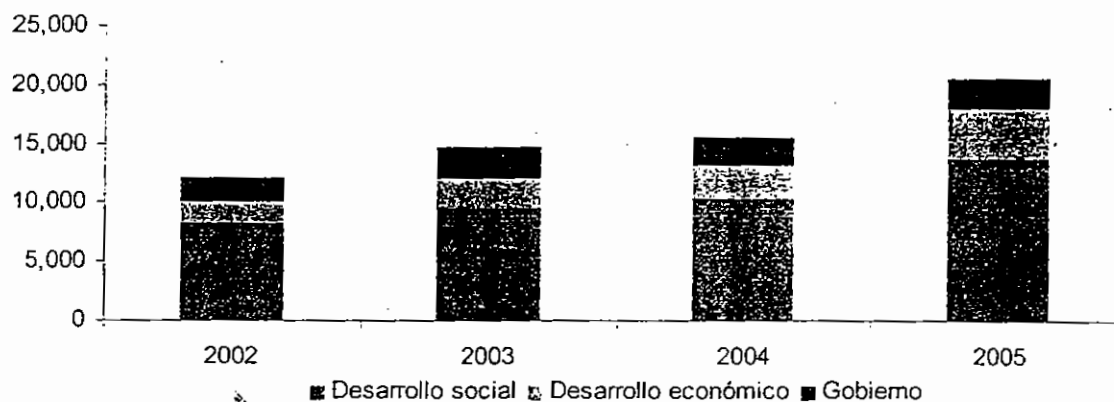
II.2. Evolución del gasto público 2002-2006.

El crecimiento del gasto público en los últimos cinco años se ha sustentado en el incremento constante de los ingresos fiscales. El esfuerzo realizado permitió mejorar la capacidad gubernamental para atender las demandas de los tabasqueños y reducir el endeudamiento. El manejo financiero que ha sido objeto de reconocimiento por parte de diversas agencias calificadoras ha permitido consolidar las finanzas del estado, elevar la disponibilidad de recursos propios, ampliar y mejorar la calidad en el ejercicio de gasto y garantizar un sano financiamiento del desarrollo.

La orientación del gasto a lo largo de estos años está determinada por las prioridades que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006 y por las disposiciones legales de naturaleza ineludible.

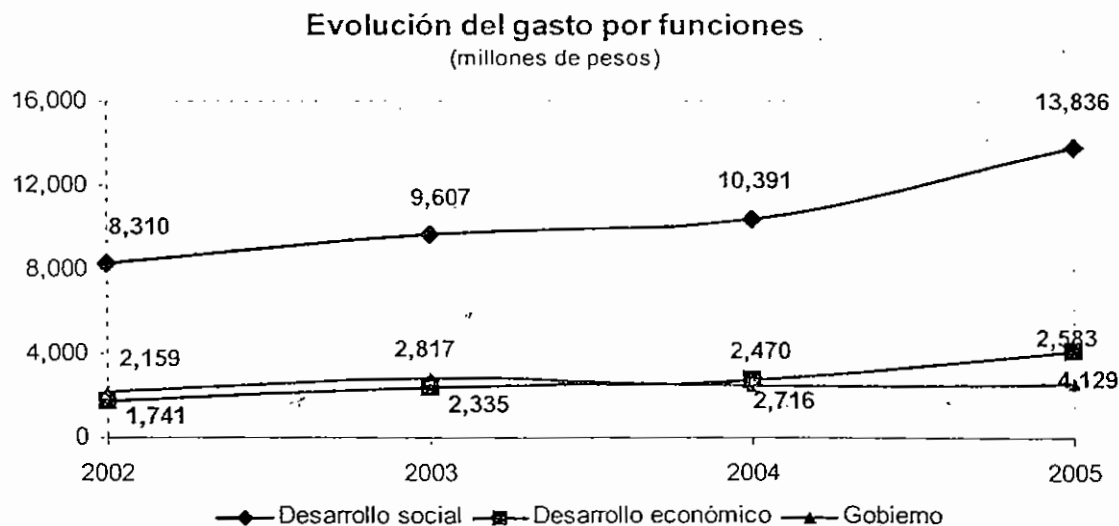
Para el periodo 2002-2006, el incremento del gasto en el sector público habrá ascendido a 6,994.3 millones de pesos. La distribución de los aumentos más importantes se habrán reflejado en educación, 31.2 por ciento; salud, 15.1 por ciento; desarrollo económico y comunicaciones, asentamientos y obras públicas, 16.0 por ciento y transferencias a municipios, 23.0 por ciento, entre otros rubros.

Evolución del gasto programable del Poder Ejecutivo
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: De 2002-2004 cifras al cierre; 2005 a agosto e incluye recursos del gobierno federal.



Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: De 2002-2004 cifras al cierre; 2005 a agosto e incluye recursos del gobierno federal.

La fortaleza de las finanzas estatales y la fortaleza social de las políticas públicas han sido resultado del incremento del ingreso, de la reducción del costo financiero de la deuda y de la deuda misma, como también han sido producto de los esfuerzos para disminuir, contener y restringir las inercias de gasto en actividades poco rentables para el bienestar social y el desarrollo del estado, cuidando no afectar la funcionalidad de las dependencias ejecutoras del gasto. Del lado de los ingresos, esas fortalezas provienen de políticas y gestiones para obtener mayores recursos de fuentes propias y federales.

II.3. Visión general del gasto público

El monto de los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2006 es congruente con el escenario de crecimiento económico nacional y del Estado, y mantiene la continuidad de las políticas públicas y, sobre todo, se encamina al cabal cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006.

Las prioridades han sido definidas de acuerdo con los compromisos de combate a la pobreza y la marginación, pero también atienden los objetivos de elevar la competitividad y la productividad en las actividades económicas a través de la inversión pública.

Con base en las cuatro vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, la política de gasto para el ejercicio fiscal 2006 tiene como estrategias:

- Prioridad al gasto social, impulsando acciones que benefician a la población;
- Fortalecimiento de la orientación regional del gasto, para promover el aprovechamiento de las potencialidades económicas de las diferentes regiones del estado;
- Impulso al crecimiento económico, procurando una mayor generación de inversiones y oportunidades de empleo;
- Austeridad, eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución del gasto, acordes con la disponibilidad financiera, procurando un sano equilibrio; y

- Racionalidad y eficiencia en las dependencias, órganos y organismos del Gobierno del Estado.

El proyecto de Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo estatal pone a consideración del H. Congreso para el ejercicio fiscal 2006 considera un gasto total de 21 mil 873 millones 838 mil 232 pesos, lo cual representa un crecimiento de 11.1 por ciento con respecto al gasto neto total autorizado en 2005.

Con la finalidad de mejorar la presentación del proyecto de Presupuesto que se pone a consideración de este H. Congreso, adicional y complementariamente a la metodología que se presentó para el ejercicio 2005, en éste se incluye el concepto de gasto primario, que es el gasto que dispone el sector público estatal una vez descontado el costo financiero de la deuda. Este cambio tiene el propósito de mejorar los criterios de clasificación para contribuir, como se ha demostrado a lo largo de este gobierno, a una mayor transparencia y claridad en la asignación y orientación del gasto público del estado, facilitando su evaluación y fiscalización.

GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % respecto al total			Var. % 2006 ^p - 2005 ^a
				Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	
Gasto neto total	17,802.8	19,687.1	21,873.8	100.0	100.0	100.0	11.1
Costo financiero de la deuda	95.1	83.4	73.3	0.5	0.4	0.3	-12.1
Gasto primario	17,707.8	19,603.7	21,800.5	99.5	99.6	99.7	11.2
Adefas	13.5	12.0	12.0	0.1	0.1	0.1	0.0
Poderes y órganos autónomos	519.6	603.3	712.8	2.9	3.1	3.3	18.2
Transferencias a municipios	3,677.4	4,118.1	4,477.3	20.7	20.9	20.5	8.7
Poder Ejecutivo	13,497.2	14,870.3	16,598.4	75.8	75.5	75.9	11.6
Administración central	11,202.2	12,161.6	13,431.2	62.9	61.8	61.4	10.4
Órganos desconcentrados y organismos descentralizados*	2,294.9	2,708.7	3,167.2	12.9	13.8	14.5	16.9

Fuente: Secretaría de Finanzas

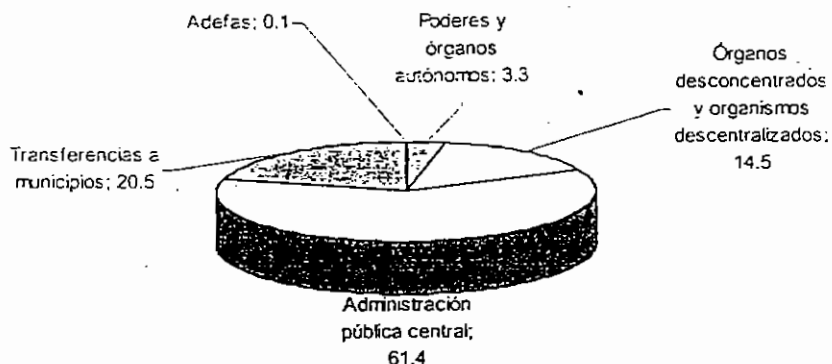
Nota: p= proyecto; a= aprobado.

* Incluye la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria.

109.52

COMPONENTES DEL GASTO PRIMARIO 2006

(participación porcentual)

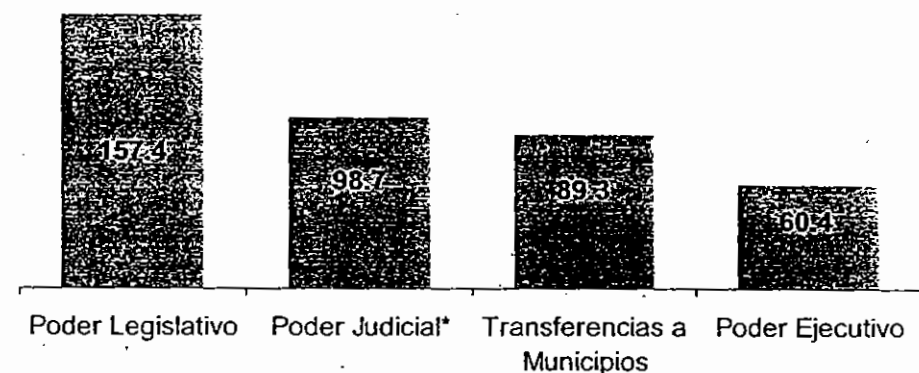


Fuente: Secretaría de Finanzas

PRESUPUESTO POR INSTANCIAS DE GOBIERNO

2001-2006

(crecimiento en el periodo)



Fuente: Secretaría de Finanzas.

Presupuesto iniciales; * incluye ramo 33

II.4. Gasto neto total

El gasto neto total es el conjunto de las erogaciones del sector público estatal, el cual se clasifica en programable y no programable.

El gasto programable es aquel que se destina a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal Electoral, entre otros.

El gasto no programable es aquel que por su naturaleza no es posible identificar con un programa específico. En este caso es el que ejercen los *Municipios* de manera directa con recursos de las participaciones federales y de los fondos de *Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)* y de *Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)*, así como de las transferencias por la descentralización de algunas acciones. Estos recursos no son considerados programables dado que el Estado no cuenta con la información necesaria para su clasificación, debido a que son los Municipios quienes programan y asignan los recursos.

Dentro del gasto no programable se incluyen los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) y el costo financiero de la deuda.

GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

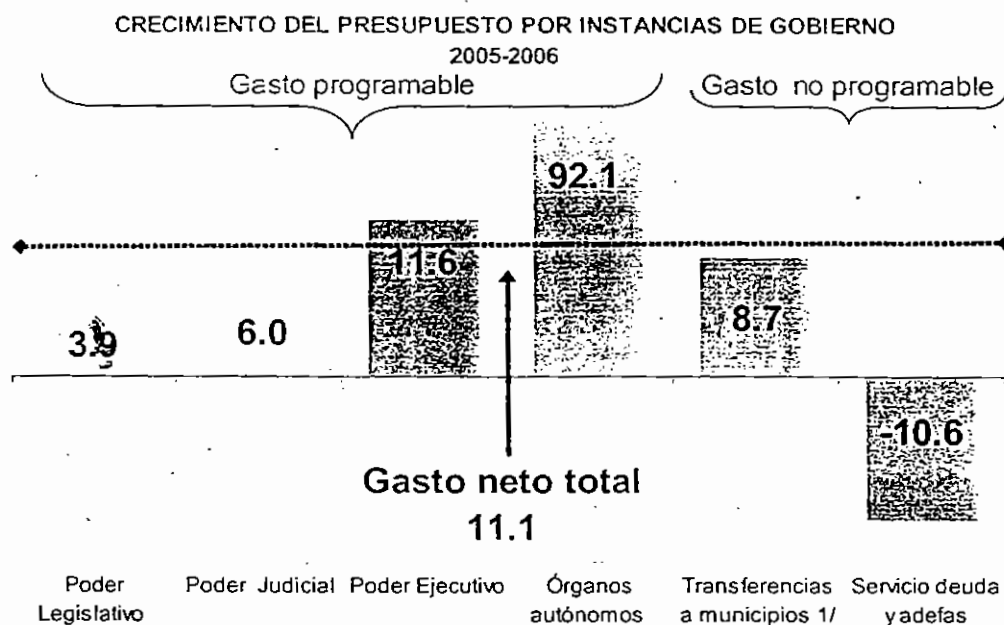
(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % respecto al total			Var. % 2006 ^p - 2005 ^a
				Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	
Gasto neto total	17,802.8	19,691.5	21,873.8	100.0	100.0	100.0	11.1
Gasto programable	14,016.8	15,477.9	17,311.2	78.7	78.6	79.1	11.8
Poder Legislativo	220.1	259.0	269.1	1.2	1.3	1.2	3.9
Poder Judicial	217.3	252.7	267.7	1.2	1.3	1.2	6.0
Órganos autónomos	82.2	91.6	176.0	0.5	0.5	0.8	92.1
Poder Ejecutivo	13,497.2	14,874.6	16,598.4	75.8	75.5	75.9	11.6
Gasto no programable	3,786.0	4,213.6	4,562.6	21.3	21.4	20.9	8.3
Transferencias a municipios	3,677.4	4,118.1	4,477.3	20.7	20.9	20.5	8.7
Costo financiero de la deuda pública	95.1	83.4	73.3	0.5	0.4	0.3	-12.1
Adefas	13.5	12.0	12.0	0.1	0.1	0.1	0.0

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Nota: p= proyecto; a= aprobado.

El incremento en el gasto neto total para 2006, en relación con el aprobado para 2005 es de 2,182.3 millones de pesos, de los cuales el 16.0 por ciento corresponderá al gasto no programable, donde destacan los recursos canalizados a los municipios, con 359.2 millones de pesos.



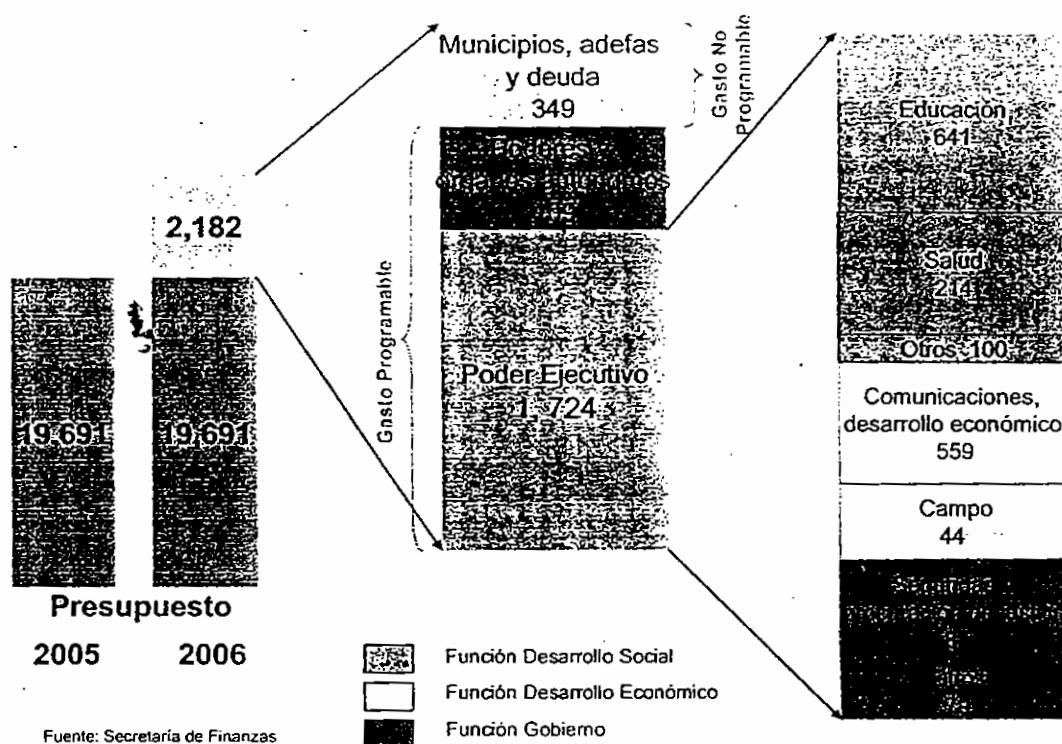
1/ Incluye participaciones a municipios, ramo 33, parques y jardines, servicios de tránsito y agua potable a municipios.

Para el gasto programable se proponen 1,833.3 millones de pesos, que representan el 84.0 por ciento de los recursos adicionales. Con esta propuesta de distribución del incremento, el resultado será que mientras el presupuesto total se aumenta en 11.1 por ciento, los recursos para los poderes Legislativo y Judicial crecen en 3.9 y 6.0 por ciento, respectivamente.

El aumento en los recursos que se destinarán al Poder Ejecutivo es de 1,723.7 millones de pesos, y de éstos la mitad 55.4 por ciento serán para atender la función desarrollo social, donde destacan educación y salud con el 49.6 por ciento; y 35.0 por ciento para la función desarrollo económico (comunicaciones, asentamientos y obras públicas 31.4 por ciento). Finalmente para la función gobierno 9.6 por ciento, (a seguridad pública y procuración de justicia se destina el 5.0 por ciento) del incremento en los recursos programables.

DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO 2006

(millones de pesos)



II.4.1. Gasto programable

El total del gasto programable propuesto para ejercerse por la administración pública del Estado de Tabasco en 2006 asciende a 17 mil 311.2 millones de pesos, cifra superior en 11.9 por ciento respecto a 2005. Durante el periodo 2002-2006 el gasto programable habrá crecido en 5,432.9 millones de pesos, 45.6 por ciento superior a los recursos que había en 2002.

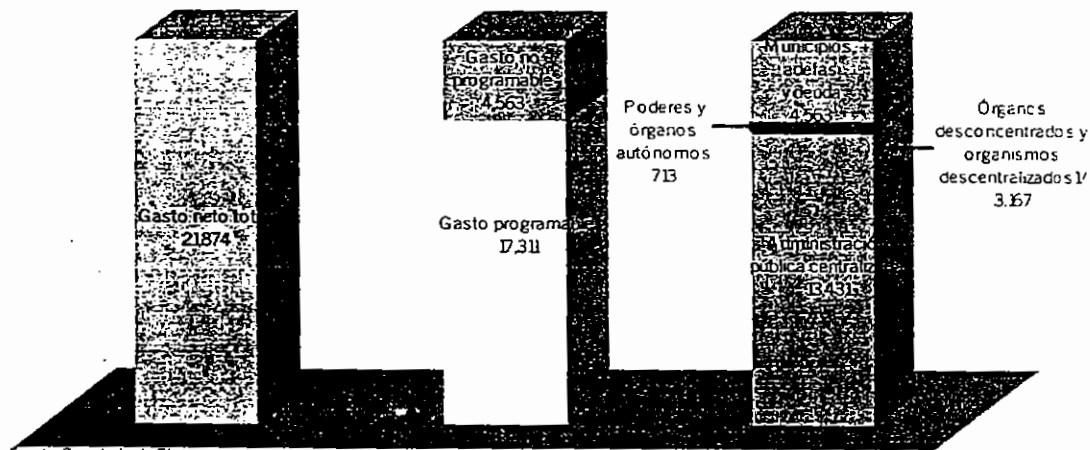
II.4.2. Gasto no programable

El total del gasto no programable ascenderá a 4 mil 562.6 millones de pesos. De ellos, a los municipios corresponden 4 mil 477.3 millones de pesos, constituidos por participaciones, aportaciones y transferencias; al servicio de la deuda se destinarán 73.3 millones de pesos y el resto para los Adefas.

Cabe destacar que el gasto no programable aumenta en 8.3 por ciento como resultado de la caída de 10.6 por ciento de los Adefas y el servicio de la deuda, y por el incremento del 8.7 por ciento de las transferencias a municipios.

IDENTIDAD DEL GASTO NETO TOTAL DEL 2006

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas.
 1/ Incluye empresa de participación mayoritaria estatal.

De 2002 a 2006 el gasto no programable habrá aumentado en 1,568.6 millones de pesos, de los cuales los municipios serán favorecidos con 1,607.8 millones de pesos; esto se debe a que los Adefas y el costo financiero se habrá reducido en 39.2 millones de pesos. Así, el crecimiento del gasto no programable en el periodo será de 52.4 por ciento, en tanto que dentro de éste, los recursos destinados a los municipios habrán crecido 56.0 por ciento.

II.5. Estructura del gasto programable

II.5.1. Poder Legislativo

Para 2006 el proyecto de Presupuesto considera destinar al Poder Legislativo 269.1 millones de pesos, cifra superior en 3.9 por ciento a lo aprobado en 2005. De ser aprobado el presente proyecto, el presupuesto del Poder Legislativo en el periodo 2001-2006 habrá tenido un crecimiento de 157.4 por ciento, es decir, su monto se habrá incrementado de 104.5 millones de pesos en 2001, a 269.1 millones de pesos en 2006.

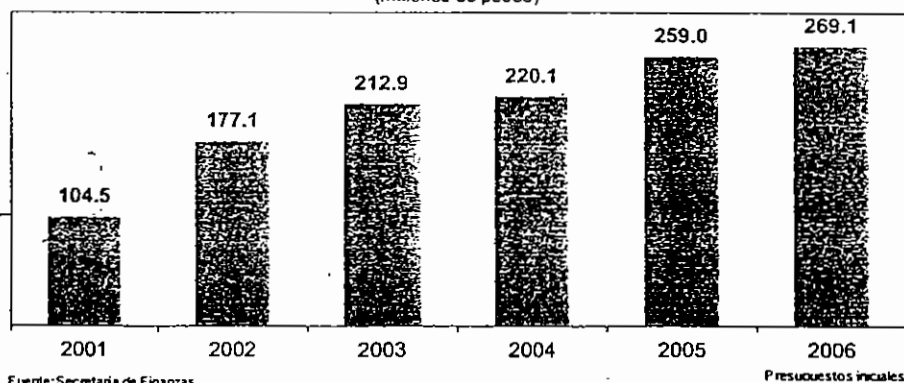
PROGRAMAS PARA EL PODER LEGISLATIVO

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Var. %
Total	259.0	269.1	100.0	100.0	3.9
Legislación	259.0	269.1	100.0	100.0	3.9

Fuente: Secretaría de Finanzas

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER LEGISLATIVO

2001-2006
(millones de pesos)

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Presupuestos iniciales

II.5.2. Poder Judicial

El Gobierno tiene una gran responsabilidad en la impartición de justicia, derecho de todos los tabasqueños, que debe realizarse sin discriminación ni distingos de ninguna naturaleza, con absoluta imparcialidad, objetividad y honestidad, requisitos indispensables para garantizar el Estado de derecho.

Los tabasqueños reclaman un marco jurídico constitucional y legal que consolide la convivencia social en la justicia, y que sea el fundamento para el combate a la delincuencia, la erradicación de la impunidad y la aplicación justa y estricta de penas, respetando los derechos humanos. La sociedad ha optado por un concepto de jurisdicción que tenga como referencia un poder-deber del Estado, con legitimidad y fuerza para prevenir y solucionar conflictos, para prevenir, combatir y erradicar conductas antisociales, faltas y delitos, de forma exclusiva y definitiva. Ello requiere de órganos especializados que apliquen el derecho según el caso, ejerciendo su autoridad y asegurando que sus decisiones se cumplan de manera ineludible. Estos son principios fundamentales de la convivencia social, la paz y la gobernabilidad.

El combate a la delincuencia y las garantías de seguridad pública para todos, exigen esfuerzos coordinados entre todas las autoridades de las dependencias involucradas y entre los tres poderes, así como el despliegue de acciones eficaces que hagan equitativa y universal la impartición de justicia en el estado. Una mejor y más equitativa impartición de la justicia sólo se logrará mejorando la calidad de los servicios y elevando los conocimientos y capacidades de los servidores públicos.

Para alcanzar los objetivos en la impartición de justicia el proyecto de Presupuesto para el Poder Judicial para 2006 asciende a 267.7 millones de pesos, 6.0 por ciento superior a lo aprobado para 2005. Durante el periodo 2001-2006 el presupuesto asignado al Poder Judicial habrá crecido en 98.7 por ciento, al pasar de 134.8 millones de pesos en 2001 a 267.7 millones en 2006.

PROGRAMAS PARA EL PODER JUDICIAL

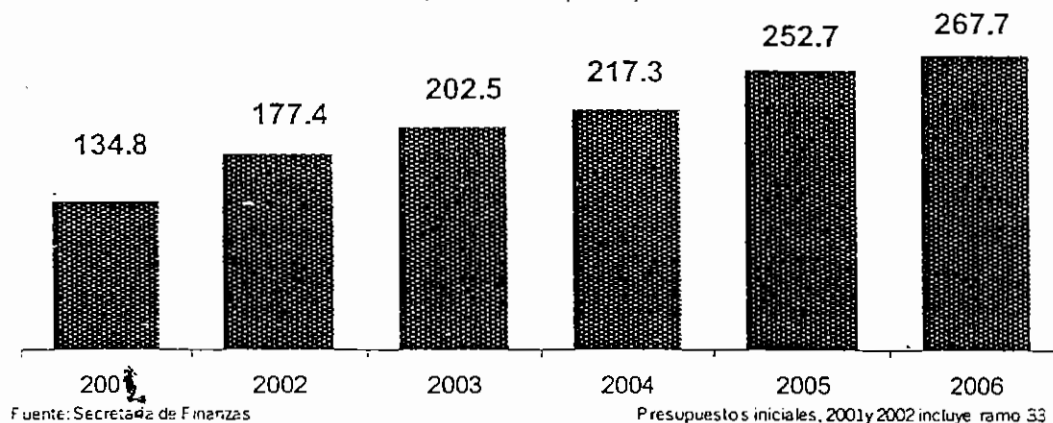
(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Var. %
Total	252.7	267.7	100.0	100.0	6.0
Impartición de justicia	252.7	267.7	100.0	100.0	6.0

Fuente: Secretaría de Finanzas

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL

(millones de pesos)

**II.5.3. Órganos autónomos**

En este apartado se disponen los recursos para los organismos que por su figura jurídica son autónomas al Poder Ejecutivo en sus acciones y manejo presupuestal

II.5.3.1. Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La legitimidad del gobierno y el fortalecimiento de la vida democrática del estado dependen del estricto respeto a los derechos humanos.

Con ese compromiso se propone a esta honorable legislatura asignar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos un presupuesto de 9.8 millones de pesos, lo que implicaría un crecimiento de 4.0 por ciento respecto a lo autorizado en 2005.

II.5.3.2. Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Una administración pública respetuosa de la población y de sus bienes debe asumir sus responsabilidades en el ejercicio de sus funciones y reconocer cuando sus actos afectan intereses de terceros; por ello, el Gobierno también está comprometido con el fortalecimiento de las instituciones que mejoren la aplicación de las leyes y la justicia para los ciudadanos, por lo cual se propone para 2006 un presupuesto para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 12.2 millones de pesos, 4.0 por ciento superior a lo aprobado en 2005.

II.5.3.3. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

En apego a los artículos 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 107, fracción XXVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tabasco, los recursos que se asignan en este presupuesto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCP) ascienden a 133 millones 422 mil 895 pesos, que sumados al monto proyectado por 131 millones 647 mil 644 pesos como saldo al mes de diciembre del fideicomiso no. 200085, hacen un total de 265 millones 070 mil 539 pesos, que corresponden al anteproyecto de presupuesto total aprobado por el Consejo Estatal de este Instituto para el ejercicio fiscal 2006 para garantizar el buen desempeño del proceso electoral del próximo año, y que fue presentado al Ejecutivo estatal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Cabe aclarar que el aprovisionamiento de recursos a través del fideicomiso mencionado, con aportación en el ejercicio fiscal de 2004, por 120.0 millones de pesos, además de los recursos financieros estimados al mes de diciembre por 11 millones 647 mil 644 pesos, se decidió como estrategia financiera con la finalidad de evitar un impacto presupuestal para el ejercicio fiscal de 2006 que limitara la operación de los programas sustantivos de gobierno, y que además garantizara la transparencia en la administración y destino de los recursos aportados bajo la figura del fideicomiso.

El fideicomiso como instrumento de control de los recursos públicos, es un mecanismo que permite dar la transparencia necesaria en la ejecución de los mismos, encomendando su administración a una institución bancaria, quien recibe la titularidad en la administración de los recursos financieros fideicomitados. No obstante, que aún cuando no existe una Ley de Transparencia, el Gobierno del Estado ha dispuesto abrir los fideicomisos para que los órganos de fiscalización federales y estatales puedan solicitar, por medio de los Comités Técnicos de los fideicomisos, la información que los mismos requieran, como aportaciones, movimientos y saldos, así como el objeto de su creación. Es importante señalar que esta información se ha hecho del conocimiento del H. Congreso del Estado, a través de la Cuenta Pública y del Informe Trimestral de la Situación Económica, los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco.

II.5.3.4. Tribunal Electoral de Tabasco

El mismo compromiso avala la propuesta de asignar al Tribunal Electoral de Tabasco un presupuesto de 20.6 millones de pesos, lo que significaría un crecimiento de 70.3 por ciento respecto a lo autorizado en 2005, recursos necesarios para cubrir sus gastos operativos y los servicios que le corresponden en un año en que habrán de realizarse elecciones.

II.5.4. Visión estratégica del gasto del Poder Ejecutivo

Para atender las responsabilidades y compromisos del Poder Ejecutivo con eficacia y eficiencia, sin caer en excesos ni dispendios, se proponen 16.598.4 millones de pesos, que representan el 75.9 por ciento del gasto neto total.

El análisis que se expone en este apartado se refiere exclusivamente a las cifras de presupuesto dentro de la estructura del gasto programable que se proponen para el Poder Ejecutivo.

II.5.4.1. Clasificación económica

Esta clasificación corresponde al criterio de asignación del gasto de acuerdo con el destino desde una perspectiva económica, y se puede dividir en gasto de operación, gasto de capital y transferencias.

El gasto de operación corresponde a los recursos que se destinan al pago de los servicios personales, de las prestaciones de seguridad social que corresponden a los trabajadores del estado, y a la adquisición de los bienes y servicios que requieren las dependencias y entidades gubernamentales para su operación.

El gasto de capital se refiere los recursos destinados a las adquisiciones de maquinaria, equipo e inmuebles, a la realización de obras de infraestructura, así como el pago a los médicos y maestros, que constituyen una parte muy importante del capital humano del estado.

Las transferencias comprenden los recursos que se destinan de manera contingente ya sea a gastos de operación o a gastos de capital.

Para el ejercicio fiscal de 2006 se han presupuestado 3,569.9 millones de pesos para gasto de operación, 13,018.6 millones de pesos para el gasto de capital y 9.8 millones de pesos para transferencias.

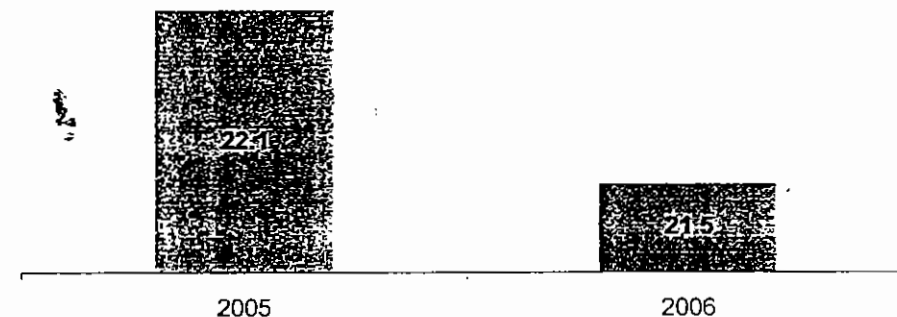
Gasto de operación

Las erogaciones para la operación en el ejercicio fiscal 2006 se estimaron en 3 mil 569.9 millones de pesos, cifra superior en 8.7 por ciento a lo aprobado en 2005. Dicho monto representa el 21.5 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo; de ello 16.5 por ciento se asigna al renglón de servicios personales y 5.0 por ciento a artículos, materiales y servicios generales.

El monto asignado al gasto de operación tiene como objetivo central hacer más eficiente la estructura operativa del gobierno y continuar con la tendencia de destinar mayores recursos a la inversión.

Es importante destacar que respecto al total de recursos destinados al Poder Ejecutivo, el gasto de operación disminuye de 22.1 programado en 2005, a 21.5 por ciento para este año. La tendencia que en términos relativos ha observado el gasto de operación es a la baja, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gasto de operación del Poder Ejecutivo
(estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Finanzas

- **Servicios personales**

Este rubro incluye la nómina del personal que realiza las diferentes actividades de la administración pública del estado, así como para los servicios que se ofrecen a la población. Destacan dentro de esas actividades las relacionadas con la impartición y procuración de justicia, seguridad pública, actividades de fomento y regulación económica, y la construcción de obras de infraestructura.

Por concepto de *servicios personales* se prevén recursos por 2 mil 731.1 millones de pesos, lo que representará un incremento de 8.7 por ciento con relación a lo asignado en 2005.

- **Artículos, materiales y servicios generales**

Para el ejercicio fiscal 2006 el gasto propuesto en *artículos, materiales y servicios generales* es de 838.8 millones de pesos, 8.4 por ciento superior respecto a 2005. Este es el gasto destinado a

sufragar los servicios básicos, tales como agua, luz, teléfono, combustibles, incluyendo los requeridos para la seguridad pública y procuración de justicia; el suministro de papelería y artículos de oficina, la alimentación del personal de seguridad y tránsito, así como para los reclusorios, entre otros. Destaca el monto presupuestado para el gasto previsto en energía eléctrica, incremento debido al aumento de las tarifas de ese servicio público.

El monto propuesto para ejercerse en 2006 en esos conceptos refleja la aplicación de medidas de austeridad y racionalización del gasto corriente, con un crecimiento limitado, ya que su reducción en valores absolutos ya alcanzó márgenes razonables para la operación de las dependencias, sin riesgos de caer en incumplimientos de las leyes por falta de recursos o en menoscabo de la funcionalidad y eficiencia que se debe tener.

La participación del rubro de artículos, materiales y servicios generales disminuirá en 0.1 por ciento como proporción del gasto total del Poder Ejecutivo, lo que significará en los hechos un ahorro. No debe pasar desapercibido que estos recursos sirven de apoyo para el desempeño gubernamental y para administrar la totalidad de los recursos.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO
En clasificación económica
(millones de pesos)

Concepto				Participación % respecto de total			V2R. %
	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	2005 ^a - 2006 ^p
Poder Ejecutivo Estatal	13,497.2	14,874.6	16,598.4	100.0	100.0	100.0	11.6
Gasto de operación	2,974.5	3,285.5	3,569.9	22.0	22.1	21.5	8.7
Servicios personales	2,259.4	2,511.6	2,731.1	16.7	16.9	16.5	8.7
Artículos, materiales y serv. generales	715.1	773.8	836.8	5.3	5.2	5.1	8.4
Gasto de capital	10,514.2	11,568.7	13,018.6	77.9	77.8	78.4	12.5
Inversión en infraestructura	845.6	910.8	1,132.3	6.3	6.1	6.8	24.3
Inversión de fomento	9,668.6	10,658.0	11,886.3	71.6	71.7	71.6	11.5
Transferencias	08.4	20.4	09.8	0.1	0.1	0.1	-51.8

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Nota: p= proyecto; a= aprobado.

Gasto de capital

Para ampliar la infraestructura social y productiva e incrementar el patrimonio público en activos plenamente justificados por su necesidad social o para elevar las capacidades y eficiencias en las actividades productivas públicas y privadas, el Gobierno del Estado propone asignar un presupuesto en gastos de capital de 13 mil 018.6 millones de pesos, monto que refleja un incremento de 12.5 por ciento con relación a lo 2005. Se propone la siguiente distribución:

- **Inversión en infraestructura**

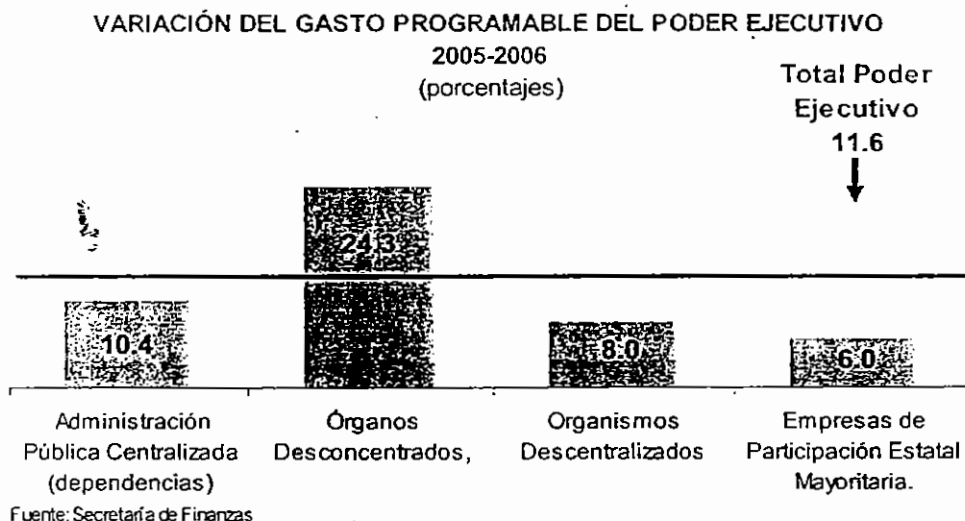
Al gasto en infraestructura se orientarán 1,132.3 millones de pesos, 24.3 por ciento más respecto a 2005. Los recursos serán destinados principalmente a la modernización de la infraestructura carretera; construcción, rehabilitación y conservación de caminos rurales; ampliación e introducción de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; equipamiento y construcción de centros de salud; construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas; equipamiento urbano; para el combate de la contaminación; y tratamiento de desechos sólidos, entre otros. En todos los proyectos de inversión en los que se destinan recursos públicos se atiende con especial énfasis la generación de empleos.

afectaciones presupuestales para rubros distintos a los originales. Por este concepto, el gasto que se somete a consideración asciende a 9.8 millones de pesos, cifra 51.8 por ciento menor a lo aprobado en 2005. Lo anterior, representa el 0.1 por ciento del gasto programable del Ejecutivo y el 0.1 del gasto neto total.

II.5.4.2. Clasificación administrativa

La distribución de los recursos públicos del Estado de Tabasco en su clasificación administrativa se explica por tres grandes agregados; los destinados a la administración pública centralizada, que en este proyecto de Presupuesto ascienden a 13,431.2 millones de pesos, 10.4 por ciento superior a los destinados en 2005; los recursos que van a los organismos descentralizados, que para este ejercicio fiscal son de 1,315.2 millones de pesos, 8.0 por ciento superiores a los presupuestados en 2005; y los recursos a los órganos desconcentrados, cuyo monto asciende a 1,847.8 millones de pesos, cifra superior a los recursos destinados por este concepto en 2005 en 24.3 por ciento.

En general, el gasto programable del Poder Ejecutivo en su clasificación administrativa asciende a 16,598.4 millones de pesos, y su distribución por grupos, presenta las siguientes variaciones porcentuales:



En la clasificación administrativa del Poder Ejecutivo destacan, por su importancia relativa en el presupuesto que se les destina, las siguientes dependencias y entidades:

- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Salud;
- DIF-Tabasco;
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tabasco;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;
- Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, y
- Junta Estatal de Caminos.

En el cuadro siguiente se muestra la desagregación detallada.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO

En clasificación administrativa

Concepto	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación y aporte al Fide			Var. 2005 2004
				Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	
Poder Ejecutivo	13,487.2	14,674.6	16,598.4	100.0	100.0	100.0	11.6
Administración Pública Centralizada (dependencias)	11,202.2	12,165.5	13,431.2	83.0	83.0	80.5	10.4
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	473.1	563.5	608.4	3.5	3.8	3.7	6.3
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	179.5	196.6	210.2	1.3	1.3	1.3	5.5
Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas	537.1	552.7	555.3	4.0	3.8	3.4	55.5
Secretaría de Desarrollo Social y Fomento de Medio Ambiente	190.5	242.6	296.4	1.4	1.6	1.8	21.7
Secretaría de Educación	5,481.4	5,545.5	6,542.3	40.6	40.0	39.4	10.0
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	145.2	168.7	185.0	1.1	1.1	1.1	5.7
Secretaría de Salud	2,287.3	2,510.5	2,895.6	16.8	16.9	16.2	7.4
Secretaría de Gobierno	323.5	355.5	376.3	2.4	2.4	2.3	6.4
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	34.1	36.9	37.3	0.3	0.2	0.2	1.2
Gobernatura	63.2	65.5	68.1	0.5	0.4	0.4	3.9
Secretaría de Contraloría	65.2	71.6	86.8	0.5	0.5	0.5	20.5
Secretaría de Finanzas	244.4	254.2	274.7	1.8	1.8	1.7	4.0
Erogaciones imprevistas	06.4	15.5	08.6	0.1	0.1	0.1	-57.0
Coordinación General de Planeación	26.0	28.4	29.7	0.2	0.2	0.2	4.5
Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental	25.6	33.5	35.8	0.2	0.2	0.2	18.9
Oficialía Mayor	252.4	266.6	312.9	1.9	1.9	1.9	5.1
Procuraduría General de Justicia	227.0	266.5	295.6	1.7	1.8	1.8	10.5
Secretaría de Seguridad Pública	633.5	735.1	794.1	4.7	4.9	4.6	8.0
Organismos Desconcentrados	1,187.6	1,486.2	1,847.8	8.8	10.0	11.1	24.3
Instituto para el Desarrollo de Sistemas de Producción del Trópico Húmedo de Tabasco	10.9	12.4	12.6	0.1	0.1	0.1	1.9
Promotora del Complejo Agroindustrial del Plan Chontalpa	07.4	07.7	10.4	0.1	0.1	0.1	35.6
Coordinación Ejecutiva del Plan Estatal de Desarrollo	05.1	05.3	06.7	0.0	0.0	0.0	6.5
Central de Maquinaria Agrícola	25.5	25.6	29.5	0.2	0.2	0.2	-1.0
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	12.2	13.5	17.1	0.1	0.1	0.1	26.9
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tabasco (SAFAT)	316.2	394.6	603.3	2.3	2.7	3.6	52.9
YUMKA	25.9	23.7	24.0	0.2	0.2	0.1	1.1
Instituto Estatal de la Juventud	13.6	15.4	16.6	0.1	0.1	0.1	8.0
Instituto del Deporte de Tabasco	44.1	54.3	56.3	0.3	0.4	0.2	3.7
DTF-Tabasco	310.2	351.1	377.1	2.3	2.4	2.3	7.4
Administración de la Beneficencia Pública de Tabasco	15.3	12.0	12.8	0.1	0.1	0.1	6.5
Instituto de Capacitación del Estado de Tabasco (ICADET)	08.4	09.2	09.9	0.1	0.1	0.1	8.1
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	12.3	12.6	16.0	0.1	0.1	0.1	27.2
Junta Estatal de Caminos	220.4	350.3	459.0	1.6	2.4	2.8	31.0
Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco	57.0	59.4	63.3	0.4	0.4	0.4	6.6
Central de Maquinaria de Tabasco	92.4	111.1	107.9	0.7	0.7	0.7	-2.8
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	05.6	06.8	08.5	0.0	0.0	0.1	25.6
Servicio Estatal de Empleo	0.0	16.2	16.7	0.0	0.1	0.1	3.2
Organismos Descentralizados	1,103.3	1,218.5	1,315.2	8.2	8.2	7.9	7.9
Rastro Estatal	10.7	10.9	13.1	0.1	0.1	0.1	20.4
Central de Abasto	03.4	03.8	05.2	0.0	0.0	0.0	35.9
Instituto de Vivienda de Tabasco	135.6	151.6	176.3	1.0	1.0	1.1	16.3
Comisión Especial de Transferencia a los Municipios	10.3	11.1	11.3	0.1	0.1	0.1	1.9
Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social	20.7	22.3	23.8	0.2	0.1	0.1	6.8
Instituto Estatal de la Mujer	12.0	15.0	15.3	0.1	0.1	0.1	2.2
Comité Administrador para la Construcción de Escuelas	11.8	11.6	11.8	0.1	0.1	0.1	1.4
Colegio de Bachilleres de Tabasco	304.8	333.2	339.8	2.3	2.2	2.0	2.0
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	06.8	10.0	10.4	0.1	0.1	0.1	4.0
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	08.3	09.0	09.3	0.1	0.1	0.1	4.0
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	12.8	12.0	12.5	0.1	0.1	0.1	4.0
Universidad Popular de la Chontalpa	27.3	27.3	39.4	0.2	0.2	0.2	44.4
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	52.0	67.8	70.8	0.4	0.5	0.4	4.4
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco	55.3	60.3	65.2	0.4	0.4	0.4	8.2
Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco	33.2	42.8	44.5	0.2	0.3	0.3	4.0
Universidad Tecnológica de Tabasco	36.0	40.8	39.2	0.3	0.3	0.2	-3.9
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	328.3	348.0	361.9	2.4	2.3	2.2	4.0
Instituto Tecnológico de la Región Sierra	05.8	06.8	07.1	0.0	0.0	0.0	4.0
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	06.5	06.1	06.4	0.0	0.0	0.0	4.0
Instituto Tecnológico Superior de Centla	05.4	06.2	06.5	0.0	0.0	0.0	4.0
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	03.1	05.1	05.3	0.0	0.0	0.0	4.0
Instituto Tecnológico de Villa La Venta	03.2	05.7	05.9	0.0	0.0	0.0	4.0
Universidad Tecnológica del Usumacinta	06.1	06.7	08.2	0.0	0.0	0.0	22.5
Museo Interactivo "Papagayo"	0.0	0.0	20.6	0.0	0.0	0.1	
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	04.1	04.3	05.2	0.0	0.0	0.0	21.8
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	04.0	04.0	04.2	0.0	0.0	0.0	6.0
Administración Portuaria Integral de Tabasco	04.0	04.0	04.2	0.0	0.0	0.0	6.0

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Nota: El Servicio Estatal de Empleo en 2004 se encontraba en SEDET. * Organismo autónomo.

II.5.4.3. Clasificación sectorial/funcional

El gasto público debe clasificarse según el sector de las actividades económicas y sociales y por el tipo de función gubernamental al que se dirigen, para poder conocer, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y compromisos de gobierno. Esta clasificación

permite analizar el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006. Los recursos públicos clasificados de acuerdo con su destino por sector y función, comparados con indicadores como el tamaño de la población, el valor total del Producto Interno Bruto del Estado, estadísticas de delitos, u otros, permite evaluar los avances en materia de cobertura educativa, acceso a los servicios sanitarios y de salud, seguridad pública y procuración de justicia, bienestar social y protección del medio ambiente, entre otros.

Los sectores y las funciones a los que se destinan los recursos públicos se agrupan en tres grandes apartados:

- Desarrollo Social
- Desarrollo económico, y
- Gobierno.

El proyecto de Presupuesto que aquí se presenta propone distribuir los recursos del gasto programable del Ejecutivo en los tres apartados mencionados de la siguiente forma: 68.6 por ciento a las funciones de Desarrollo Social, 17.2 por ciento a las funciones de Desarrollo Económico y 14.2 por ciento a las funciones de Gobierno.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO
En clasificación sectorial/funcional
(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % respecto al total			Var. % 2005 ^a - 2006 ^b
				Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	
Gasto Programable Total del Poder Ejecutivo	13,497.2	14,874.6	16,598.4	100.0	100.0	100.0	11.6
Desarrollo social	9,499.0	10,423.2	11,377.8	70.4	70.1	68.6	9.2
Proporcionar servicios de educación, promoción y fomento de la ciencia y tecnología	6,380.3	6,933.7	7,574.7	47.3	46.6	45.6	9.2
Proporcionar servicios de salud y asistencia social	2,586.8	2,877.9	3,091.8	19.2	19.3	18.6	7.4
Desarrollo social y protección del medio ambiente	271.5	329.2	386.1	2.0	2.2	2.3	17.3
Fomentar la cultura, la recreación y el deporte	250.4	282.4	325.2	1.9	1.9	2.0	15.2
Desarrollo económico	2,051.3	2,254.9	2,857.7	15.2	15.2	17.2	26.7
Promoción del desarrollo económico ^{1/}	195.5	232.2	249.2	1.4	1.6	1.5	7.3
Promoción de las comun., asentamientos y obras pub.	1,318.1	1,385.9	1,927.7	9.8	9.3	11.6	39.1
Promoción del desarrollo agropecuario, pesquero y forestal	537.7	636.9	680.8	4.0	4.3	4.1	6.9
Gobierno	1,946.8	2,196.5	2,362.9	14.4	14.8	14.2	7.6
Procuración de justicia	227.0	268.5	296.6	1.7	1.8	1.8	10.5
Seguridad pública	633.5	735.1	794.1	4.7	4.9	4.8	8.0
Coordinación de política de gobierno	351.7	386.0	414.2	2.6	2.6	2.5	7.3
Administración central y de la hacienda pública	734.6	806.9	857.9	5.4	5.4	5.2	6.3

Fuente: Secretaría de Finanzas.

^{1/} Incluye desarrollo económico y turismo, y comunicaciones, asentamientos y obras públicas.

Nota: p= proyecto; a= aprobado.

La clasificación de Desarrollo Social incluye todas aquellas funciones/sectores que corresponden a la prestación de servicios sociales básicos: salud y asistencia social; desarrollo social y protección del medio ambiente; educación, ciencia y tecnología; cultura, recreación y deporte. Para estos sectores y funciones se propone destinar un monto total de 11,377.8 millones de pesos, cifra superior a lo autorizado en 2005 en 954.6 millones de pesos.

En específico, para los servicios de educación, ciencia y tecnología, se propone asignar un presupuesto de 7,574.7 millones de pesos, lo cual representa el 66.6 por ciento del total de los sectores y funciones de desarrollo social, cantidad que de ser aprobada será mayor a lo aprobado en 2005 por 641.0 millones de pesos, una variación de 9.2 por ciento.

El segundo grupo de funciones/sectores de Desarrollo Social, corresponde al rubro de salud y asistencia social, para el cual se considera un presupuesto de 3,091.8 millones de pesos, cifra superior a lo autorizado en 2005 en 213.9 millones de pesos, con una variación de 7.4 por ciento.

El monto presupuestado representa 27.2 por ciento del total de esta función. Con los recursos a ejercer en 2006 en esta función, de ser aprobado el proyecto, el incremento total durante la presente administración habrá sido de 52.1 por ciento.

El tercer grupo corresponde al rubro de cultura, recreación y deporte, para el cual se propone destinar 325.2 millones de pesos, cifra superior en 15.2 por ciento respecto a lo autorizado en 2005, cantidad que de ser aprobada será mayor a lo aprobado en 2002 en 144.4 millones de pesos, una variación de 79.9 por ciento durante el periodo.

Dentro de este grupo funcional se encuentran también los recursos orientados a la función desarrollo social y protección del medio ambiente, para la cual se propone un presupuesto de 386.0 millones de pesos, cifra mayor a lo presupuestado en 2005 en 56.9 millones de pesos, con una variación de 17.3 por ciento.

En la función Desarrollo Económico se incluyen los recursos destinados a las acciones planeadas por el gobierno o para la continuación de proyectos en marcha, con el fin de dotar al Estado de infraestructura y crear condiciones favorables para el crecimiento y desarrollo de la economía. Estas funciones agrupan la promoción del desarrollo económico, comunicaciones, asentamientos y obras públicas, y la promoción del desarrollo agropecuario, pesquero y forestal.

Para la función de Desarrollo Económico se propone un presupuesto de 2,857.7 millones de pesos, cifra mayor en 602.8 millones de pesos a la autorizada en el mismo rubro para 2005, que representa una variación de 26.7 por ciento. Dicho monto significa 17.2 por ciento del total de gasto programable del Poder Ejecutivo. Asimismo, de aprobarse el proyecto, la suma de los recursos asignados a esta función alcanzará un aumento de 86.0 por ciento entre 2002 y 2006.

Para el sector/función Gobierno se propone un presupuesto de 2,362.9 millones de pesos, cifra que representa el 14.2 por ciento del total del gasto programable del Poder Ejecutivo, superior en 166.3 millones de pesos a lo aprobado en 2005 y que presenta una variación de 7.6 por ciento. La propuesta, de ser aprobada, significará que los recursos en esta función habrán aumentado en 13.1 por ciento con respecto al presupuesto correspondiente aprobado para 2002.

Las funciones que se incluyen en Gobierno son: procuración de justicia; seguridad pública; coordinación de política del gobierno; administración de la hacienda pública, y administración central.

Dentro de los grupos de gasto de esta función es destacable el monto propuesto para seguridad pública y procuración de justicia. Para 2006 se propone un presupuesto de 1,090.8 millones de pesos, cifra superior en 87.2 millones de pesos con una variación de 8.7 por ciento en relación con lo aprobado para 2005. El monto representa 46.2 por ciento del total de esta la función. De ser aprobada la propuesta, durante la presente administración se habrán incrementado los recursos para la seguridad pública en 49.0 por ciento y para la procuración de justicia en 35.7 por ciento.

La administración central y de la hacienda pública absorberán 36.3 por ciento del total de esta función, con 857.9 millones de pesos, cifra superior en 50.9 millones de pesos a lo autorizado para 2005, con una variación de 6.3 por ciento.

Para la función coordinación de política de gobierno, se propone un presupuesto de 414.2 millones de pesos, monto mayor en 28.2 millones de pesos y con una variación de 7.3 por ciento con respecto a 2005.

Por la importancia del impacto que tiene el gasto público en cada una de las funciones señaladas, es conveniente detallar los recursos destinados a las diferentes actividades que comprenden dichas funciones.

II.5.4.3.1. Desarrollo social

Con la aprobación del presente proyecto, durante el periodo 2002-2006 el gobierno estatal habrá incrementado los recursos para los programas sociales en 43.9 por ciento.

El monto que se pone a consideración de este H. Congreso en Desarrollo Social para 2006 representará 954.6 millones de pesos adicionales comparado con lo aprobado en 2005, y 3,472.7 millones de pesos más respecto a lo autorizado en 2002. Si se considera la magnitud total de los recursos de que dispondrá el Gobierno estatal para todo el periodo, se destacará el esfuerzo en política social.

El presupuesto propuesto para la educación es de 7,574.7 millones de pesos, es decir el 66.6 por ciento del total de recursos previstos para el desarrollo social, cifra superior al presupuesto aprobado para el ejercicio en 2002, en 2,182.9 millones de pesos.

Los servicios de salud y asistencia social han sido atendidos por la presente administración con especial cuidado, procurando la mayor cobertura y calidad posibles. El esfuerzo en este rubro se refleja en el monto de recursos presupuestado para gasto en salud para 2006, que representa el 27.2 por ciento del gasto total para la función social.

En el resto de las acciones sociales a cubrir por parte del gobierno, 6.2 por ciento son para la función de desarrollo social y promoción del medio ambiente y, cultura, recreación y deporte.

A continuación se describen las principales acciones y proyectos que el gobierno estatal continuará impulsando en beneficio de la sociedad tabasqueña.

• Educación, promoción y fomento de la ciencia y tecnología

Para esta administración la educación es el principal soporte del proyecto de desarrollo integral que demandan los tabasqueños. El cumplimiento de este derecho social ha llevado a redoblar los esfuerzos para ampliar la cobertura de la educación pública, mejorar su calidad y responder a los cambios de la pirámide demográfica a fin de que los niños y jóvenes en el estado cuenten con la capacidad necesaria para optar y encontrar mejores oportunidades de vida y desarrollo en un entorno cada vez más competitivo.

La política educativa del Gobierno del Estado está comprometida con el incremento y consolidación de la cobertura y calidad en todos los niveles, cuidando también su capacidad de respuesta a las nuevas demandas de desarrollo económico y social del estado. Ejemplo de ello es la atención especial a la educación media superior y superior, orientándola para su mejor vinculación con los requerimientos de los sectores productivos de la entidad.

Para el ciclo escolar 2005-2006 se estima que habrá una matrícula de 705 mil 842 alumnos en la modalidad de educación escolarizada, que deberá ser atendida por 29 mil 682 docentes en 6 mil 139 escuelas.

La matrícula de educación básica para el mismo ciclo, conformada por preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, se estima en 534 mil 955 alumnos, que habrán de ser atendidos por 20 mil 404 docentes; esto representa 75.8 por ciento del total de la matrícula del sistema educativo estatal.

En educación media y profesional técnica, la matrícula para el ciclo escolar 2005-2006 se estima en 95 mil 740 alumnos. Finalmente, la matrícula en educación superior será de 54 mil 800 estudiantes y el resto se ubicará en la modalidad de capacitación para el trabajo.

ALUMNOS, GRUPOS, DOCENTES Y ESCUELAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL SEGÚN SERVICIO Y NIVEL
FIN DE CURSOS 2004-2005

SERVICIO Y NIVEL	ALUMNOS	GRUPOS	DOCENTES	ESCUELAS
SERVICIOS EDUCATIVOS ESCOLARIZADOS	707,691	28,860	30,152	5,160
Preescolar	108,280	5,881	4,030	1,914
Primaria	297,138	15,005	9,996	2,144
Capacitación para el trabajo	25,967	1,375	690	162
Secundaria	132,222	4,282	6,613	666
Profesional técnico	5,145	151	356	17
Bachillerato	84,134	2,112	4,541	224
Normal	1,373	54	203	9
Superior a/	53,432	NA	3,723	24
SERVICIO Y NIVEL	ALUMNOS	GRUPOS	DOCENTES	ESCUELAS
ALGUNOS SERVICIOS EDUCATIVOS NO ESCOLARIZADOS	34,780	1,010	1,734	196
Inicial	7,156	355	250	43
Inicial no escolarizado	4,165	390	388	39
Especial	13,147	147	601	96
Bachillerato abierto	7,723	118	242	15
Superior abierto	2,589	NA	253	3

NA. No aplica

a/ Se refiere a inicio de cursos 2004-2005

Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a fin de cursos 2004-2005

Bajo este escenario destacan tres circunstancias previstas en la planeación de la política educativa del gobierno. La primera es la obligatoriedad para el Estado de impartir la educación preescolar a niños de 4 años, lo que significa que deberán tenerse las capacidades para la incorporación de 8 mil 47 nuevos educandos. Para ello se requiere la construcción de aulas y su equipamiento, así como la contratación de educadoras. Ya desde el año pasado fue obligatorio ofrecer todas las facilidades para garantizar el derecho a la educación de los niños de 5 años, y la respuesta dada por el Estado lo llevó a ocupar los primeros lugares a nivel nacional en atención a este nivel.

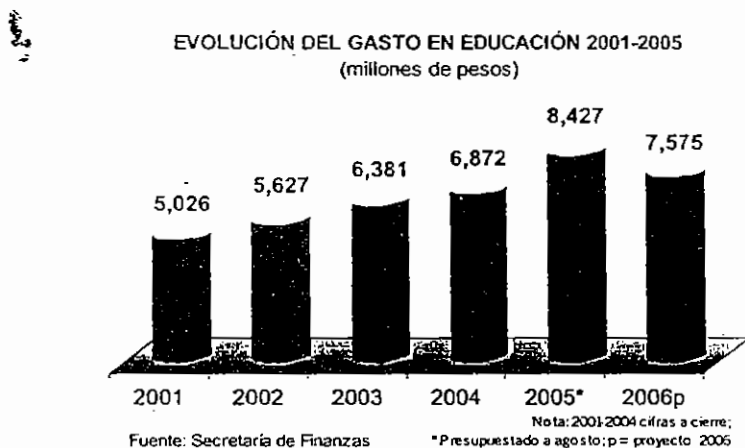
La segunda se refiere al crecimiento que registrará la matrícula en educación secundaria, en particular en el ciclo escolar 2006-2007 que se estima será de más de 6 mil alumnos, aún cuando el promedio para los próximos 7 años será de 3 mil alumnos en este nivel para cada ciclo escolar, como resultado del cambio demográfico que se observa en el Estado.

La tercera circunstancia es el incremento de la demanda de educación media superior y superior, así como la necesidad de vincularla con el mercado laboral. La política educativa para este nivel asume las recomendaciones de la UNESCO, que señala que se requieren como mínimo 12 años de escolaridad para asegurar la movilidad social en el empleo.

Para atender esa situación, se ha promovido la modernización de planes y programas de estudio, con la modalidad de la certificación de conocimientos y habilidades en alguna competencia laboral,

para los jóvenes de los primeros semestres, para que cuando tengan que incorporarse al mercado laboral lo hagan con ventajas competitivas.

Las nuevas circunstancias de la demanda educativa significan presiones de gasto, por lo cual la política educativa ha definido como prioridades atender la demanda manteniendo en primer lugar la cobertura y la calidad alcanzadas, y, en segundo lugar incrementando los servicios con mayores recursos.



Satisfacer la demanda educativa e incrementar la eficiencia terminal es parte de la estrategia para elevar los niveles de escolaridad de la población, pero no basta con mantener cobertura y eficiencia, se requiere de una mayor calidad educativa, por ello se trabaja para fortalecer programas que atiendan la superación profesional y mejora continua de los docentes.

De acuerdo con lo expuesto, los recursos destinados a la educación en el estado de Tabasco muestran que el 90.9 por ciento del gasto corresponde al pago al magisterio, para el fomento a la educación y, el resto, para las diversas entidades. El siguiente cuadro detalla algunas de las acciones relevantes de este sector:

SECRETARIA DE EDUCACION
ACCIONES RELEVANTES PRESUPUESTO 2006
INVERSION
(millones de pesos)

SECRETARIA DE EDUCACION	8,427.3
Sueldos para los docentes de los diversos niveles educativos educación	8,427.3
Acciones Relevantes	585.7
Obras de construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa	156.6
Otorgamiento de Becas para los diferentes niveles escolares	50.8
Mantenimiento de la Infraestructura educativa	41.0
Generación 8.0	35.0
Material de lectura y artículos para el fortalecimiento de la red de Bibliotecas	27.7
Libros de Texto para todos	15.0
Distribución de útiles escolares	10.5
Otras complementarias para la prestación de los servicios educativos	248.9

Nota: Presupuesto de la Secretaría de Educación

Los indicadores de atención a la educación en el Estado son superiores a las medias nacionales, resultado de los esfuerzos acumulados de gobierno y sociedad.

Indicadores de atención en educación por niveles

Principales indicadores	Ciclo escolar 2004-2005							
	Ciclo escolar 2001-2002		Ciclo escolar 2002-2003		Ciclo escolar 2003-2004		Ciclo escolar 2004-2005	
	Tabasco	Media nacional	Tabasco	Media nacional	Tabasco	Media nacional	Tabasco	Media nacional
Preescolar 3,4 y 5 años en educación	69.79	51.23	74.45	55.50	76.65	54.40	87.00	55.50
Primaria	92.86	92.96	93.64	93.06	93.71	92.99	93.70	92.00
Secundaria	90.18	83.26	92.24	85.60	95.37	87.04	96.60	88.20
Educación media superior	82.35	48.91	84.75	51.45	85.67	52.55	86.00	54.90
Educación superior (incluye posgrado)	16.00	17.93	16.45	16.54	19.79	15.13	21.49	15.46
Reprobación en primaria	6.25	5.73	6.14	5.38	5.87	5.15	5.70	5.00
Reprobación en secundaria	17.95	19.72	18.45	19.12	18.63	15.19	18.20	18.40
Eficiencia terminal en primaria	88.01	87.71	89.24	88.21	89.02	86.67	90.20	89.70
Eficiencia terminal en secundaria	79.80	77.70	81.37	78.40	80.83	78.46	80.33	78.80
Eficiencia terminal en media superior	75.31	57.19	73.79	59.26	66.37	58.40	61.00	58.60
Matrícula (miles de alumnos)	682.48	30,115.75	682.43	30,918.07	707.01	31,250.56	707.69	31,816.90
Promedio de escolaridad (grado)	7.31	7.67	7.48	7.79	7.60	7.90	7.80	8.00
Índice de analfabetismo (porcentaje)	9.20	9.00	8.90	8.70	8.70	8.50	8.40	8.30

Fuente: Secretaría de Educación, Estadísticas Básicas del sistema educativo estatal, SEP, Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional

En cuanto a la calidad educativa destacan los resultados de las evaluaciones a través del Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso a Secundaria (IDANIS) elaborado por la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el EXANI I, examen que aplica el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) a los egresados de secundaria que solicitan ingresar a estudios de nivel bachillerato. Asimismo, merecen atención los resultados de la evaluación del Factor Aprovechamiento Escolar, que mide el aprovechamiento de los alumnos a nivel primaria y secundaria.

Debe remarcarse que los impactos de estas evaluaciones para corregir deficiencias y mejorar el desempeño se reflejarán en el mediano plazo, debido a su naturaleza de medición. No obstante, son destacables los avances registrados. Tabasco, entre 32 entidades federativas, se ubica en el lugar 11 en cuanto a los incrementos en el indicador de aprovechamiento, resultado que refleja el compromiso de este gobierno por ampliar y mejorar los servicios educativos en todos los niveles.

INSTRUMENTO DIAGNÓSTICO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A SECUNDARIA (IDANIS)

	1995	2000	2001	2002	2003	2004
Global	32.28	45.74	49.86	50.84	54.54	55.26
Habilidad verbal	31.35	49.54	54.12	57.66	58.77	61.52
Habilidad matemática	32.45	41.52	46.99	46.52	53.95	52.44
Razonamiento abstracto	33.63	41.63	47.54	40.93	48.84	48.96
Compleción de oraciones	37.28	55.0	51.29	57.12	59.61	59.76
Comprensión de lectura	26.09	54.85	56.38	58.97	59.26	63.38
Aritmética	33.5	44.64	46.41	46.73	54.33	54.69
Geometría	33.62	43.48	48.05	46.35	54.12	55.76

FACTOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Primaria	92.7	99.5	98.4	97.3	97.9	98.0
Secundaria	92.3	97.7	99.5	98.8	98.5	98.7

El fortalecimiento e impulso a la investigación científica, así como al desarrollo tecnológico y la innovación, son asignaturas imprescindibles para sustentar la competencia en un entorno de globalización económica, cada vez más dominado por el conocimiento y la información.

La formación de nuevos investigadores ha crecido significativamente a lo largo de los cinco últimos años. Como ejemplos se puede mencionar que durante 2001-2004 el número de Investigadores

Nacionales que trabajan en instituciones académicas del Estado aumentó 3.3 veces más, que de manera relevante Tabasco alcanzó el segundo lugar en número de estudiantes asistentes y el primero en instituciones participantes en los años 2003 y 2004, en el Verano de la Investigación Científica que organiza la Academia Mexicana de Ciencias.

El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Tabasco, ha publicado cinco convocatorias y autorizado el financiamiento de 61 proyectos para nueve instituciones estatales, dos nacionales y cinco empresas durante el periodo 2002-2005, es destacable que en 2003 se aportaron recursos adicionales que permitieron que este fondo se ubicará como el segundo más importante del país, como resultado del compromiso y el esfuerzo por dar financiamiento a la investigación y el desarrollo tecnológico, de acuerdo con lo comprometido en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006.

INVESTIGADORES 2001-2004

	2001	2002	2003	2004
Miembros del SNI*	15	25	37	49
Asistencia a los veranos de la investigación científica	n.d.	64	91	98
Miembros del SEI*	110	127	162	195
Investigadores locales en foros internacionales	14	18	20	26

Fuente: CONACYT; Academia Mexicana de las Ciencias y CCYTET

* Sistema Nacional de Investigadores

** Sistema Estatal de Investigadores

El fortalecimiento a la investigación científica se puede observar en el número de investigadores que pasan a ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que paso de 15 investigadores en 2001 a 49 en 2004, asimismo el crecimiento de los miembros del Sistema Estatal de Investigadores que paso de 110 a 195 investigadores en el mismo periodo.

El "Trailer Interactivo de la Ciencia", está a punto de concluir un primer ciclo, habiendo visitado a 15 de los 17 municipios de la entidad, cumpliendo con el propósito fundamental de fomentar y promover el interés por la investigación científica, atendiendo particularmente a la niñez tabasqueña desde sus primeras etapas escolares, pero también para incentivar a la juventud en el conocimiento de la ciencia.

Educación, infraestructura y capacitación

Con el propósito de disminuir la brecha entre el nivel educativo de la población urbana y la rural, se han instrumentado programas diseñados específicamente para las necesidades y condiciones socioeconómicas de los habitantes del medio rural, orientados a favorecer la permanencia y el avance educativo de la población de 4 a 14 años en zonas de alto rezago social y educativo. Los programas incluyen atención personalizada, estímulos al docente, construcción de nuevas escuelas, equipamiento de las existentes, y fomento a la participación social. El 80% de nuevos espacios educativos están dedicados a la educación básica.

HISTÓRICO DE ESCUELAS DE NUEVA CREACIÓN
(ciclos escolares y número de escuelas)

NIVEL EDUCATIVO	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006*	TOTAL
Total	55	37	43	54	46	235
Educación Inicial	13	1	0	3	7	24
Educación Preescolar	16	8	8	21	13	66
Educación primaria	6	8	11	4	2	31
Educación Secundaria	12	9	19	15	12	67
Formación para el Trabajo	0	1	1	0	1	3
Educación Media Superior	8	9	3	11	10	41
Educación Superior	0	1	1	0	1	3

* Estimado

Fuente: Secretaría de Educación

En apoyo a la economía familiar y para contribuir a la permanencia y continuidad en el sistema educativo, se invierte en los libros de texto gratuito para los alumnos de primaria y secundaria, incluyendo los de telesecundaria.

En la entidad se ha logrado construir 21 Centros de Maestros. Estos espacios contribuyen al desarrollo académico, en los cuales se desarrollan actividades para la capacitación a través de cursos presenciales o de actualización a distancia, incluyendo el conocimiento de las nuevas herramientas tecnológicas para mejorar la calidad pedagógica y didáctica.

En 2006 se fortalecerá la calidad de los servicios educativos a través de la aplicación de Normas Técnicas de Competencia Laboral en los diferentes niveles.

El Gobierno se ha comprometido a impulsar la transformación educativa de Tabasco. Por ello uno de los ejes primordiales de la política en la materia ha sido la edificación de escuelas de calidad con espacios dignos. Carece de sentido pretender que los alumnos aprendan valores éticos y morales, desarrollen inquietudes por el conocimiento científico o se interesen por el uso de la tecnología moderna, si al mismo tiempo no se les proporcionan espacios educativos satisfactorios.

Otro componente fundamental es la inversión en la formación y capacitación de docentes, a través de programas como el de Carrera Magisterial, que contribuyen a mejorar la calidad educativa. Invertir en estos rubros propicia que los maestros transformen su práctica y desarrollen sus habilidades de acuerdo con las necesidades actuales de los estudiantes. La inversión de recursos públicos en capacitación constante del personal docente es una decisión coherente con el objetivo de remontar los problemas del sistema educativo.

En el lapso 2002-2005 se han invertido más de 1,293.9 millones de pesos para la construcción de obras educativas, aulas, talleres y laboratorios, entre otras instalaciones, y para mantener las escuelas en adecuadas condiciones. Esos recursos permitieron sufragar un total de 11 mil 062 acciones en centros educativos de todos los niveles educativos.

ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA 2002-2005
(millones de pesos)

Nivel educativo	Importe	Estructura %
Total	1,294.0	100.00
Educación básica	593.0	45.83
Capacitación para el trabajo	28.8	2.23
Educación media-superior	237.8	18.38
Educación superior	434.3	33.56

Fuente: Secretaría de Educación

En el ámbito de la educación superior y la formación para el trabajo destacan los recursos destinados a la labor de los organismos que apoyan la labor educativa. Los recursos que dichos organismos ejercerán para 2006 se conforman por aportaciones del Gobierno del Estado y recursos provenientes de federación, cuyos montos dependen de los convenios firmados con cada institución. El siguiente cuadro muestra la aportación estatal a estos organismos.

GASTO EN EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO
PRINCIPALES ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EDUCACIÓN
(millones de pesos)

	Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % respecto del total			Var. % 2005- 2006*
				Aprobado 2004	Aprobado 2005	Proyecto 2006	
Total	894.73	987.82	1,032.45	100.00	100.00	100	4.5
Colegio de Bachilleres de Tabasco.	304.8	333.2	339.8	34.1	33.7	32.9	2.0
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.	06.8	10.0	10.4	0.8	1.0	1.0	4.0
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	08.3	09.0	09.3	0.9	0.9	0.9	4.0
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.	12.8	12.0	12.5	1.4	1.2	1.2	4.0
Universidad Popular de la Chontalpa.	27.3	27.3	39.4	3.0	2.8	3.8	44.4
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	52.0	67.8	70.8	5.8	6.9	6.9	4.4
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco.	55.3	60.3	65.2	6.2	6.1	6.3	8.2
Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco.	33.2	42.8	44.5	3.7	4.3	4.3	4.0
Universidad Tecnológica de Tabasco.	36.0	40.8	39.2	4.0	4.1	3.8	-3.9
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.	328.3	348.0	361.9	36.7	35.2	35.1	4.0
Instituto Tecnológico de la Región Sierra	05.8	06.8	07.1	0.7	0.7	0.7	4.0
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.	06.5	06.1	06.4	0.7	0.6	0.6	4.0
Instituto Tecnológico Superior de Centla.	05.4	06.2	06.5	0.6	0.6	0.6	4.0
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.	03.1	05.1	05.3	0.3	0.5	0.5	4.0
Instituto Tecnológico de Villa La Venia.	03.2	05.7	05.9	0.4	0.6	0.6	4.0
Universidad Tecnológica del Usumacinta.	06.1	06.7	08.2	0.7	0.7	0.8	22.5

Fuente: Secretaría de Finanzas

* Organismo autónomo; Nota: a = aprobado, p= proyecto

Principales proyectos educativos promovidos durante la administración

Entre los recursos destinados al apoyo de estudiantes y docentes, destacan los diferentes tipos de becas. En el Estado, en aquellos niveles y modalidades del sistema educativo estatal donde se cuenta con programas de becas, 4 de cada 10 alumnos son becarios.

Para el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, PRONABES, tanto el Estado y la federación aportan recursos al fideicomiso.

En resumen, para los ciclos escolares 2001-2002 al 2004-2005, el Gobierno del Estado gestionó el apoyo de programas federales, a la vez que asignó recursos estatales para beneficio de los alumnos del sistema educativo de Tabasco. En el periodo lectivo 2004-2005, con esos apoyos fueron beneficiados 299 mil 179 alumnos, que representan casi 40 por ciento de la matrícula total del sistema educativo. El incremento en la cobertura a lo largo de cinco años ha sido también de 40%

COMPARATIVO DE PROGRAMAS DE BECAS
(Beneficiarios)

PROGRAMA	CICLO 2001-2002	CICLO 2004-2005
TOTAL	215,674	299,179
BECAS OFICIALES	8,845	8,758
BECAS OPORTUNIDADES	111,961	175,941
BECAS PRONABES*	1,530	5,895
BECAS EJ 11 ESTIMULOS A LA EDUC. BASICA	39,332	39,332
BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES	1,175	2,613
BECAS DE TRANSPORTE EDUCACION MEDIA	2,831	13,377
BECAS ACADEMICAS COBATAB**		1,466

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS A LA EXCELENCIA ACADEMICA Y APROVECHAMIENTO ESCOLAR EN EDUCACION MEDIA	993	
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS A LA EXCELENCIA ACADEMICA Y APROVECHAMIENTO ESCOLAR EN EDUCACION SUPERIOR	273	
BECAS DE APOYO A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL EN ESCUELAS NORMALES	128	
BECAS DE EXENCION DE COLEGIATURAS EN ESCUELAS PARTICULARES DE EDUCACION SUPERIOR	403	
DESCUENTO DE PASAJES A ALUMNOS (SUBSIDIO A TRANSPORTISTAS)	50,000	50,000

Fuente: Secretaría de Educación

* Programa Nacional de Becas para la Educación Superior

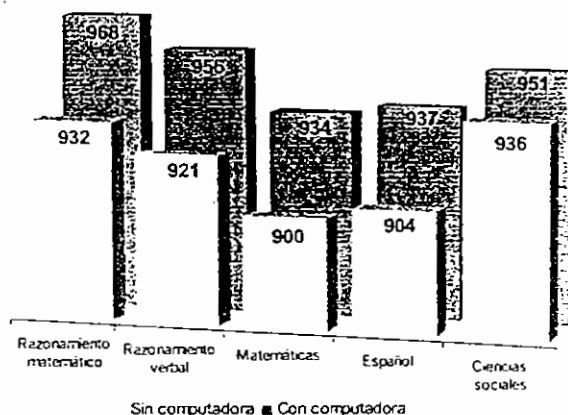
** Colegio de Bachilleres de Tabasco

De acuerdo con una evaluación nacional del CENEVAL¹, ya no se puede soslayar la necesidad de tener una computadora en casa. Los resultados revelaron que quienes manifestaron tener esta herramienta tecnológica alcanzaron mejores resultados que quienes no la poseen.

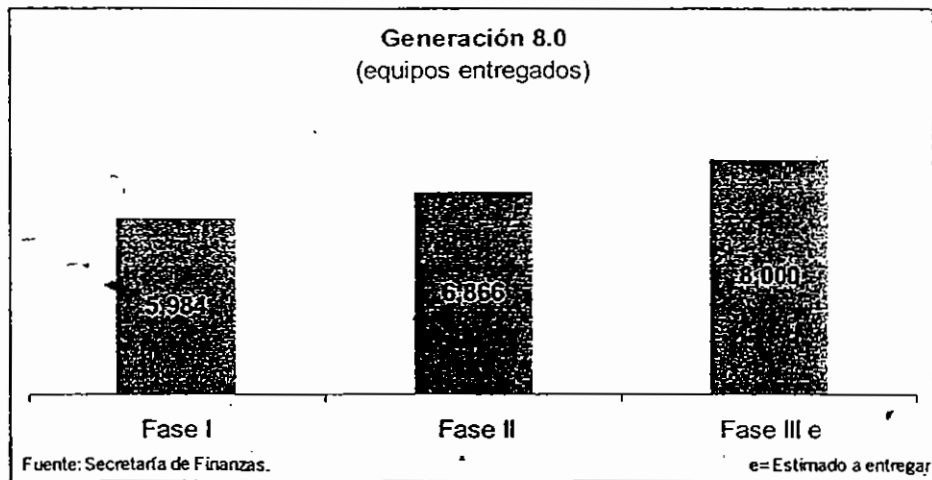
¹ Centro Nacional de Evaluación de la Educación.

Atendiendo esta necesidad para los estudiantes de nivel superior el Gobierno del estado diseñó y puso en marcha el programa Generación 8.0, único en su tipo en el país. El programa permitirá al Estado superar el promedio nacional de equipos de cómputo por hogar, revirtiéndose la situación presentada en 2000, cuando Tabasco se ubicó en los últimos cuatro lugares en este rubro. No existen estadísticas anuales al respecto que permitan comparar estos resultados con las demás entidades federativas, por lo cual habrá que esperar los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

RESULTADOS DEL ÍNDICE CENEVAL
(puntos)



Fuente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, 2004.



En resumen, se reafirma que para atender las demandas de educación a través de sus distintos programas, el proyecto de Presupuesto propone 7,574.7 millones de pesos, que significan el 45.6 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo y el 34.6 del gasto neto total. Dichos recursos implican un crecimiento de 9.2 por ciento respecto a 2005.

PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(millones de pesos)

Programa	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005a-2006p
Total	6,933.7	7,574.7	100.0	100.0	9.24
Ciencia y tecnología	10.0	10.4	0.1	0.1	4.00
Atención a la demanda social educativa	6,116.1	6,534.0	88.2	86.3	6.83
Igualdad de oportunidades de educación	473.5	519.0	6.8	6.9	9.60
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua	82.7	131.6	1.2	1.7	59.07
Participación social en la educación	0.8	02.7	0.0	0.0	242.20
Mejoramiento integral de la infraestructura educativa	148.8	232.3	2.1	3.1	56.09
Vinculación para el desarrollo educativo	35.0	52.0	0.5	0.7	48.63
Modernización de la planeación educativa	10.1	26.9	0.1	0.4	166.62
Definición y administración de la política educativa	55.6	65.8	0.8	0.9	16.20

Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: a= aprobado, p=proyecto

• Cultura, recreación y deporte

La cultura, la recreación y el deporte contribuyen a mejorar los avances en educación, a la calidad de vida, la identidad y a la formación integral del individuo, por ello, en el año 2006 se continuará con las políticas públicas respectivas en beneficio del desarrollo integral de la población, en particular se seguirá invirtiendo en la creación de espacios que brinden facilidades para el desarrollo de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de recreación que demanda la población del Estado.

Los programas respectivos atienden los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte y del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006.

Cultura

La formación cultural y artística de la sociedad es un factor fundamental para el progreso individual y colectivo. La cultura y el arte contribuyen invaluablemente a la transformación del comportamiento cívico de los ciudadanos, fortalece el sentido de identidad social, constituye y refuerza los valores éticos y morales, incentiva la creatividad e inventiva, estimula el compromiso con la colectividad y el interés por el progreso individual.

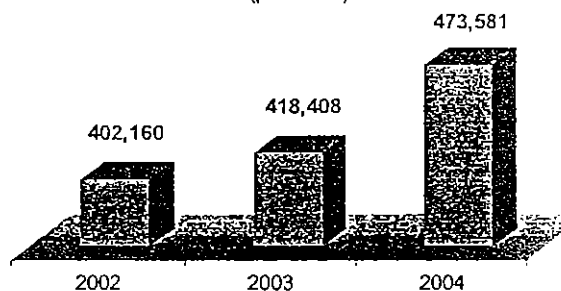
Esta ha sido la filosofía del Gobierno en el diseño y promoción de las políticas públicas para conservar, proteger y fomentar las tradiciones y el "desarrollo cultural y artístico de los tabasqueños, por ello, entre muchas otras acciones, se ha apoyado a la Escuela Estatal de Danza y al Centro Cultural Ágora, donde se imparten talleres de música, danza clásica y folclórica, artes plásticas como pintura, dibujo, tallado en madera, entre otras actividades.

En este ámbito de la vida cultural destacan las actividades que realiza la Casa de Artes "José Gorostiza", en la que se ofrecen talleres de piano, guitarra, marimba, artes plásticas, pintura, papel maché, danza folclórica, clásica y contemporánea, zapateado, teatro infantil, dibujo y pintado, tiras bordadas, florería, manualidades, corte y confección.

En el Centro de Estudios e Investigación de las Bellas Artes (CEIBA) se forman promotores culturales, con especialidad en música, danza y artes plásticas, que más tarde serán los encargados de multiplicar las enseñanzas de estas manifestaciones artísticas, promoviendo cada año la formación de más personas.

La política cultural también considera los recursos necesarios para la construcción y el mantenimiento de la infraestructura y de los espacios para las manifestaciones artísticas y culturales. Los objetivos en este rubro incluyen: la promoción y difusión de la riqueza arqueológica tabasqueña; la diversificación de actividades que se ofrecen en cada museo (talleres, conferencias, guías y asesorías); el adecuado mantenimiento y mejoría de las condiciones físicas de cada uno de ellos; el incremento del número de visitantes y, la preservación en óptimas condiciones de los centros culturales.

Visitantes en museos 2002-2004
(personas)



Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Entre los resultados de la política cultural destaca la construcción y puesta en marcha del Museo Interactivo Papagayo, que contribuye al desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico de sus visitantes, especialmente de la niñez; no sólo de los habitantes del Estado, sino también de los estados, particularmente de la región sureste de la República Mexicana.

El Museo Interactivo "Papagayo" es resultado de lo comprometido en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, y es una propuesta con visión de futuro ya que está enfocada a la formación integral del recurso humano de la entidad, abriendo la posibilidad de que los niños puedan expandir su conocimiento y la percepción que tienen del mundo.

El museo está especialmente diseñado para ayudar al desarrollo de la capacidad intelectual de los niños, mediante el juego y el descubrimiento interactivos, para lo cual se disponen de 101 exhibiciones permanentes, en cinco salas, denominadas: Piensa, Imagina, Vive, Juega y Cuida. La afluencia de visitantes desde su inauguración ha ido en ascenso, asimismo se cuenta con el programa de visitas programadas de estudiantes de las escuelas de todos los municipios de la entidad, que atiende prioritariamente a los niños de escasos recursos, con el propósito de que no queden excluidos por razones financieras de la posibilidad de visitar y descubrir la serie de conocimientos que el museo les permite aprender.

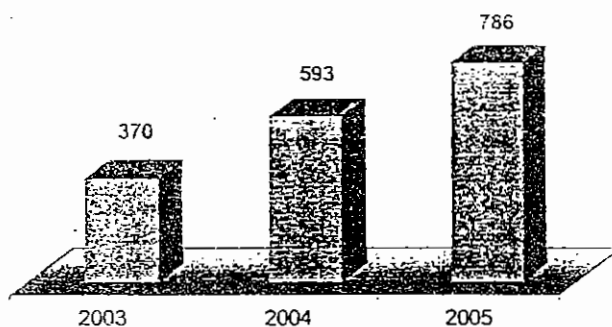
En este primer año, en tan sólo cinco meses de servicio, el museo recibió la visita de 102 mil 044 personas, es decir, un promedio mensual de 20 mil 408 asistentes; se estima que al final del año habrán podido disfrutar de este espacio 224 mil 488 personas, destaca que más del 50 por ciento son niños de menos de 11 años de edad.

En coordinación con la federación, se llevan a cabo diez programas para el fortalecimiento integral de las manifestaciones artísticas y para la difusión de las culturas populares e indígenas, con aportaciones de recursos financieros del Estado, que se complementan con recursos de diversas fuentes públicas y privadas.

El Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Tabasco (FECAT), apoya con estímulos económicos a los creadores de arte. Hasta el año 2005 se entregaron recursos a 95 proyectos y para 2006 se pretende apoyar otros 32, casi 100% más que los apoyados en 2002; así, se habrán beneficiado a casi 15 mil creadores de arte.

A través del Fondo Estatal para la Cultura Infantil "Alas y Raíces"; se realizan cursos de capacitación a promotores infantiles, talleres de creatividad, eventos culturales y de fomento al hábito de la lectura, como actividades sustantivas, que se fortalecen mediante talleres de artes plásticas, danza, pintura, música y teatro. Todas estas actividades están vinculadas a la tarea educativa y al quehacer cultural que se realiza en las bibliotecas, museos y casas de cultura que operan en el estado.

Eventos culturales 2003-2005



Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

El Fondo Especial de Fomento a la Lectura forma parte sustancial de la estrategia en materia de política cultural del Gobierno del Estado. Este fondo opera las salas de lectura de las bibliotecas públicas.

Al inicio de esta administración existían 73 salas de lectura en todo el territorio estatal, al final del 2006 funcionarán un total de 192 salas; es decir, casi se habrá triplicado el número. En consecuencia, la población atendida al inicio del gobierno era de 1 mil 460 habitantes; para finales del 2006 el número de beneficiados será de 4 mil 406 personas.

En la actualidad la entidad cuenta con 374 clubes de lectura, cifra 34 veces mayor a la registrada en el 2002, año en que se crearon los primeros 11 clubes. En este logro ha sido decisiva la coordinación con los responsables de bibliotecas, en el afán de promover el hábito de la lectura en un número mayor de comunidades, siendo el objetivo en el mediano plazo llegar a contar con un club de lectura por biblioteca, en las 563 que existen en el Estado. Al respecto Tabasco ocupa el primer lugar en mayor número de bibliotecas por habitante.

BIBLIOTECAS POR CADA 1,000 HABITANTES, 2003

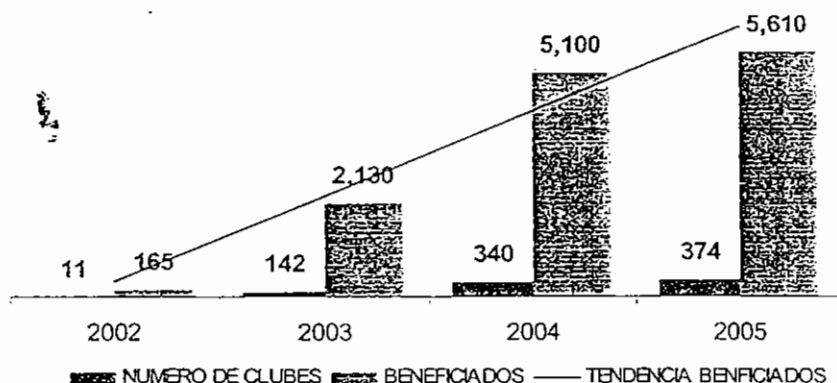
(menor número de habitantes por biblioteca)		(mayor número de habitantes por biblioteca)	
Tabasco	2.98	Guanajuato	0.26
Zacatecas	1.56	Baja California	0.33
Tlaxcala	1.28	Tamaulipas	0.37
Oaxaca	1.26	Jalisco	0.38

Fuente: CONACULTA, Sistema de información cultural, 2003

Las salas y los clubes de lectura son la semilla que se siembra para la superación de las generaciones futuras. Actualmente se estima que en cada club se leen en grupo 4 libros por mes. La costumbre de la lectura que se está sembrando incrementará en el futuro el número de libros leídos por los tabasqueños.

Otra alternativa que se desarrolla con los programas gubernamentales es la instalación del servicio de Internet y la construcción de salas de acceso a servicios digitales. Actualmente se dispone de estos servicios en las 17 cabeceras municipales, además de algunas villas y poblados, teniendo a la fecha una infraestructura de 199 equipos de cómputo en dichos centros.

Clubes de lectura 2002-2005



Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

La importancia estratégica de Tabasco en la región, permite compartir importantes programas con estados vecinos para la promoción y el desarrollo cultural.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), busca la optimización de los inmuebles destinados a la cultura, financiando el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento, mediante alternativas de financiamiento compartido, es decir, con aportaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a través del PAICE y aportaciones del Gobierno del Estado. Con ese fondo se financiaron las obras en la Galería de Arte "El Jaguar Despertado", la rehabilitación de domos en la Biblioteca Pública "José María Pino Suárez", y la construcción de accesos en el teatro Esperanza Iris.

Aunado al programa anterior, el Gobierno del Estado está haciendo un esfuerzo adicional para dar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura cultural, a finales del año 2005 se dio inicio a los proyectos de mantenimiento y rehabilitación del Museo de Historia Natural y de la Casa de los Azulejos, para 2006 se consideran recursos para su conclusión. Asimismo, se presupuesta recursos para la rehabilitación y mantenimiento de la casa de artes José Gorostiza.

También se ha impulsado la cultura en el estado con diversos eventos, como el Festival Cultural CEIBA, el Festival Nacional de Danza, la Muestra Estatal de Teatro, la Muestra Internacional de Cine, el Encuentro Iberoamericano de Poesía Carlos Pellicer Cámara y el Festival Nacional de Danza Folclórica; foros de expresión cultural en donde se promueve la proyección de artistas locales, y a la vez, se convierten en espacios para la apreciación de espectáculos nacionales e internacionales.

Asimismo, en coordinación con las instancias municipales de 16 municipios (con excepción del municipio de Centro donde se concentran los centros culturales), se dio inicio este año al proyecto "Cultura y recreación para tu familia" mediante el cual se acerca a la población eventos artísticos y culturales de calidad, haciendo uso de grupos de arte, cultura y música del Gobierno del Estado.

Recreación y deporte

Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo personal, de la familia y de la colectividad es otro compromiso del Gobierno. Para cumplirlo, desde 2004 se realiza el programa de Cine Móvil, con la finalidad llevar entretenimiento y recreación a las comunidades rurales. A través de ese programa en 2004 se presentaron 163 proyecciones de diversas películas, infantiles y para la familia y, debido a la demanda, al concluir 2005, se habrá duplicado ese número, esperando alcanzar 400 proyecciones, en beneficio de casi 50 mil personas; y de dos quintas partes de niños. En 2006 se continuará con el programa, con el fin de poder beneficiar a más localidades y población.

También en el 2005, en coordinación con las autoridades municipales, se emprendió el programa Cultura y Recreación para tu Familia, mediante el cual se pretende llevar eventos artísticos y culturales de calidad a las cabeceras municipales, con la participación de los grupos artísticos del Gobierno del Estado: la Banda de Música, la Orquesta Sinfónica Juvenil, la Trova Tabasqueña, los Tamborichocos, el Ballet Folclórico y el Grupo de Danza Clásica.

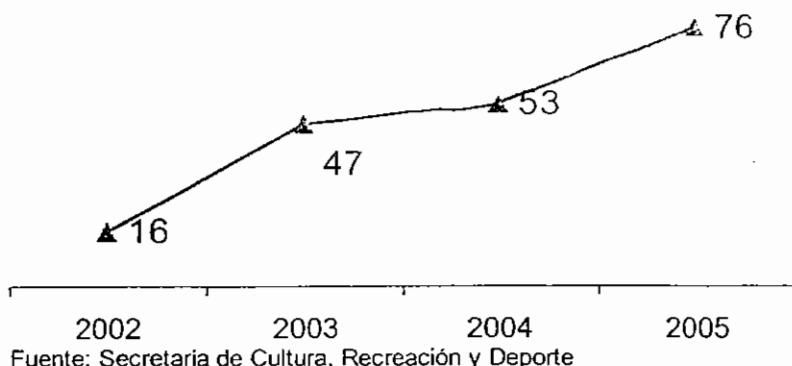
La práctica regular, ordenada y organizada del deporte es primordial para la salud y una buena calidad de vida, además de que fomenta la madurez personal y la convivencia social.

La política deportiva del Gobierno se ha enfocado a promover la práctica cotidiana entre los tabasqueños de todas las edades y condiciones sociales, incluyendo la cultura deportiva desde el nivel escolar básico y el fomento para la formación de atletas de alto rendimiento.

La política deportiva se realiza a través de 8 programas de gobierno, cuyos resultados están a la vista. De acuerdo con las estadísticas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en 2005, el Estado ocupó el lugar 14 de la lista nacional, avanzando en tres años 17 posiciones, ya que en 2002 Tabasco se encontraba en el lugar 33. Los logros deportivos de Tabasco en los últimos años han sido incluso objeto de reconocimiento por parte de las autoridades deportivas del país.

En resumen, se han obtenido un total de 192 medallas de las cuales 53 han sido de oro, 57 de plata y 82 de bronce, siendo importante resaltar que los logros obtenidos durante 2002-2005, ha sido lo mejor en la historia del deporte en Tabasco.

Número de medallas obtenidas



Tabasco y los demás estados que conforman la región sureste, fueron encargados de organizar la Olimpiada Nacional. Esta justa deportiva permitió que la Confederación Mexicana Deportiva y la Comisión Nacional del Deporte seleccionaran a 30 atletas del estado de diferentes disciplinas para participar en el seleccionado nacional para competir en eventos internacionales.

Como partes sustanciales de las políticas para el fomento del deporte se ha cuidado la formación y capacitación de instructores, árbitros y jueces, así como el mantenimiento de las instalaciones existentes y la construcción de nuevos espacios, tales la segunda etapa en la unidad deportiva Olimpia XXI, donde se tiene considerado la realización de canchas de béisbol.

Sin duda en la actualidad la televisión y la radio son medios de entretenimiento que llegan con relativa facilidad prácticamente a toda la población.

En lo que respecta a servicios estatales de televisión, la capacidad instalada actual permite llegar a un total de 1 millón 429 mil 053 personas, que representan más del 75 por ciento de la población total del Estado, mientras que el servicio estatal de transmisión por radio alcanza a más del 74 por ciento de la población, pues potencialmente 1 millón 402 mil 725 personas pueden recibir la señal. Sin embargo, para seguir transmitiendo se requerirá de la inversión en sistemas digitales, dado que por acuerdo emitido por la SCT en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 2 de julio de 2004, todas las estaciones de radio y televisión deberán transitar de sistemas analógicos a digitales a partir del 2006.

De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población mediante la cultura, la recreación y el deporte, el proyecto de Presupuesto para 2006 asciende a 325.2 millones de pesos, 15.2 por ciento superior a lo presupuestado en 2005.

PROGRAMAS PARA LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

(millones de pesos)

Programa	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	282.4	325.2	100	100.00	15.2
Comunicaciones	07.1	06.1	2.51	1.87	-14.3
Apoyo a la cultura	40.7	49.3	14.41	15.17	21.3
Recreación	0.7	21.8	0.26	6.70	2,818.0
Deporte	39.4	36.6	13.97	11.26	-7.1
Definición y administración de la política cultural	194.4	210.3	68.86	64.67	8.2
Modernización administrativa	0.0	0.1	0.00	0.03	n.a
Edificios públicos	0.0	01.0	0.00	0.31	n.a

Fuente: Secretaría de Finanzas

N/A = No aplica

Salud y asistencia social

La prioridad que ocupa la atención a la salud en Tabasco se ha visto reflejada en el esfuerzo institucional por ampliar y mejorar la oferta hospitalaria, garantizar la cobertura de acciones y programas y mejorar la calidad de los servicios médicos. Para el Gobierno del Estado es fundamental preservar los logros en salud, hoy reconocidos a nivel nacional e internacional, así como garantizar financiera y médicamente su viabilidad presente y futura en beneficio de la población.

Tabasco ha conseguido un nivel de cobertura de la población en la prevención de enfermedades transmisibles que ha sido reconocido en todo el país. El logro resalta si se considera que la salud pública está transitando hacia un nuevo panorama epidemiológico, con la reducción paulatina de las epidemias y afecciones tradicionales; los problemas de salud reproductiva, y los padecimientos que ahora emergen como problemas de salud pública: enfermedades crónico degenerativas, adicciones y padecimientos psicosociales.

La salud de la población es una prioridad del Gobierno, como se ha demostrado con los avances en la cobertura, las instalaciones, la capacitación y formación del personal, pero sobre todo en los índices de salud de la población.

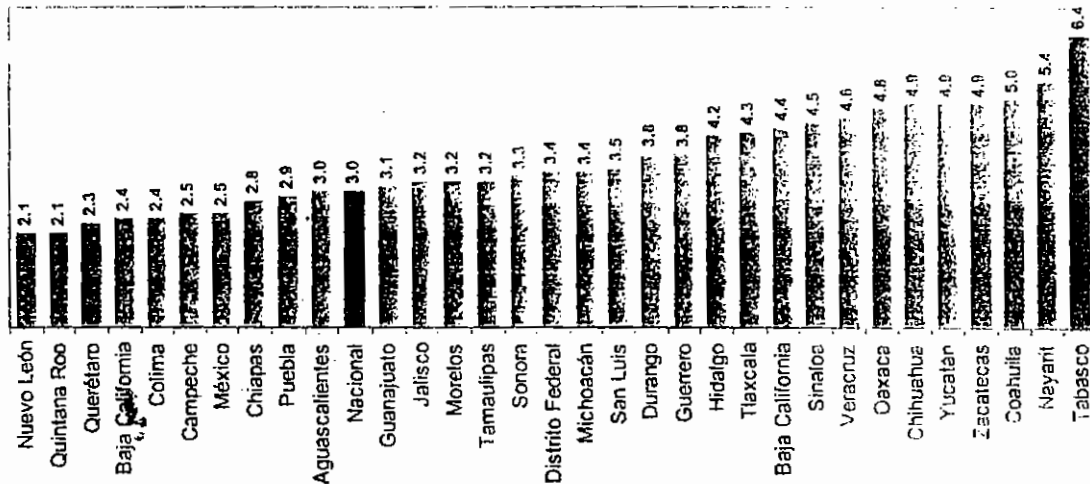
En cumplimiento con la prioridad de la atención a la salud, el Gobierno trabaja arduamente para seguir alcanzando los primeros lugares a nivel nacional en los programas de vacunación, salud bucal, detección de hipertensión arterial, diabetes mellitus y cáncer cérvico-uterino y en el Sistema Estatal de Urgencias. La secretaría de Salud del gobierno federal ha otorgado los Premios Nacionales de Calidad por dos años consecutivos, certificando que el Estado cuenta con los mejores hospitales de especialidades en el país.

Es destacable el esfuerzo del Gobierno en los últimos años en materia de salud, por ello el gasto en ese rubro ocupa el primer lugar en el gasto público como porcentaje del PIB estatal. De 2003 a

2004 esa relación pasó de 5.8 por ciento a 6.4 por ciento, un punto porcentual por arriba del segundo lugar nacional, que es el Estado de Nayarit y 2.4 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.

En este mismo sentido, de acuerdo al último informe sobre el "Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales" publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tabasco aporta a la salud de sus recursos propios lo que 20 estados juntos.

GASTO PÚBLICO EN SALUD 2004
(porcentajes del PIB)



Fuente: SSA, Salud México 2004, Evaluación del Desempeño

Salud preventiva

En 2006 seguirán realizándose los programas de atención preventiva: consulta externa, vacunación, planificación familiar, control de embarazo, detección oportuna de cáncer cérvico uterino, de mama y de próstata, prevención de enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus e hipertensión arterial), detección y control de tuberculosis, infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH/SIDA, dengue, paludismo y rabia, salud bucal y salud psicosocial; en todos los casos con esfuerzos adicionales para reducir su incidencia, incrementando la cobertura, mejorando la calidad de los servicios y llegando a todas las poblaciones.

Lo que se busca es ofrecer servicios de calidad para satisfacer las demandas de la población, así como la extensión de los servicios mediante un sistema de salud que se adapte constantemente a los cambios en las condiciones de vida de la población.

El país ha alcanzado importantes logros en materia de salud, sin embargo, la mortalidad materna e infantil son dos de los indicadores más relevantes de injusticia social e inequidad de género, que afectan a las localidades con menor desarrollo socioeconómico, a las comunidades rurales y a la población indígena. Por ello en 2006 la propuesta de Presupuesto fortalece el programa de atención materno infantil, que tiene como propósito lograr una cobertura universal y condiciones

igualitarias de atención con calidad a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, así como a los niños desde antes de su nacimiento hasta los dos años de edad, contribuyendo así a una auténtica igualdad de oportunidades.

Debido a la importancia de lograr una sociedad con mejor calidad de vida, el programa de planificación familiar tiene un papel prioritario en el Estado. Actualmente, existe una población de 241 mil 128 mujeres en edad fértil, de las cuales el 61.34 por ciento son usuarias activas de algún método de planificación familiar. Con estas acciones se ha logrado disminuir la tasa global de fecundidad, de 2.64 hijos en 1999 a 2.17 hijos para el año 2004.

En el programa materno infantil se tiene bajo control a 31 mil 673 embarazadas, a las cuales se les otorgaron 134 mil 674 consultas prenatales, en promedio cinco consultas por paciente, aumentando en una consulta por paciente en comparación con el año anterior, además se otorgó el beneficio de proporcionar a cada paciente complementos alimenticios para mejorar su desarrollo (ácido fólico). En las unidades médicas se atendieron 15 mil 492 partos por personal médico; se realizaron 17 mil 998 pruebas de tamiz neonatal, y se otorgaron 39 mil 276 consultas durante el puerperio. En la evaluación de Indicadores de Desempeño denominado "Caminando a la Excelencia", el Estado se ubica en cuarto lugar de todo el país, con un índice de resultado de 94.7, es decir, 14.2 puntos por arriba de la media nacional.

El programa de salud bucal ha permitido que el estado se ubique en el primer lugar de los indicadores de resultados "Caminando a la Excelencia". Para lograrlo se llevó a cabo una estrategia de fortalecimiento de las acciones preventivas y curativas con el programa "Izamiento de bandera blanca escuela libre de caries dental", teniendo 24 escuelas en control en nueve municipios. Tabasco es el primer y único estado que ha firmado un convenio de colaboración con las secretarías de Salud y de Educación del Gobierno Federal, para beneficio directo de los escolares. El proyecto de Presupuesto para 2006 propone seguir apoyando los programas y las políticas de salud bucal, con el objetivo de mantener los logros alcanzados y llevar sus beneficios a los municipios que aún están rezagados.

Indicadores básicos de salud en Tabasco

	1995	2000	2004
Esperanza de vida al nacer (años)	72.0	73.4	74.6
Tasa de mortalidad general (por cada 1000 hab.)	4.4	4.1	4.0
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1000 nac.)	30.6	25.7	21.8

Fuente: V Informe de Gobierno, Presidencia de la República.

El avance científico y tecnológico en el campo de la medicina ha propiciado que las enfermedades transmisibles se puedan controlar; lo que también favorece el aumento en la esperanza de vida. Sin embargo, el envejecimiento de la población y las costumbres de vida y consumo actuales han dado lugar a la conversión en problemas de salud pública a padecimientos como cáncer (cervico-uterino, de mama, próstata), hipertensión arterial, diabetes mellitus, entre otras, las cuales son controlables pero a un costo elevado para la mayoría de la población. Por ello el Gobierno del Estado de Tabasco ha asumido la responsabilidad, otorgando el 100 por ciento de los tratamientos a los pacientes detectados con estos padecimientos.

El cáncer cervico uterino continúa siendo la primera causa de muerte por tumores malignos en la población femenina, por lo que la detección temprana es básica para evitarlas. En 2005 en el Estado se realizaron 105 mil 225 detecciones a través de la prueba papanicolaou, en las unidades

médicos de atención primaria y en los nuevos clínicas de diagnóstico, se atiende a 2 mil 79 pacientes diagnosticados, con una cobertura en atención del 91 por ciento. Con estas acciones la detección aumentó en los últimos cinco años en 47.02 por ciento, y la tasa de mortalidad ha disminuido 39 por ciento, al pasar de una tasa anual de 27.2 en el 1990 a 15.44 en el 2004.

En Tabasco, la población objetivo para diagnosticar su estado de salud en relación con las enfermedades crónico degenerativas, es de 964 mil 150 personas, la mayor en veinticinco años. Con los programas de salud se ha detectado que sólo 6.2 por ciento de la población adulta presenta enfermedades crónico degenerativas, estando el cien por ciento de ellas bajo tratamiento ofrecido por los servicios de salud del Gobierno del Estado.

La tuberculosis es un problema de salud pública, que ha regresado como una enfermedad re-emergente lo cual implica la realización de un esfuerzo de prevención que abarque a la población de 15 años o más. Como resultado de la política de prevención, en el primer trimestre de 2005 Tabasco se ubicó en el tercer mejor lugar de desempeño en el indicador "Caminando a la Excelencia".

Indicadores de desempeño en salud
(porcentajes)

	2002	2003	2004	Lugar nacional 2004
SINAVE*	82.06	81.90	90.9	5to. lugar
Vacunación	99.73	99.95	99.8	1er. lugar
Cáncer cérvico uterino	72.36	87.60	85.4	4to. lugar
Diabetes mellitus	56.19	87.50	88.9	1er. lugar
Hipertensión arterial	71.14	89.20	99.7	1er. lugar
Tuberculosis**	74.52	86.80	83.1	4to. lugar
Salud reproductiva	70.42	72.80	77.2	8vo. lugar
Salud bucal	94.75	97.20	100	3er lugar

Fuente: SSA, Salud México 2002, 2003, 2004.

*Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

**El dato de 83.1 corresponde al primer trimestre de 2005

Las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA, son problemas de salud pública con grandes repercusiones económicas y sociales tanto para el enfermo como para su familia y la comunidad, por lo que la prevención respectiva es una tarea que no se debe descuidar. La atención integral a personas con VIH/SIDA se realiza a través de los cinco servicios especializados, proporcionando tratamiento antirretroviral a 309 pacientes.

La vigilancia epidemiológica y las acciones de saneamiento básico son indispensables para prevenir y controlar enfermedades como el cólera, dengue y paludismo. No obstante las condiciones adversas del trópico húmedo, estas enfermedades se encuentran bajo control desde hace siete años, y todos los casos detectados se han sometido al tratamiento correspondiente. Particularmente, el dengue es un padecimiento endémico en Tabasco, por lo que cada año se intensifican acciones para su control. En el presente año se han presentado 94 casos, sin presentarse complicaciones, ni decesos que lamentar.

Factor determinante en la prevención de los riesgos para la salud es la protección de la población contra riesgos sanitarios, ya que la incidencia de padecimientos infecciosos y respiratorios no

que se ejerce tanto en tierra como una adecuada vigilancia y control sanitario, tanto del medio ambiente como de los oficios e insumos de uso y consumo humano. En este rubro se han realizado acciones de seguridad sanitaria en los 17,555 establecimientos sujetos a control que incluyen verificación, monitoreos de población muestras en alimentos, bebidas, agua potable y medio ambiente, monitoreo de clima residual y manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

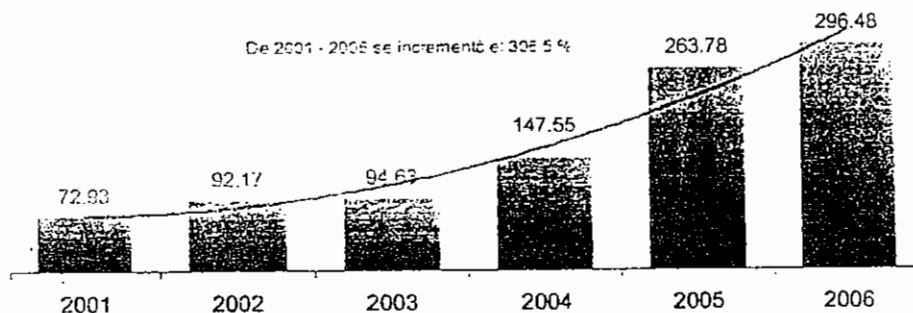
Salud pública

El eje de importancia de la política de salud son los programas y recursos para los servicios de salud que incluye en hospitalización general y especializada, consulta externa general, urgencias hospitalarias, salud bucal, salud psicosocial y en toxicomanías. Dichas acciones incluyen las actividades para la regulación sanitaria y los apoyos especializados, como con el desarrollo de las capacidades para análisis clínicos y estudios ambientales, microbióticos y tomográficos.

La atención primaria o la salud es el primer contacto entre el paciente y los médicos en las unidades médicas; en las consultas se canaliza a los pacientes a los servicios hospitalarios para una atención especializada o a su unidad de adscripción. En Tabasco cada médico general de los servicios públicos de salud realiza, en promedio, 21 consultas por día, promedio estatal superior al nacional en cinco consultas más. El índice de médicos generales y/o familiares por cada mil habitantes es de 0.7; superior a la media nacional que es de 0.5 y solo es superado por Campeche y Baja California Sur.

De acuerdo con las encuestas de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, en el presente año las recetas de los pacientes de los servicios públicos de salud en el Estado se surten completas en 92 por ciento, índice de desempeño que aumentó en dos por ciento con respecto al resultado del año anterior. Este año se incluyó en el suministro de insumos médicos al sistema hospitalario la compra de los factores VIII y IX de la coagulación, necesarios para el servicio de hemato-oncología. Esta inversión posiciona a Tabasco como punta de lanza en el tratamiento de pacientes con hemofilia y padecimientos oncológicos. Tabasco es la entidad federativa que más invierte en medicamentos y material de curación, con 9.7 por ciento del total del presupuesto en salud en estos rubros, mientras que la media nacional es de cuatro por ciento.

PRESUPUESTO EN MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MÉDICO 1/
(millones de pesos)



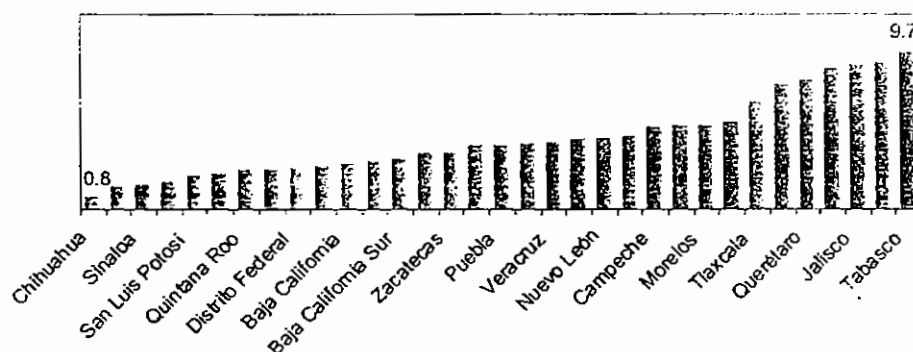
Fuente: Secretaría de Finanzas

1/ Cifras iniciales de cada año, incluye ingresos fiscales ordinarios, aprovechamientos y ramo 33.



Gasto en medicamentos y material de curación

(porcentajes respecto al gasto en salud)



Fuente: SSA. México Salud 2004.

El Sistema Estatal de Urgencias es un servicio líder en calidad de la atención prehospitalaria: para atender las emergencias con mayor rapidez, capacidad profesional y eficiencia en los primeros auxilios y traslado de pacientes, se construyeron tres bases prehospitalarias, en La Venta Huimanguillo, Cárdenas y Macuspana, cada una con dos ambulancias equipadas y técnicos en urgencias médicas. En 2005, como se adquirieron 44 ambulancias para fortalecer el Sistema Estatal de Urgencias y la Red Hospitalaria.

Los servicios de salud mental de los hospitales generales y de los Centros Avanzados de Atención Primaria a la Salud cubrieron 39 mil 777 consultas en 2005. Para asistir a las familias con problemas de violencia intrafamiliar se llevaron a cabo 1 mil 654 consultas a víctimas y asistencia psicológica a 92 agresores; se atendieron 3 mil 773 pacientes intoxicados por el consumo de sustancias nocivas, y se brindaron 1 mil 214 consultas a pacientes en riesgo por conducta suicida y las brigadas de salud mental visitaron 551 localidades, para detectar y asistir a personas con riesgo suicida, cuyos resultados fueron la atención a 25 mil 825 familias y 888 estudiantes de secundaria y bachillerato.

En materia sanitaria se continuará con los programas respectivos, que durante el año permitieron realizar la vigilancia sanitaria en los 17 mil 555 establecimientos sujetos a control.

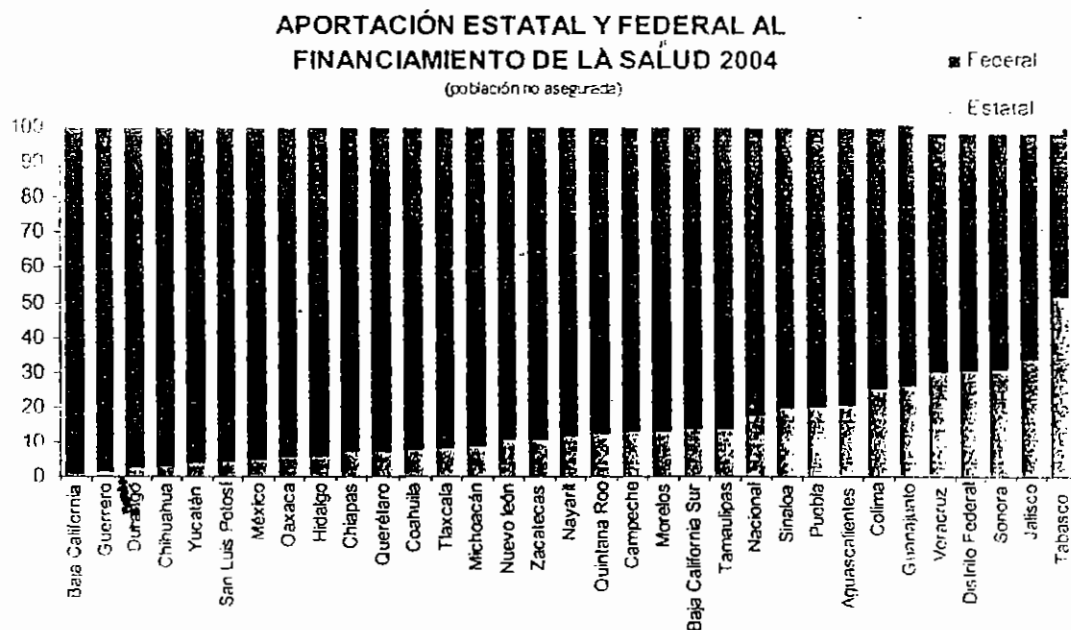
Entre las acciones realizadas durante 2005 para asegurar a la población adecuadas condiciones sanitarias en sus comunidades, destacan los tres operativos en las localidades limítrofes de los estados de Campeche y Chiapas, en coordinación con las autoridades sanitarias de los municipios de Centla y Tenosique. En 2006 se continuará con las políticas y programas de este tipo para asegurar que la población tabasqueña, en especial la que vive en condiciones de marginación, sea beneficiada por las campañas y las acciones de saneamiento básico y vigilancia sanitaria.

Financiamiento para la salud

Desde el inicio del Gobierno, la política en materia de salud ha tenido como objetivos fundamentales avanzar hacia la cobertura universal y la protección de toda la población con servicios gratuitos de medicina general y especializada, particularmente para atender a la

población de escasos recursos. Como resultado destacan el financiamiento para la atención de la población que no tiene acceso a ningún sistema de seguridad social y, más recientemente la creación del seguro popular.

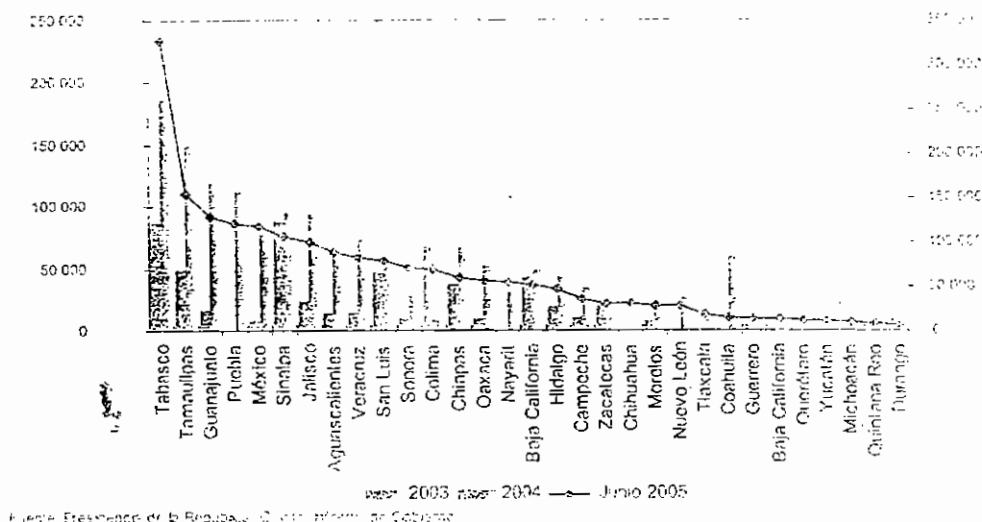
El financiamiento a los servicios de salud para la población no asegurada se lleva a cabo con recursos del Estado. Tabasco es la entidad federativa que mayores recursos destina a este rubro en proporción con el presupuesto estatal total. En 2004 la proporción del presupuesto de salud dirigido a los servicios de salud a la población no asegurada fue de 51.7 por ciento. Esto significó 18 puntos porcentuales más que la proporción respectiva en el presupuesto del estado de Jalisco, la entidad federativa que se ubica en segundo lugar, con 33.8 por ciento. El compromiso gubernamental por proteger y defender la salud de los tabasqueños resalta si se considera que en varias entidades federativas el financiamiento para los servicios de salud a la población no asegurada se realiza con recursos de la federación.



Fuente: SEF, Salud México 2004, Evaluación del Desempeño

Los recursos financieros para el seguro popular provienen de tres fuentes: aportaciones de los gobiernos federal y estatal y las cuotas familiares, éstas últimas son diferenciadas de acuerdo con la condición socioeconómica de las familias y son proporcionalmente, marginales. Las aportaciones del Gobierno de Tabasco en el presente año han sido del 26.5 por ciento de los recursos totales asignados al seguro, solamente 3 décimas porcentuales menor que el promedio nacional, que es de 29.9 por ciento. Es importante resaltar que el estado destaca en el contexto nacional por el monto total de la cuota familiar, ubicándose en la sexta posición, con una aportación del 2.8 por ciento, es decir, 6 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional. A pesar de que se trata de un programa social de reciente inicio, en el estado se han afiliado cerca de 327 mil familias, siendo con ello la entidad federativa que más familias aseguradas tiene desde el año pasado.

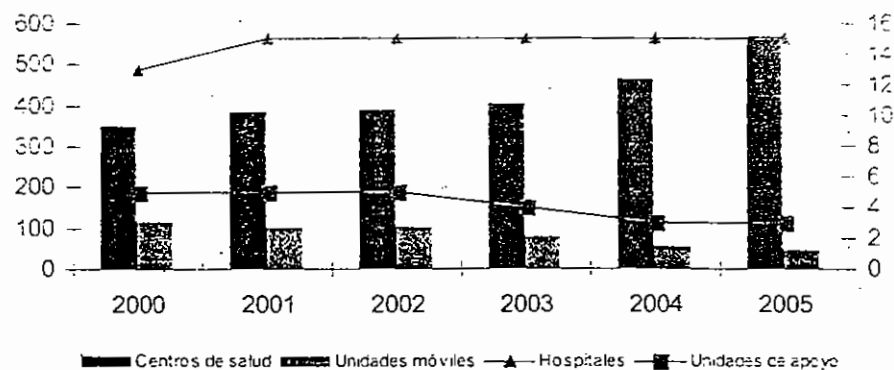
Familias afiliadas al seguro popular
(Número de familias)



Infraestructura para la salud

La infraestructura física para la salud en el Estado en este año está constituida por 565 unidades, de las cuales 498 son centros de salud de atención primaria, 33 más que en 2004; así como por 49 unidades móviles y 15 hospitales, 2 de ellos de especialidades, 12 generales y el recientemente inaugurado Hospital de alta especialidad "Dr. Juan Graham Casasus". Este último, junto con el Hospital General "Dr. Gustavo Rovirosa Pérez", sede del Sistema Estatal de Urgencias y el Hospital del Niño, tienen alcance regional para el sureste del país. Se incluyen en la citada infraestructura las tres unidades de apoyo a los servicios de salud: el Laboratorio de Salud Pública, los Centros de Referencias de Especialidades Odontológicas y el Tomógrafo de Tabasco.

Infraestructura de Salud



En comparación con el año anterior, se tuvo un incremento de 33 unidades de atención primaria a la salud ya que de 465 en el 2004, se pasó a 498 en el 2005, de las cuales algunos sustituyen a las unidades móviles.

Especial atención se ha puesto en las instituciones de salud para cumplir con el compromiso de proveer de servicios médicos y hospitalarios de calidad y eficientes para toda la población. Para ello, se modernizaron los procesos administrativos a través de los sistemas de mejora continua, con lo cual se logró agilizar la operación de los programas y servicios de salud y se capacitó a personal especializado con conocimientos actualizados en la materia. Con esos mismos propósitos se han invertido recursos públicos para la adquisición de mobiliario y equipo moderno. Para mejorar la eficiencia y rapidez en la atención, con un manejo transparente de los recursos públicos. Así, se han logrado transformar las estructuras tradicionales de las áreas administrativas de las 17 jurisdicciones sanitarias.

En los años 2004 y 2005 se apoyó la modernización de los consultorios de las unidades médicas de atención primaria y consulta de especialidades, así como a las diferentes áreas de apoyo de los servicios hospitalarios, con lo cual ahora se manejan los expedientes clínicos en archivos electrónicos.

En el presente año se ha continuado invirtiendo en mejorar la infraestructura hospitalaria, mediante la remodelación del hospital de Teapa; las áreas de quirófano y urgencias del hospital de Balancán; el servicio de urgencias del Hospital de Villa Benito Juárez, Macuspana; los quirófanos del Hospital General de Macuspana y las áreas de consulta externa del Hospital Gral. Dr. Gustavo Roviroza Pérez y el Hospital municipal de Tenosique.

Se inauguraron recientemente el Hospital de Jalapa y la unidad de urgencias médicas de la Venta, Huimanguillo y de cirugía ambulatoria del Hospital Roviroza y Hospital de Nacajuca, así como el Centro de Salud de Playas del Rosario en el municipio del Centro; se inició la tercera etapa del Hospital de Huimanguillo. Se puso en marcha la primera etapa del hospital de alta especialidad Dr. Juan Graham Casasus y se continúa con la construcción del área de hospitalización para ampliar su capacidad a 200 camas; además se encuentra en proceso de construcción el nuevo Hospital de la Mujer con capacidad de 120 camas.

Asimismo, en 2005 se certificaron 224 unidades médicas al cien por ciento en 13 municipios del Estado y se recertificaron el Hospital de Salud Mental y el Hospital General de Cunduacán. En 2006 también se realizará la acreditación y certificación de las unidades médicas de los 4 municipios restantes.

De esta forma se seguirán cumpliendo con los compromisos en materia de salud, bajo los principios de equidad, calidad y protección financiera que contienen las políticas públicas del sector, cumpliendo así con los objetivos y metas comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006 y confirmados por el Programa Sectorial de Mediano Plazo 2003 - 2006 del Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social.

Los recursos presupuestados para 2006 incluyen el financiamiento a los distintos órganos desconcentrados y organismos descentralizados que apoyan al sector salud.

Para 2006 el presupuesto que se propone en este sector asciende a 3,091.8 millones de pesos, 7.4 por ciento mayor que en 2005, y representa el 18.6 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo del Estado.

PROGRAMAS PARA LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

(millones de pesos)

Programa	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	2,877.9	3,091.8	100.0	100.00	7.43
Apoyo a la economía popular	03.5	03.9	0.1	0.13	10.32
Salud	2,246.1	2,425.5	78.0	78.45	7.99
Sanidad	08.1	08.8	0.3	0.28	8.72
Asistencia social	230.1	247.4	8.0	8.00	7.52
Arbitraje médico	04.3	05.2	0.1	0.17	21.77
Infraestructura para la salud	33.2	31.8	1.2	1.03	-4.18
Modernización administrativa	01.9	0.5	0.1	0.02	-74.66
Definición y administración de la política de salud	350.7	368.7	12.2	11.93	5.13

Fuente: Secretaría de Finanzas

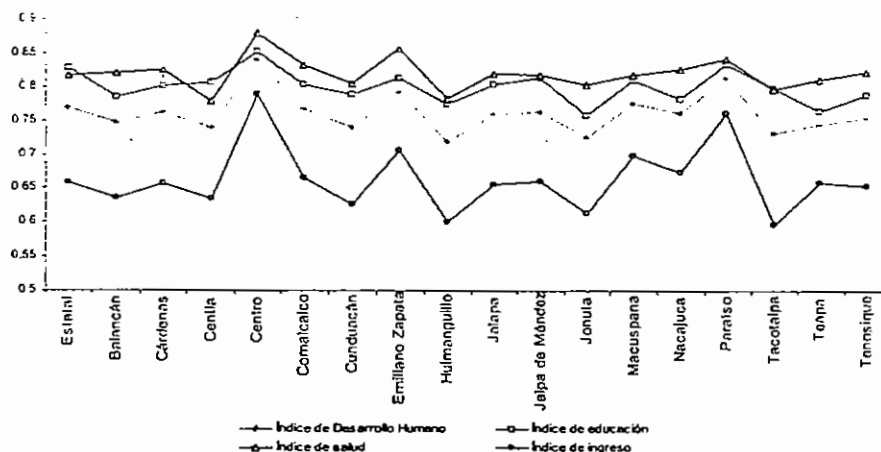
- Desarrollo social y protección al medio ambiente

Desarrollo y política social

El Programa de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente (PRODESMA) 2002-2006 ha tenido como principales objetivos transformar el acceso y aprovechamiento de los recursos naturales con una visión de sustentabilidad del desarrollo, la protección del medio ambiente y la reducción de la pobreza.

El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elabora para México el Índice de Desarrollo Humano (IDH), compuesto por las variables de esperanza de vida al nacer, nivel de alfabetización y de acceso a la educación y el ingreso real por habitante, para todos los municipios del país. De acuerdo con los últimos resultados de ese índice, Tabasco ocupa el cuarto lugar en la región sur, particularmente por los resultados logrados en salud y educación. El índice de referencia refleja los avances en la lucha contra la pobreza y la marginación.

Índice de Desarrollo Humano de los Municipios en Tabasco

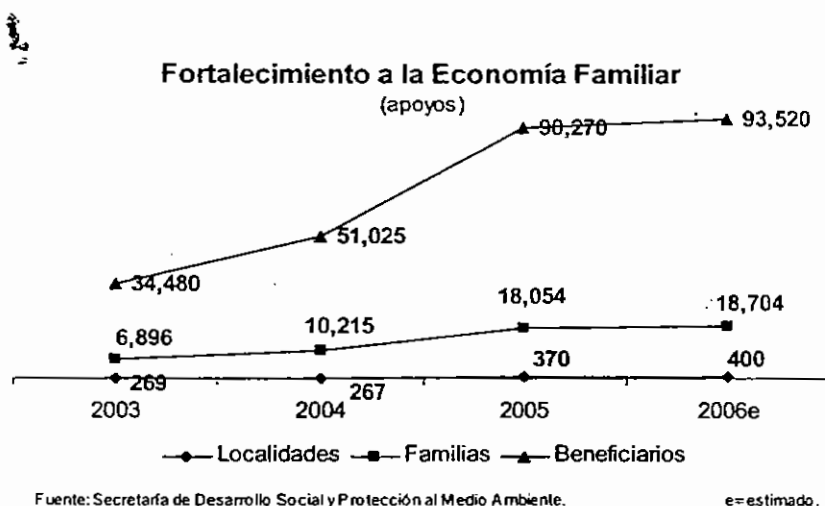


Las políticas de desarrollo social y sustentable enfocan sus programas y acciones a la promoción de la equidad con énfasis en la atención a los grupos que se encuentran en situación desfavorable, la población indígena, los jóvenes y las mujeres. Las acciones de promoción de la equidad también consideran medidas encaminadas a mejorar el entorno social y evitar el deterioro

ecológico. Equidad y medio ambiente son los componentes de la política social con los que se busca crear mejores condiciones de vida no sólo para las presentes generaciones, sino también a favor de las generaciones futuras.

Las acciones en estos rubros se dedican a promover la organización social para la producción; el vínculo ciudadano con las acciones de gobierno; el impulso a la organización civil y la autogestión comunitaria; el fortalecimiento de la instancia municipal como conducto para la comunicación entre sociedad y gobierno, y la capacitación y asesoría.

Debido a la magnitud de las necesidades de la población marginada y en condiciones de pobreza, es muy importante que los programas y las acciones de Gobierno estén debidamente coordinados, buscando incrementar sus efectos. Por ello, programas importantes como el de Fortalecimiento a la Economía Familiar se realizan en combinación con las acciones de otros, como es el caso de los programas de Empleo Temporal y de Opciones Productivas, el primero destinado a generar ingresos por medio del apoyo al trabajo temporal en comunidades marginadas, con acciones como limpieza de caminos, desazolve de drenes, siembra de hortalizas, entre otras, y el segundo por medio de microcréditos para negocios o proyectos de autoempleo.



De igual forma vía el programa VanMujeres el Gobierno del Estado apoyará a todas las mujeres tabasqueñas, que tienen un gran interés en mejorar sus condiciones de vida, a través del establecimiento de pequeños negocios y proyectos productivos, obteniendo créditos en la banca comercial de manera rápida, oportuna y en condiciones preferenciales. Los objetivos de este programa son:

- a) Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el estado de Tabasco y sus familias.
- b) Fomentar la cultura del ahorro, trabajo, pago, reinversión y crédito sostenible.
- c) Implementar proyectos productivos que contribuyan a la economía de la comunidad, generando ingresos a corto y mediano plazo.
- d) Atender a mujeres y grupos solidarios con necesidades de crédito oportuno, suficiente y en condiciones preferenciales.
- e) Proporcionar servicios de capacitación y asistencia técnica.

Es un programa que permite mejorar las condiciones de vida de las mujeres, incorporándolas en el desarrollo económico del Estado, poniendo a su alcance fuentes de financiamiento a todos los proyectos productivos del sector primario, secundario y terciario, independiente de su condición económica, su localización o los recursos con los que en ese momento cuente.

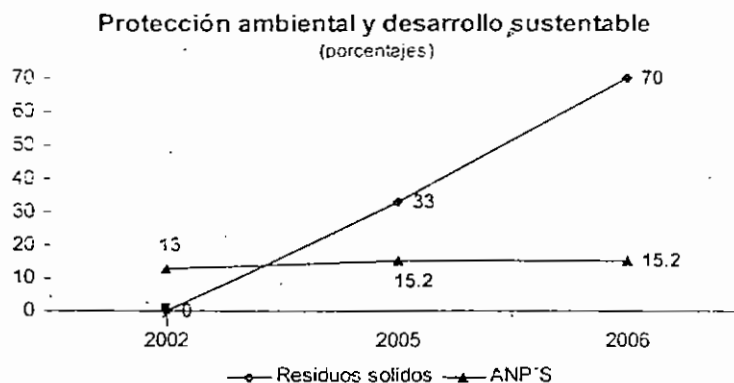
Medio ambiente

Para garantizar la salud de la población y evitar los efectos nocivos de la contaminación del agua, a través del Programa Integral de Saneamiento se han diseñado y construido plantas de tratamiento de aguas residuales. Entre las acciones emprendidas para conservar los recursos hidráulicos, sobresale el Programa Estatal de Saneamiento de Aguas.

Este gobierno se propuso rehabilitar y construir distintas plantas de tratamiento de aguas, actualmente se encuentran operando las primeras dos plantas en Macultepec y Las Gaviotas, ubicadas en el municipio de Centro, las cuales benefician a la población que habita en la capital del estado y alrededores.

Para 2006 se espera concluir la segunda etapa de ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Cárdenas y la rehabilitación de las localizadas en los municipios de Comalcalco y Macuspana, asimismo iniciará la construcción de las plantas de Tenosique y Huimanguillo.

En materia de residuos sólidos municipales, al inicio de la actual administración la mayoría de éstos desechos se disponían en tiraderos de cielo abierto de manera inadecuada, durante 2003 se emprendió un ambicioso programa de rellenos sanitarios contando, con la participación de los municipios del estado. Actualmente operan dos rellenos sanitarios en los municipios de Teapa (de carácter regional) y Nacajuca, y se encuentran en construcción cuatro rellenos sanitarios en los municipios de Cárdenas, Tenosique, Comalcalco y Macuspana.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Protección al Medio Ambiente.

Para la realización del Programa Integral Contra Inundaciones, el Estado convino con la federación recursos para dicho programa, donde Tabasco le corresponde aportar el 26 por ciento del valor total de la inversión y la Comisión Nacional del Agua el 72 por ciento.

Bajo los mismos criterios de política social y ambiental, se puso en marcha el Proyecto Integral Contra Inundaciones, que incluye obras por más de 2 mil millones de pesos; se trata del programa de obras contra inundaciones más ambicioso en el país.

El motivo de este proyecto es elevar la administración pública del agua, lo cual redundará en mayor crecimiento económico por ser un aspecto muy imponente para las inversiones privadas, y contribuirá a la sustentabilidad del desarrollo del estado.

En el presente año, después de cuatro años de trabajo, se concluirá la construcción de la Estructura de Control del Río Carrizal, para regular su vertiente. Para este proyecto, que forma parte del Programa Estatal Hidráulico, se han construido más de 100 kilómetros de bordos, protegiendo las vidas y el patrimonio de 370 mil habitantes y beneficiando a cerca de 25 mil 400 hectáreas de tierras para actividades productivas.

Los recursos que el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2006 propone para atender las funciones de desarrollo social y protección al medio ambiente, ascienden a 386.1 millones de pesos, cifra superior en 17.3 por ciento a lo aprobado para 2005.

En cumplimiento al decreto no. 32 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco correspondiente a la Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ecológico y que señala la creación del Fondo para la Restauración y Preservación de los Ecosistemas, el proyecto de Presupuesto para 2006 considera 50 millones de pesos para la creación de dicho fondo, cuyo objetivo es atender los efectos del deterioro ambiental cuya magnitud supera la capacidad financiera de las dependencias.

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

(millones de pesos)

Programa	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	329.2	386.1	100.0	100.0	17.29
Apoyo turístico	14.7	14.1	4.5	4.29	-3.80
Desarrollo social	127.9	140.3	38.9	42.62	9.68
Modernización administrativa	05.4	07.9	1.6	2.40	47.13
Protección al ambiente	27.3	51.3	8.3	13.73	89.36
Prospectiva e indicadores	12.5	16.2	3.8	4.63	30.20
Definición y admón. de la política de desarrollo social	141.4	155.8	43.0	47.32	10.15

Fuente: Secretaría de Finanzas

II.5.4.3.1. Desarrollo económico

El gasto en funciones de desarrollo económico incluye los recursos que permiten gobierno estatal crear la infraestructura necesaria para insertar al desarrollo nacional, los orientados a promover el turismo, así como también los destinados al sector agropecuario, pesquero y forestal.

• Promoción del desarrollo económico

El proyecto de Presupuesto para la promoción del desarrollo económico es acorde y en sintonía con el logro de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales de Mediano Plazo de los sectores Desarrollo Económico y Turismo, y Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas.

La construcción de la infraestructura y la promoción de las actividades económicas es tarea fundamental del Gobierno del Estado. Con ellas se busca promover la generación de empleos y mayores oportunidades para mejorar el nivel de vida de la población. Además, para que las

políticas de promoción de las actividades económicas sean un factor real de desarrollo, los recursos públicos y las disposiciones para la creación de proyectos productivos que realiza o impulsa el gobierno deben contribuir significativamente a la generación de valor agregado y a una mejor distribución del ingreso.

En el marco de las responsabilidades y facultades del Gobierno del Estado la promoción del desarrollo económico ha tenido como objetivo la creación de empleos formales con carácter permanente. Ello conlleva la necesidad de promover y atraer inversión nacional y extranjera para lo cual se ha mejorado el entorno social para la inversión, se ha hecho un esfuerzo para ampliar y mejorar la infraestructura y se han fortalecido mecanismos de apoyo a las empresas del estado.

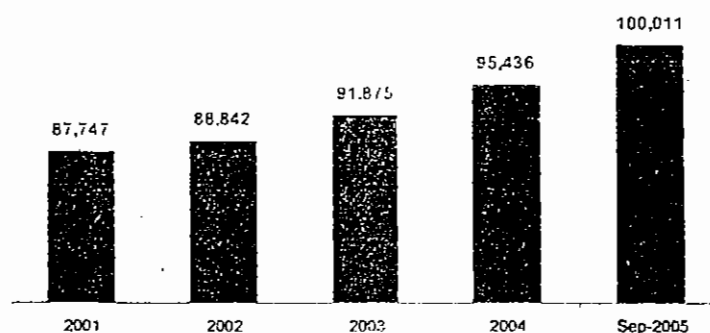
Las políticas económicas enfocadas a la micro, pequeña y mediana empresa (PYMES) buscan efectos multiplicadores en la generación de nuevos empleos y en el nivel de actividad económica, como importantes promotoras de las bases del crecimiento económico sustentable. Estas empresas constituyen más del 95 por ciento de las empresas registradas en la entidad y dan empleo a más de 90 por ciento de la población formalmente ocupada.

En tal sentido, la conformación de cadenas productivas integradas por unidades a un área específica de actividad económica permitirá complementar esfuerzos para fortalecer el sector industrial. A su vez, consolidar la base industrial, comercial y de servicios existente en el Estado y facilitar la construcción de nuevas unidades industriales, coadyuvará a la conservación y generación de empleo, apoyando el establecimiento de parques y corredores industriales en zonas que cuenten con la infraestructura necesaria para lograr un crecimiento integral equilibrado.

La prioridad de la política económica estatal, ha sido la protección del empleo y la promoción de inversiones que generen nuevos puestos de trabajo. Así con apoyo de la federación se obtuvieron recursos para beneficio de las empresas medianas y pequeñas (PYMES). Desde el inicio de este Gobierno, se han apoyado 52 proyectos para empresas de este tipo. Los recursos se han orientado a la capacitación empresarial, el desarrollo de la exportación, la creación de incubadoras de empresas y el apoyo a proyectos productivos. El resultado es que desde 2002 se han generado más de 600 nuevos empleos, y se ha contribuido a conservar otros 4 mil. En el año 2005, se asignaron 5 millones 700 mil pesos para el Fondo PYME, destinados a proyectos que incrementen la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa tabasqueña.

En general, el número de trabajadores asegurados permanentes en el IMSS ha registrado una tendencia creciente hasta alcanzar en septiembre de 2005 los 100 mil empleos permanentes de acuerdo con las cifras del IMSS.

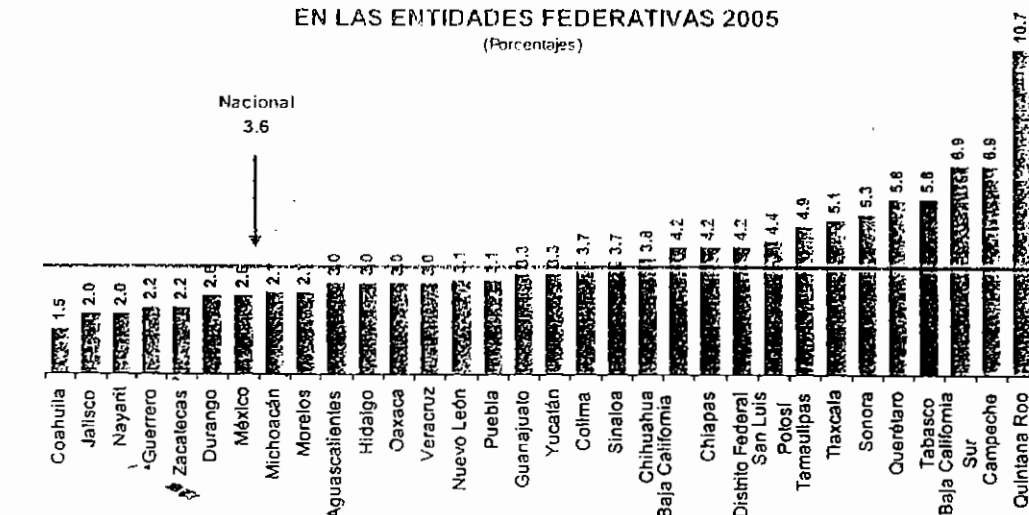
Número de trabajadores asegurados permanentes ante el IMSS en
Tabasco, promedios anuales (2001-septiembre 2005)



Fuente: Informe Mensual de la Población Dependiente, IMSS

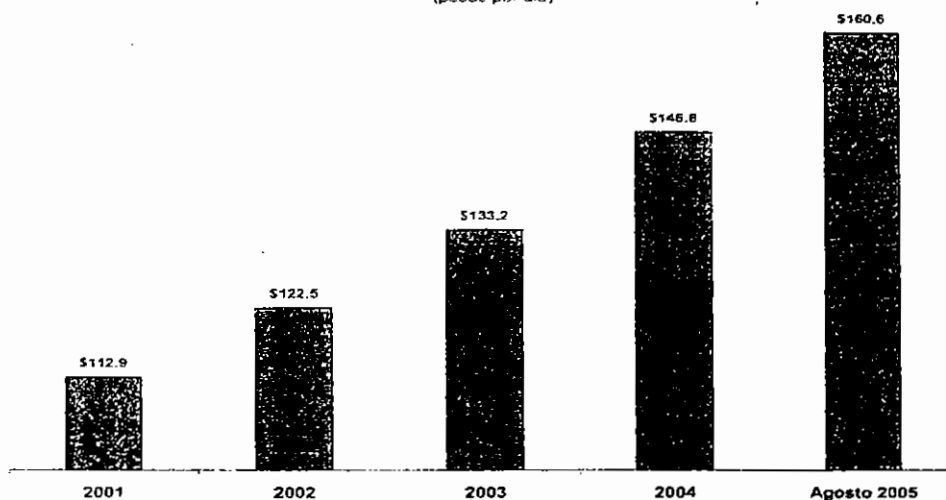
PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DEL EMPLEO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2005

(Porcentajes)



Fuente: Sirem, Territorio y Economía; Pronósticos en Perspectiva, Otoño 2005

Salario medio de cotización de los trabajadores asegurados ante el IMSS en Tabasco (pesos por día)



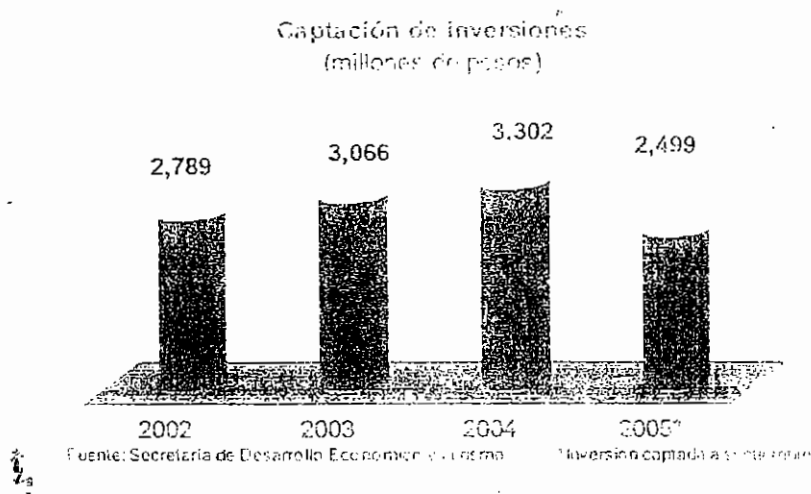
Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos

Seguir avanzando hacia una cultura de productividad y de desarrollo tecnológico permitirá altos niveles de competitividad a nivel nacional e internacional, además de sentar las condiciones favorables para la estabilidad económica, y la mayor confianza en los inversionistas mostrando así por qué Tabasco es una opción atractiva y rentable para el inversionista local, nacional y extranjero.

En este sentido, destacan las aportaciones al Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Tabasco (CRECE), cuyo objetivo es disminuir los costos de los servicios de consultoría y capacitación que brinda este centro, desde 2002 y hasta junio del 2005, 480 empresas tabasqueñas han recibido los beneficios de este programa, logrando conservar 3 mil 250 empleos.

La estabilidad económica y la paz social que se vive en Tabasco son factores que dan confianza para que los inversionistas decidan incrementar su patrimonio abriendo empresas de todo tipo en

el Estado, más aún cuando cuentan con el apoyo del Gobierno y el estímulo de producir bienes y servicios que eleven la calidad de vida de la población y generen empleo. Por ello, en los últimos cinco años se han registrado inversiones privadas por 10 mil 932 millones 854 mil pesos, de las cuales, más de 50 por ciento corresponden al sector comercio y servicios. De la inversión registrada en la entidad, 70 por ciento ha sido de capital nacional y 30 por ciento de capital local.



El compromiso con los inversionistas tanto en actividades productivas y de servicio como el turismo ha sido permanente. El Gobierno ha apoyado la capacitación como factor fundamental para alcanzar la competitividad que exigen los mercados. Así, con el fin de mejorar las condiciones productivas de los empresarios y orientarlos a desarrollar procesos más eficientes se han llevado a cabo diversos talleres. A lo largo de este Gobierno se han realizado más de 4,865 de estos talleres, logrando capacitar a más 96,612 personas dentro de las actividades industriales, de servicios, comerciales y artesanales, entre otras.

Capacitación para la competitividad

	2002	2003	2004	2005*
Cursos	677	1,527	1,619	1,042
Beneficiarios	14,599	30,651	30,426	20,936

Nota: Se refiere a los programas Promode, Compile, Prestadores de Servicios Turísticos, Servicio Estatal de Empleo, Poscosecha, Empaque y Embalaje.

* Cifras al mes de octubre

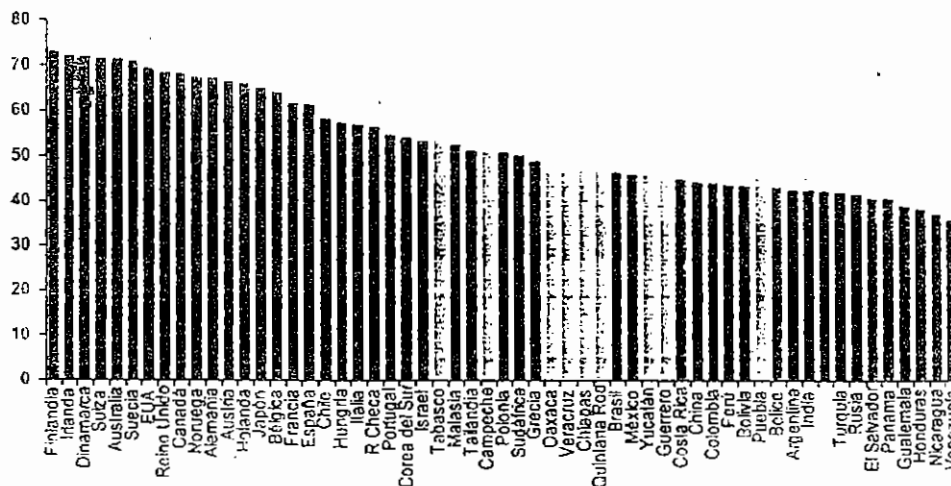
Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

La mejora regulatoria es un tema fundamental para contribuir al desarrollo de la competitividad de las empresas, por lo que durante la administración actual se han simplificado los trámites y gestiones, y se han creado programas y ventanillas para asesorar y orientar a los inversionistas. Entre estas acciones, destaca la creación del Centro Empresarial de Atención (CEA), inaugurado en 2002, en el que se brinda orientación sobre los trámites estatales y municipales que los empresarios necesitan realizar para iniciar sus actividades. En 2006 se continuará trabajando para mejorar la regulación a favor del desarrollo de los negocios.

Con el fin de agilizar la apertura de empresas desde cualquier parte del estado, desde el año 2004 opera el Sistema de Apertura Inmediata de Empresas (S.A.I.E.), que incluye 600 actividades de bajo riesgo que no representan peligro para la población y el medio ambiente.

Reconocido al mejor producto y en el marco del Primer Taller Mesoamericano sobre Competitividad, realizado en la zona de mayo de este año en Villahermosa, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) reconoció a Tabasco como la entidad más competitiva de los nueve estados de la región Sur-Sureste y de Centroamérica.

Comparativo sobre Competitividad



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

De este modo, elevar la calidad y competitividad de los productos tabasqueños es prioridad de este Gobierno, contribuyendo entre otras formas con mejoras y ampliaciones en la infraestructura carretera y portuaria, para impulsar las exportaciones de la entidad. En 2004 estas registraron un aumento de 79.30 por ciento en volumen y de 59.62 por ciento en valor, con relación a las cifras de 2003. De enero a mayo de 2005, las exportaciones han continuado creciendo, 31.26 por ciento por su volumen y 11.17 por ciento por su valor, con respecto del mismo período del año anterior.

Valor y volumen de las exportaciones en Tabasco
(millones/toneladas)

	2003	2004	2005*
Valor de las exportaciones	168,849	269,514	103,800
Volumen de las exportaciones	57,954	103,906	33,535

Fuente: Secretaría de Economía. Delegación Tabasco.

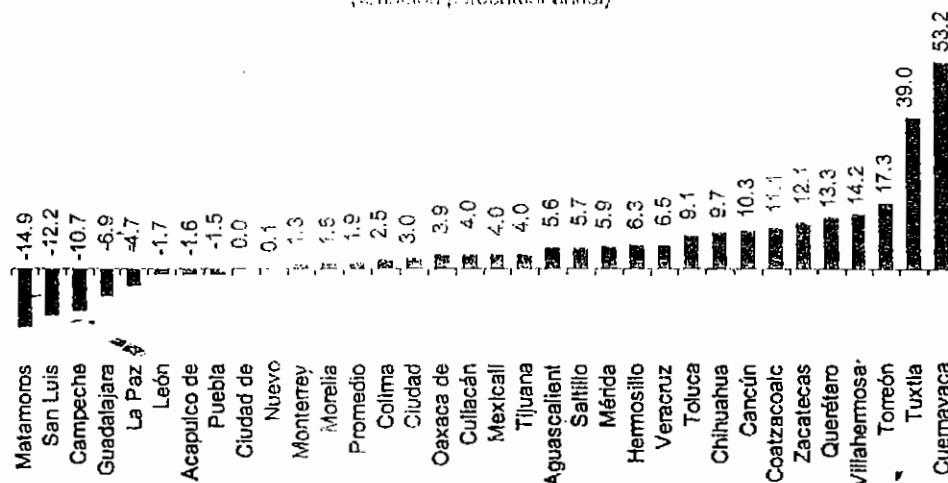
*Cifras al mes de mayo

El Gobierno también ha contribuido al fortalecimiento de la actividad comercial, como parte de las estrategias para dinamizar la economía del Estado, en especial impulsando el mayor aprovechamiento del Puerto de Dos Bocas, del Municipio de Paraíso, punto de salida de los productos tabasqueños. Por ejemplo, hasta el mes de junio de 2005 se habían comercializado a través de esa ruta más de 20 mil toneladas de productos agrícolas, principalmente plátano, producto de exportación líder de la entidad.

De acuerdo a lo expuesto, resalta la información de la Encuesta Mensual de Establecimientos Comerciales del INEGI, donde se confirma a Villahermosa como una ciudad con un alto dinamismo comercial y económico, dado que tuvo un comportamiento destacado en la actividad comercial de enero a septiembre del presente año, lo cual sobresale a nivel nacional y sobre todo en la región sureste.

VENTAS NETAS DE MERCANCIAS AL MAYOREO

(variación porcentual anual)

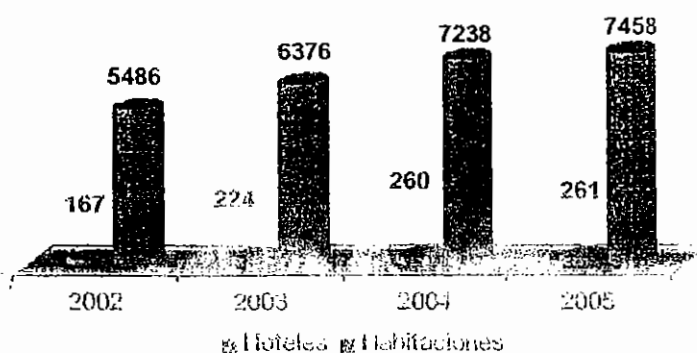


Fuente: INEGI, Encuesta mensual de establecimientos comerciales, cifras al mes de septiembre de 2005

La perspectiva de crecimiento económico depende del desarrollo de la inversión. Por ello, la política de desarrollo económico y fomento a la inversión en el Estado se orienta a crear expectativas favorables y, en cierta forma, a adelantar el futuro. Estas son las razones para impulsar la construcción de un parque industrial de Cunduacán cercano a la ciudad de Villahermosa y con un área de población importante. Con ese proyecto, además de contribuir a desconcentrar la actividad económica en el municipio del Centro, se pretende favorecer el desarrollo de otras regiones e integrar la actividad económica de la zona al desarrollo portuario de Dos Bocas, terminal marítima destinada a ser un nuevo polo de desarrollo económico para el Golfo de México, por su ubicación e infraestructura, ya que es uno de los pocos puertos del país con una terminal comercial, recientemente concluida, y una terminal de abastecimiento para el sector petrolero.

En los últimos años la inversión en nuevos desarrollos hoteleros en el Estado ha sido muy importante. En cuatro años, el número de cuartos se incrementó en cerca del cuarenta por ciento, convirtiendo al estado en un nuevo lugar de atracción no sólo para el turismo con servicios modernos y cómodos, sino también para la realización de congresos, convenciones y todo tipo de eventos que requieren de espacios atractivos, servicios de primera y un entorno atrayente para el esparcimiento de sus participantes en sus tiempos libres.

Crecimiento de la oferta hotelera



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

Para el año 2006 las prioridades de las políticas públicas en materia de fomento al desarrollo económico del estado estarán en la conclusión y consolidación de los proyectos en marcha.

Turismo

En los últimos años el turismo ha contribuido significativamente al desarrollo del Estado, generando ingresos y empleos. En este sector el Gobierno tiene, junto con los empresarios, trabajadores y prestadores de servicios al turismo, una gran responsabilidad, contribuyendo a crear las condiciones para que en el país y en el extranjero se vea a Tabasco como un destino atractivo.

Las políticas públicas para el desarrollo y promoción del turismo han adoptado un enfoque social. En estos cinco años se han desarrollado programas e invertido recursos para incrementar la cobertura social de centros y servicios turísticos; se han diseñado paquetes y productos adecuados a las posibilidades económicas de los grupos de menores ingresos, para las familias y para los jóvenes, así como para los adultos en plenitud y las personas con capacidades diferentes con las facilidades necesarias. Esas políticas y programas han permitido, de 2002 a junio de 2005, la integración de 19 empresas operadoras, impulsando 722 recorridos en beneficio de 31 mil 033 personas de diversos sectores de la población.

Resultados del Programa Turismo Social

Acciones	2002	2003	2004	2005*	Total
Recorridos	22	106	439	155	722
Beneficiados	880	6,440	16,949	6,764	31,033

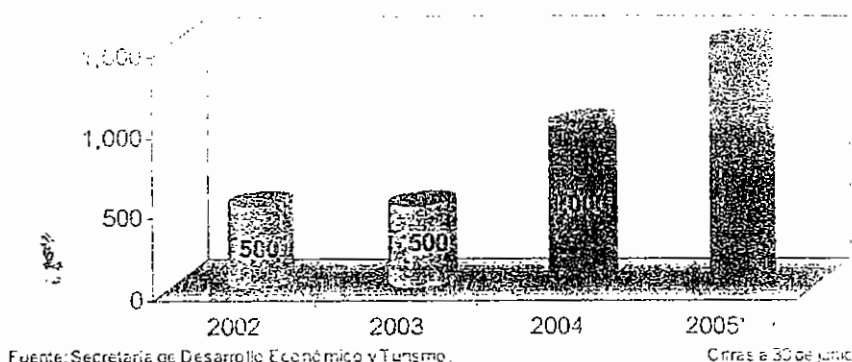
Fuente: Secretaría de Desarrollo y Turismo

* Cifras al mes de junio 2005

Para incrementar también el número de visitantes, el Gobierno del Estado ha promovido el desarrollo de los servicios en la ciudad de Villahermosa, la cual se ha convertido en un atractivo centro para los negocios en el sureste mexicano. En la actualidad son múltiples las ferias, congresos, convenciones y encuentros de negocios que se realizan en la capital del Estado cada año.

En apoyo a los prestadores de servicios turísticos se creó el Programa Estatal de Promoción Tripartita, en coordinación con la Oficina de Convenciones y Visitantes, brindando beneficios a empresarios y ayuntamientos, en la elaboración de material promocional y difusión de sus productos y servicios. Con dicho programa ha sido posible elaborar más de 3.5 millones de piezas promocionales de 2002-2005, demandados por los organizadores de eventos y prestadores de servicios turísticos. Estos servicios de promoción se otorgan de forma gratuita y permanente a prestadores de servicios turísticos, ayuntamientos, organizadores de congresos y convenciones locales y de diversos concursos, así como a los organizadores y participantes en ferias locales, nacionales e internacionales.

Planes y programas al estado de Tabasco
(en miles de pesos)



Entre los años 2004 y 2005, los servicios de hotelería y restaurantes del sector turismo han generado 24 mil 009 empleos directos, y las empresas comunitarias consolidadas vinculadas a esos servicios 420 autoempleos².

En el año 2006 se seguirá con las políticas de apoyo a la promoción y desarrollo turístico del Estado, y se renovarán los convenios de coordinación que tiene el Estado con el Gobierno Federal para la ejecución de proyectos detonadores regionales, en especial para los municipios de Centla, Tacotalpa, Tenosique y Centro.

Comunicaciones y transportes

Por su impacto social y económico la actual administración ha hecho un esfuerzo sin precedentes para canalizar recursos al desarrollo de la infraestructura de comunicaciones y transportes. Es por ello, para 2006 se propone un presupuesto de 1,927.7 millones de pesos para esta función, suma que permitirá continuar con dicho desarrollo.

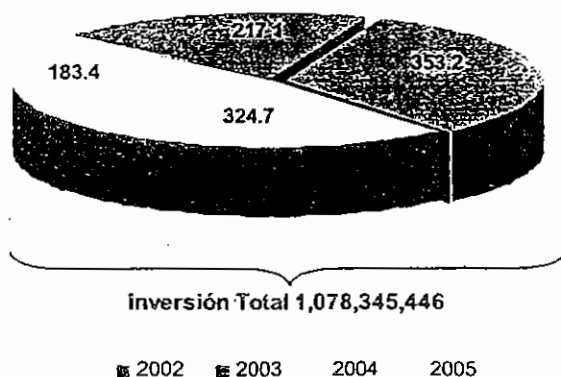
² Cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La infraestructura carretera es uno de los cimientos sobre los que se sustenta el desarrollo del estado, contar con vías de comunicación adecuadas es indispensable para estar en posibilidad de fortalecer la actividad económica del estado y garantizar la seguridad en el tránsito que proteja las vidas y bienes de las personas. El programa carretero de la actual administración está transformando el panorama de Tabasco al construir tramos carreteros estratégicos a lo largo y ancho del estado fortaleciendo con ello el desarrollo económico y social de nuestras regiones.

La infraestructura de comunicaciones en Tabasco ha tenido importantes avances, y representa enormes retos. Se cuenta con la mayor densidad carretera de la mesoregión sur-sureste, lo que representa un activo público importante, pero también es un reto mantenerlo en las mejores condiciones y ampliarlo para que cada vez más tabasqueños sean beneficiados.

El Programa Carretero de Tabasco, elaborado por este Gobierno, ha canalizado más de 1 mil 078.3 millones de pesos en inversiones, en un periodo de cuatro años, enfocado a reforzar la red de carreteras troncales del estado. Gracias a este programa, por primera vez en la historia del estado, fue posible construir una autopista con el cien por ciento de recursos estatales.

INVERSIÓN EN CARRETERAS 2002 - 2005
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

De los 8,654 Km. de carreteras existentes en el Estado, 4,526 Km. están a cargo del gobierno. Para mantener en óptimas condiciones la red estatal de carreteras se trabaja en 7 Residencias que abarcan todo el territorio. Como cada año, para el 2006 se proponen los mantenimientos rutinarios a través de las Residencias; así como los mantenimientos de los principales caminos revestidos.

Para 2006, la estrategia de modernización de la infraestructura de comunicaciones de Tabasco, fundamental para dar continuidad al desarrollo de la entidad, se compone de importantes obras de ampliación, construcción y reconstrucción. En materia de ampliación destacan los proyectos para la conclusión de la Ampliación a 4 carriles de la carretera Villahermosa-Corregidora Ortiz, Centro, del Km 1+500 al Km 6+000 y la Ampliación del camino Tulipán-Libertad, en Cunduacán.

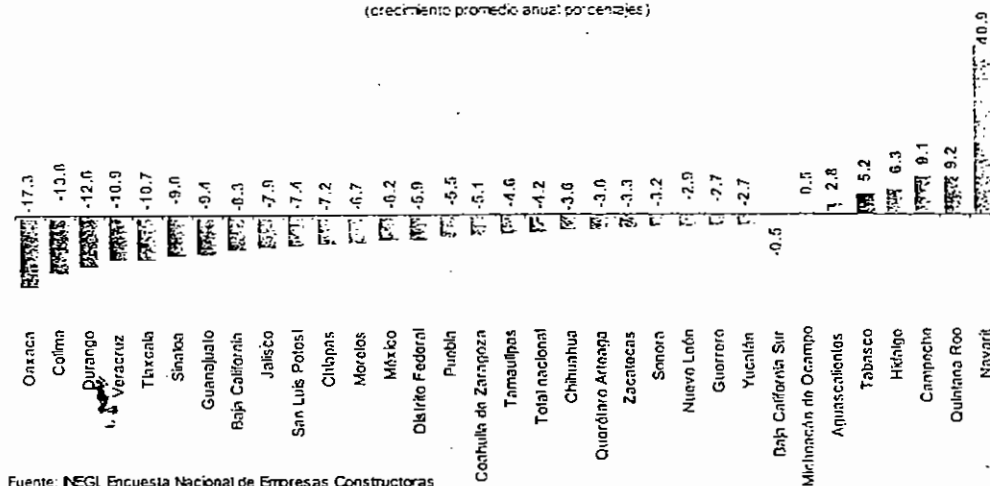
La programación para el próximo año considera también la reconstrucción de pavimento en tramos aislados de los caminos Tulipán-Balancán; Ramal Netzhualcoyotl; Frontera-Jonuta; Villahermosa-Corregidora Ortiz-San Joaquín; Villahermosa-Luis Gil Pérez; Zapatero-Jonuta; entre otras.

En materia de puentes destaca la construcción del puente Cumuapa (sobre la autopista Reforma-Dos Bocas) y del puente de "Tapijulapa", en el municipio de Tacotalpa, permitiendo enlazar a comunidades que por su geografía se encontraban aisladas con el resto del estado. Asimismo, se ha trabajado en el mantenimiento y rehabilitación de 15 puentes existentes. Para 2006 se continuará trabajando en la reparación y mantenimiento de estos.

En el caso específico de la obra pública generada por el sector público, Tabasco contribuye al total nacional con el 13.1 por ciento del valor total, durante el periodo 2002-2004 ocupó el segundo lugar nacional. Esto es resultado de una política de consolidación de la infraestructura que pone especial énfasis en obras de carácter social a largo plazo, así también del esfuerzo por mejorar el equipamiento regional con enfoque productivo. Es decir, se ha venido trabajando para crear infraestructura que permita elevar la competitividad y hacer de Tabasco un punto interesante para la atracción de inversiones.

Valor total de la producción de la industria de la construcción 2000- agosto 2005

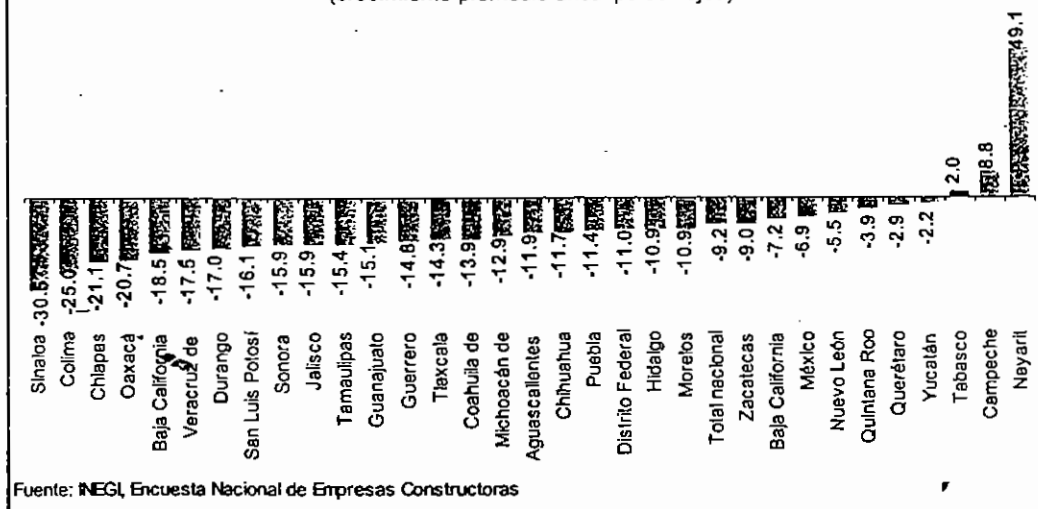
(crecimiento promedio anual porcentajes)



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

Valor de la producción de la industria de la construcción a cargo del sector público (2000-agosto 2005)

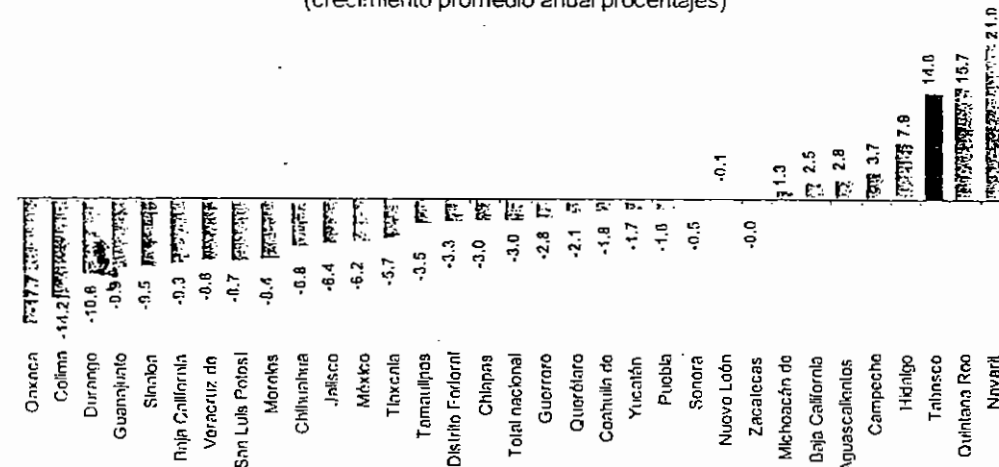
(crecimiento promedio anual porcentajes)



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

La inversión pública del Gobierno del Estado contribuye en estos resultados, junto con la inversión que realizan los municipios, el gobierno federal y PEMEX. En general el esfuerzo conjunto con la inversión privada ha permitido que Tabasco destaque en el ámbito nacional.

Valor de las compras de materiales de construcción
2000-agosto 2005
(crecimiento promedio anual porcentajes)



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

Agua potable, drenaje y alcantarillado

El agua debe ser considerada como un invaluable activo y riqueza de los tabasqueños. Por ello el Gobierno trabaja para garantizar el abasto de agua potable en todas las comunidades. En materia de agua potable y alcantarillado, se ha trabajado en el fortalecimiento y ampliación de los actuales sistemas, incrementando el inventario y propiciando una mayor cobertura en los municipios que aún atiende el Gobierno del Estado.

Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se transfirieron para su administración y mantenimiento a los municipios de Centro y Macuspana, incluyendo los recursos presupuestales respectivos, como una de las acciones de la descentralización de atribuciones y recursos del Gobierno del Estado, con la convicción de que ello contribuirá al fortalecimiento de las relaciones entre los ciudadanos y los niveles de gobierno, y es un componente de la política de democratización de las funciones públicas.

A través del Programa de Agua Limpia, que opera el Estado en 16 municipios, se realizarán las actividades para dotación de agua potable a la población. Para 2006 se prevén los recursos necesarios destinados a la operación de los sistemas de agua potable y para la desinfección y potabilización de la misma, así como la adquisición de equipos especiales de desasolve para el mejoramiento de estos sistemas urbanos de drenaje y alcantarillado.

Aún cuando la cobertura de agua potable es cercana al 80 por ciento, el gobierno del estado mantiene el compromiso de acercar el vital líquido a un mayor número de habitantes, prueba de ello son las inversiones que se han iniciado en el presente año para dotar de agua potable a través de la ampliación de la planta "El Mango" y de la línea de conducción que abastecerá a los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez, Comalcalco, Paraíso y algunas localidades de Centro.

También para el próximo año se prevé la adquisición de equipos de bombeo y perforación de pozos en diversas localidades que presentan problemas para la captación de agua y para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica. Se propone construir nuevos sistemas de agua potable en localidades de Centla, Centro, Comalcalco, Huimanguillo, Cunduacán, Macuspana y E. Zapata, y se incluyen la construcción del sistema de rebombeo de la Planta El Mango para la Zona conurbada de Pomoca; la ampliación de la Planta Potabilizadora de Tenosique y la adecuación del sistema de abastecimiento de agua potable en Villa La Venta, Huimanguillo; entre otras obras y acciones que se dirigen hacia el incremento de la cobertura en materia de agua potable.

Desde 2004 se ha venido trabajando en el tendido de líneas de conducción de agua potable, específicamente del tramo Tascob al entronque del poblado Soyataco; para 2006 se proyecta realizar el tramo del entronque de poblado Soyataco hasta el Municipio de Paraíso, esta obra beneficiará a los municipios de Jonuta, Jalpa de Méndez, Comalcalco y Paraíso.

Igualmente, se propone la construcción de nuevos sistemas de alcantarillado sanitario en rancherías y colonias de Comalcalco, Paraíso, Cárdenas y Centla. Para consolidar la urbanización de fraccionamientos como para incrementar la inversión en vivienda, se propone la construcción de redes de alcantarillado y descargas domiciliarias en los fraccionamientos El Paraíso, Diana Laura Rojas de Colosio, Los Cocos I y II, en Paraíso; Bajo Usumacinta, en E. Zapata; y El Vivero, en Nacajuca.

Vivienda

Para las familias tabasqueñas su principal patrimonio es la vivienda. El acceso a una vivienda digna o bien la posibilidad de mejoramiento o ampliación de la misma son consideradas prioridades del Gobierno. A principios de esta administración el rezago en materia de vivienda se estimaba en 52 mil 390 viviendas, por lo cual el Gobierno del Estado se comprometió impulsar la inversión y la construcción.

Del año 2002 al 2004 se han construido 15,980 viviendas a las que se suman 3 mil 386 construidas en este año, haciendo un total de 19 mil 366 viviendas que representan en conjunto un avance del 77 por ciento respecto a la meta global de 25 mil viviendas.

Adicionalmente, se han obtenido resultados positivos con la realización de los programas "Mejoramiento de Vivienda y Desarrollo Comunitario"; "Mejora Tu Techo"; "Mejoramiento de Vivienda" y "Viviendas Progresivas".

Para 2006 el proyecto de Presupuesto de Egresos para la promoción del desarrollo económico asciende a 2,176.9 millones de pesos, lo que significa un crecimiento del 34.5 por ciento respecto a lo aprobado en 2005.

De este monto, 1,927.7 millones de pesos corresponden al sector comunicaciones, asentamientos y obras públicas, excluyendo servicio de la deuda, 39.1 por ciento superior a lo aprobado el año pasado, y 249.2 millones de pesos al desarrollo económico y turismo, con un crecimiento del 7.3 por ciento respecto al año 2005.

PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

(en miles de pesos)

Programa	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	1,618.0	2,176.9	100.0	100.0	34.5
Comunicaciones Asentamientos y Obras públicas :	1,385.9	1,927.7	85.7	88.6	39.1
Desarrollo social	0.6	02.3	0.0	0.1	274.1
Asentamientos humanos	118.9	138.0	7.3	6.3	16.1
Ordenamiento territorial	19.3	12.3	1.2	0.6	-36.2
Agua potable	153.2	304.0	9.5	14.0	96.4
Drenaje y alcantarillado	64.0	58.6	4.0	2.7	-8.5
Electrificación	13.4	17.0	0.8	0.8	27.1
Urbanización	42.0	85.9	2.6	3.9	104.4
Vivienda	33.2	44.3	2.1	2.0	33.4
Saneamiento	02.0	54.5	0.1	2.5	n.a.
Salud	69.6	01.6	4.3	0.1	-97.7
Evaluación y control	05.1	09.4	0.3	0.4	83.9
Modernización administrativa	04.2	08.1	0.3	0.4	93.7
Comunicaciones	04.3	01.3	0.3	0.1	-69.4
Carreteras	301.9	392.0	18.7	18.0	29.9
Puentes	16.9	19.2	1.0	0.9	13.7
Infraestructura marítima	04.0	04.2	0.2	0.2	6.0
Protección al ambiente	0.3	0.0	0.0	0.0	-100.0
Apoyo a la cultura	03.6	28.5	0.2	1.3	696.1
Recreación	06.1	24.1	0.5	1.1	199.1
Deporte	54.6	88.4	3.4	4.1	61.4
Mejoramiento integral de la infraestructura educativa	0.3	0.0	0.0	0.0	-100.0
Edificios públicos	0.6	28.9	0.0	1.3	n.a.
Definición y administración de la política para la infraestructura	465.7	465.7	28.8	22.3	4.3
Apoyo a la industria	0.0	20.0	0.0	0.9	n.a.
Apoyo para el comercio	0.0	03.3	0.0	0.2	n.a.
Asistencia social	0.0	75.4	0.0	3.5	n.a.
Desarrollo pecuario	0.0	05.0	0.0	0.2	n.a.
Apoyo turístico	0.0	15.8	0.0	0.7	n.a.
Desarrollo Económico y Turismo	232.2	249.2	14.3	11.4	7.3
Apoyo a la industria	10.8	07.2	0.7	0.3	-33.0
Apoyo para el comercio	11.0	13.6	0.7	0.6	24.2
Apoyo turístico	43.7	51.8	2.7	2.4	18.6
Apoyo al fomento artesanal	05.9	08.3	0.4	0.4	41.3
Desarrollo económico	53.1	47.5	3.3	2.2	-10.6
Previsión social	10.7	10.7	0.7	0.5	0.0
Modernización administrativa	0.8	0.5	0.1	0.0	-40.5
Definición y administración de la política de desarrollo económico	96.1	109.5	5.9	5.0	14.0

Fuente: Secretaría de Finanzas.

1/ Excluye servicio de la deuda de los organismos SAPAET e INVITAB.

Nota: n.a. = no aplica

• Promoción del desarrollo agropecuario

La promoción del desarrollo económico del campo es uno de los principales objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006 y del Programa Sectorial de Mediano Plazo del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca.

Una de las vías primordiales para alcanzar ese objetivo es la capacitación a través de la transmisión de conocimientos teóricos y técnicos, y para el desarrollo de habilidades, que eleven la producción y la competitividad de la agricultura, la ganadería y la acuicultura.

La estrategia para alcanzar el crecimiento de la economía en el medio rural es impulsar los cultivos de plantación, la modernización de las agroindustrias, la reconversión y tecnificación productiva, el desarrollo forestal, el mejoramiento de la infraestructura ganadera, el incremento de la producción de leche, el fomento a la ovinocultura y acuicultura, la capacitación y la consolidación del nivel de sanidad agropecuaria del estado y el financiamiento para esas actividades.

Desarrollo agrícola y agroindustrial

Los esfuerzos en este rubro han sido orientados al reordenamiento del sector, la reestructuración de las cadenas productivas y la potencialización de las actividades primarias mediante el desarrollo agroindustrial.

En estos años se ha avanzado en el reordenamiento de los sectores productivos agrícolas, con la ayuda de los padrones georeferenciados de productores, que ha permitido identificar las superficies destinadas a cacao, coco, hule, palma de aceite, café, cítricos y arroz; y en breve se concluirá con los padrones de piña y caña de azúcar.

En los últimos 4 años el Gobierno del Estado ha impulsado el desarrollo agrícola y agroindustrial mediante la integración de las cadenas productivas, el rescate y modernización de la planta agroindustrial y el fortalecimiento de los cultivos de plantación, como cacao, coco, hule, plátano, cítricos, piña, caña de azúcar y la palma de aceite.

Para 2006 se seguirá apoyando la renovación de 1 mil 720 hectáreas de plantaciones y se fortalecerá la agroindustria modernizando las plantas beneficiadoras de cacao, así como los sistemas de acopio y comercialización.

Los avances en el rescate del inmueble y la planta INCATABSA harán posible que la Unión Nacional de Productores de Cacao (UNPC) pueda contratar la comercialización internacional de cacao y productos intermedios (pasta, cocoa y manteca de cacao).



Fuente: Secretaría de Desarrollo Forestal y Pesca.

El cultivo cocotero es determinante en la zona costera de Tabasco; cubre una superficie de 12 mil hectáreas. El Estado se ubica en el tercer lugar nacional entre los 8 estados productores de esa palma, con el 16 por ciento de la superficie total del país y con un volumen de producción esperado al cierre del 2005 de 18 mil 312 toneladas de copra seca, lo que habrá de generar un valor de la producción estimado de casi 87 millones de pesos. Esa actividad ocupa a 4 mil 600 productores y conlleva 26 mil empleos anuales, directos e indirectos.

En este quinquenio se concluyó la recuperación de la planta industrial para los productores que con apoyo de recursos federales fue rehabilitada y puesta en operación, convirtiéndose inmediatamente en regulador del mercado y del precio de la copra.

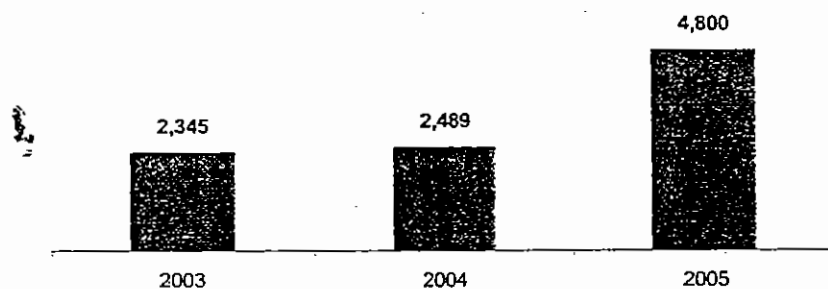
La recuperación de la agroindustria se ha logrado con apoyos del Gobierno del Estado y con la organización de los productores, fuentes que permitieron la puesta en marcha de la planta extractora de aceite de coco, que actualmente produce 6 mil 250 toneladas de aceite crudo al año.

En 2006 se dará continuidad a la renovación de plantaciones de palma, con híbridos tolerantes al amarillamiento letal, y se buscará apoyar la diversificación de productos obtenidos del fruto del cocotero, para consolidar la comercialización de fibra de coco que se ha venido realizando con inversionistas canadienses y lograr que se instale la planta para el envasado del agua de coco y la producción de carbón activado.

En esta administración se logró que la Unión de Ejidos Productores de Hule Benito Juárez García rehabilitara y pusiera en marcha la planta beneficiadora de Buergos, Macuspana. Con su operación se ha dado certidumbre al cultivo, por lo cual se incrementó la superficie de producción y se eliminó el intermediarismo.

Con el fin de incrementar la frontera agrícola de las plantaciones de hule en los próximos 10 años, con una meta de 15 mil hectáreas, se apoyará en 2006 este cultivo, entre otras acciones por medio de la instalación de una planta beneficiadora, moderna y competitiva.

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN ESTATAL DE HULE (toneladas)



Fuente: Secretaría de Desarrollo Forestal y Pesca.

Para combatir la propagación del pulgón café, principal vector del Virus Tristeza de los Cítricos, los productores y Gobierno redoblaron esfuerzos para evitar afectaciones en la producción. Las medidas instrumentadas han dado mayor certidumbre al sector, como es el caso de la construcción de un invernadero para la producción de yemas. En el vivero certificador de plantas de cítricos, ahora se dispone de suficiente material para sustituir paulatinamente las plantaciones actuales con materiales tolerantes al VTC.

A la fecha ya se han establecido las primeras 2 mil 200 hectáreas con renuevo de semillas. Además, con los apoyos para la construcción de 9 centros de acopio, se pudo cumplir con la norma fitosanitaria y se logró mantener la exportación de cítricos, con mejores condiciones de comercialización por los apoyos para el equipamiento de las empacadoras. En el 2006 se continuará con la sustitución de las plantaciones actuales, hasta lograr la reconversión total de la citricultura estatal.

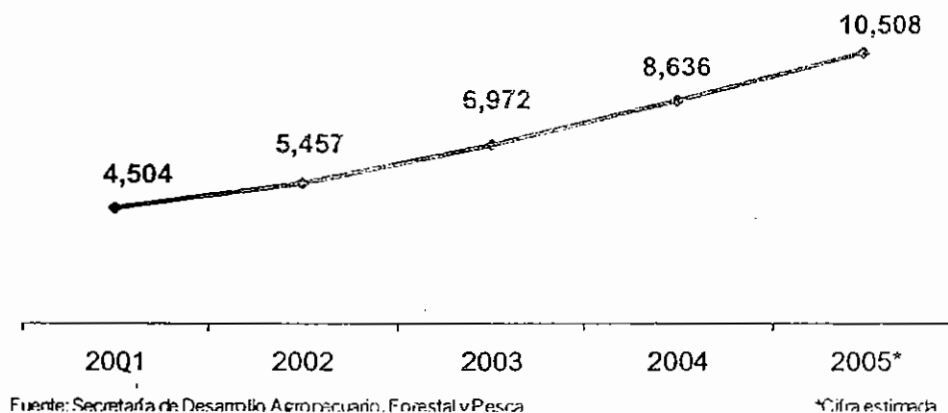
Desde el punto de vista económico y social, el plátano es uno de los cultivos más importantes del estado, contribuye a mejorar la nutrición de la población y es una fuente muy importante de empleos e ingresos. El volumen de exportación de plátano a la fecha de corte es de 22 mil 520 toneladas al año.

Las políticas y programas para el desarrollo agropecuario del Estado también tienen una orientación social premeditada, ya que el desarrollo del sector contribuye a disminuir la pobreza en el medio rural, y es una actividad productiva fundamental para mejorar las condiciones de alimentación y la calidad de vida de la población marginada.

En este período de gobierno se han entregado a los productores rurales 59 millones 63 mil pesos para cultivos básicos como maíz, arroz y frijol, beneficiando a 20 mil 861 productores; 9 millones 801 mil pesos para el establecimiento de frutales, en beneficio de 1 mil 382 productores y, 14 millones 318 mil pesos para cultivo de hortalizas con métodos tradicionales.

Hasta el año 2001 se contaba con 4 mil 504 hectáreas de riego tecnificado. Como resultado de las políticas en esa materia, en los últimos cinco años se logró incrementar esa superficie en más del 133 por ciento, al incorporar 6 mil 004 hectáreas adicionales, para alcanzar 10 mil 508 hectáreas con riego tecnificado. La meta para 2006 es de 12 mil hectáreas de riego tecnificado en total.

Evolución de la superficie de riego en Tabasco
(hectáreas)



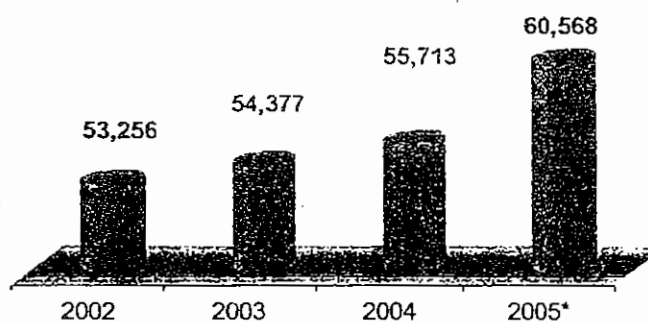
Los avances logrados en la producción agrícola son alentadores, por ello, se seguirá impulsando la transformación tecnológica del campo, con el apoyo de las instituciones educativas y de investigación.

Desarrollo ganadero

El Gobierno del Estado ha destinado importantes montos de recursos para apoyar la agroindustria de sacrificio, comercialización e infraestructura, con el objetivo de aumentar el valor agregado en la ganadería. Las principales acciones para lograr ese propósito se han enfocado al fomento del mejoramiento genético, la repoblación del hato ganadero, la construcción de infraestructura y equipamiento lechero, así como para la siembra de pastos mejorados.

Se ha promovido la producción de carne apoyando la organización de los ganaderos, que en el estado aglutina y da servicios a más de 15 mil miembros. Los apoyos se han orientado primordialmente al incremento de las capacidades en la industria de sacrificio y la comercialización, con créditos para la maduración de los novillos, con el objetivo de desalentar la salida del ganado en pie que representa poco valor agregado para el productor.

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE BOVINA (toneladas)



Fuente: SAGARPA: Sistema de Información
Agrícola y de Consulta, SIACON.

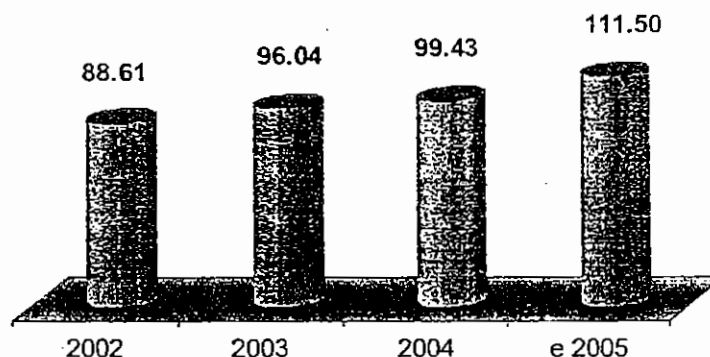
*Cifras estimadas a cierre de año.

El gobierno se comprometió a impulsar la industria lechera del estado, para incrementar el volumen de producción y mejorar su calidad.

En esta materia, se ha apoyado la construcción de 820 obras de infraestructura, la adquisición de casi 600 equipos de ordeña y forrajeros, la apertura de cerca de 36 mil hectáreas de praderas mejoradas, la construcción de 250 jagüeyes y la asistencia técnica a 44 grupos ganaderos para la validación tecnológica.

En los últimos 5 años se han obtenido incrementos importantes en los volúmenes de producción de leche, al pasar de poco más de 80.5 millones de litros en el año 2000 a 111.5 millones esperados en 2005, es decir, al finalizar el año se habrá alcanzado un incremento superior al 38 por ciento para el periodo. Estos resultados se deben al incremento del hato estatal, a la construcción de infraestructura, el equipamiento, a los apoyos con microcréditos, a las campañas de sanidad animal, al mejoramiento genético y a los programas de capacitación.

Comportamiento de la producción de leche (millones de litros)



Fuente: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. e=estimado

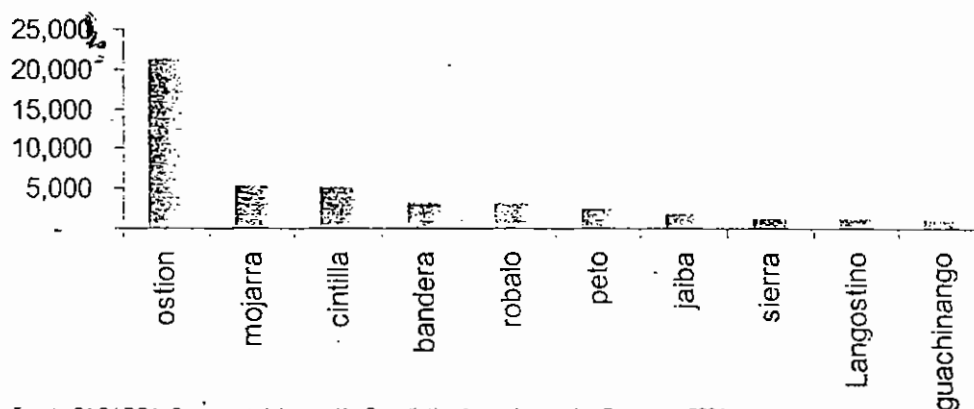
Desarrollo pesquero y acuícola

La pesca y la acuicultura son actividades económica y socialmente importantes para el estado. Aproximadamente 12 mil personas se dedican y viven de la pesca, por ello el gobierno ha diseñado e instrumentado políticas y programas para atender las necesidades de los pescadores y desarrollar este sector.

Un logro importante ha sido mantener los volúmenes de la producción pesquera estatal por arriba de las 56 mil toneladas anuales. En la región del Golfo-Caribe se conserva el primer lugar en la producción de cintilla y besugo, el segundo en producción de robalo, tilapia y langostino, y el tercero en producción de bandera, sierra y jurel.

En producción de ostión, se ocupa el primer lugar nacional, con 22 mil toneladas anuales, si bien es imperativo mejorar las condiciones sanitarias. Para ello se construyeron 2 salas de desconchado nuevas y se rehabilitaron 12 más, pero aún es insuficiente.

Principales especies de la producción pesquera en
peso vivo 2004
(toneladas)



Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Estadística Agroalimentaria y Pesquera, 2004

Para el desarrollo de las redes de frío, se distribuyeron recursos a los productores, para la adquisición de 369 neveras modulares, con capacidad de 500 kilogramos por día, y 12 máquinas para fabricar hielo en escama, 4 de ellas de 3 toneladas diarias. Esto ha contribuido a que los pescadores puedan conservar por más tiempo su producto y mejorar las condiciones de venta.

Con relación al plan de acciones para el ordenamiento de la actividad acuícola y pesquera se han gestionado recursos federales para los dragados de las lagunas "Lagartera" y "Mecoacán", así como para la reconversión del centro acuícola de Puerto Ceiba, Paraíso. Aunado a lo anterior, con la finalidad de equilibrar los impactos de la restricción de las zonas de explotación petrolera, se instrumentó el Fideicomiso de Apoyo a la Reconversión Pesquera del Golfo de México, cuyo objeto es realizar proyectos de infraestructura de acuicultura y maricultura.

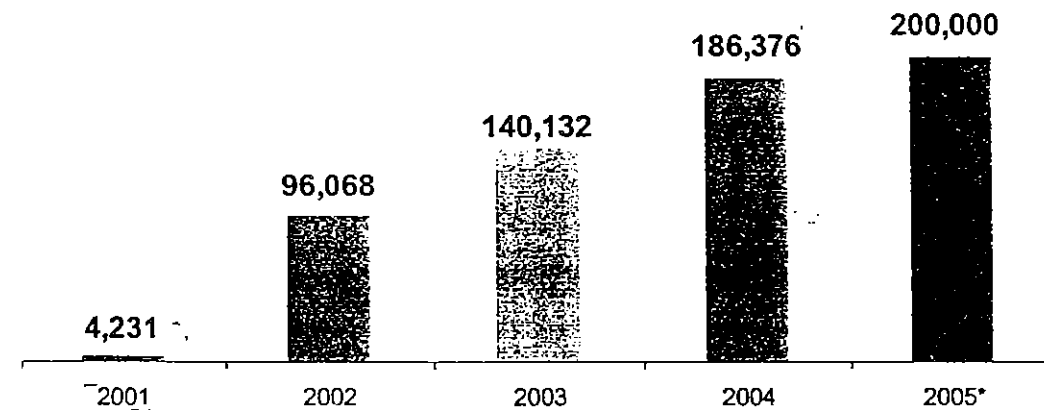
Desarrollo forestal y sanidad agropecuaria

La política forestal del Gobierno del Estado está concebida con un enfoque sustentable de cadena productiva, que incluye acciones de conservación, reforestación, comercialización y desarrollo tecnológico.

Para revertir el deterioro de la biótica forestal y la deforestación, han sido prioritarias la defensa de las áreas naturales protegidas, el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales que aún se conservan, y la recuperación de la masa forestal mediante el establecimiento de especies tropicales asociadas a frutales comerciales en zonas compactas.

El crecimiento de la superficie forestal en plantaciones en los 4 años de gobierno ha sido superior al 100 por ciento, al pasar de 20 mil hectáreas en 2001 a más de 45 mil 100 hectáreas en 2005. Todas estas superficies también están georeferenciadas. De igual manera, la producción forestal se ha incrementado en más del 100%.

**Producción forestal maderable en Tabasco
(m3r)**



Fuente: Secretaría de Desarrollo Forestal y Pesca.

*Cifra estimada

Debido a las favorables condiciones climáticas y a la realización de la Campaña Estatal de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales, en coordinación con el gobierno federal y los gobiernos municipales, ha sido posible proteger la masa forestal del estado. En los cinco últimos años los incendios forestales se han reducido en más de 50 por ciento. En 2001 se destruyeron 164 hectáreas de bosques, mientras que en lo que va del presente año sólo han sido afectadas 60 hectáreas.

En materia de sanidad uno de los objetivos principales del gobierno ha sido mejorar el estándar de sanidad agropecuaria del estado.

Por los resultados de la campaña estatal contra la tuberculosis bovina iniciada en 2002, se obtuvo el reconocimiento de la Región de la Chontalpa (Cárdenas, Comalcalco, Paraíso, Jalpa de Méndez y parcialmente Huimanguillo, Cunduacán y Nacajuca), como Zona "A", es decir, clasificada en proceso de erradicación.

En junio de 2005 inició la operación de la primera etapa de la Estación Cuarentenaria Tonalá, materializándose en un proyecto de muchos años que consolida la infraestructura de control fitozoosanitario. La obra, que es la mejor en su tipo en el país, por su tamaño, diseño, funcionalidad y ubicación estratégica, contribuirá a minimizar los riesgos sanitarios para la agricultura, la ganadería y silvicultura, no sólo de Tabasco sino de la región sur de la República.

Financiamiento y capacitación

El difícil acceso a créditos bancarios para los productores agropecuarios, tanto del sector social como del privado, es uno de los factores limitantes del desarrollo del campo, principalmente porque no pueden cumplir con el nivel de garantías que exige la banca comercial para contratar los créditos.

Para ello se crearon los fideicomisos AGROTAB y FOGATAB, que respaldan a los productores rurales con garantías líquidas para obtener créditos bancarios. Los apoyos de estos fideicomisos en el periodo 2002-2005 han sido de más de 474 millones de pesos, en beneficio de 42 empresas y 14 mil 612 productores.

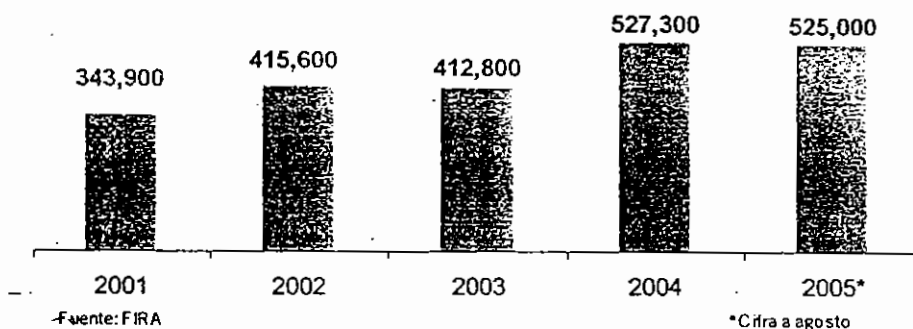
Con esos recursos se ha logrado mejorar la producción, el acopio, la transformación y la comercialización de cacao, caña de azúcar y coco, han contribuido al desplazamiento de los intermediarios y a la agregación de valor.

En 2006 se continuará apoyando a los productores sociales con microcréditos, y a los productores empresariales con respaldo de garantías líquidas, cuidando la consolidación del sistema de financiamiento y capitalización rural. La estrategia estatal de fortalecimiento a las microfinanzas, también considera la atracción de instituciones financieras no bancarias. De este modo, se establecieron en la entidad 3 sucursales del Sistema Cooperas y 4 sucursales de la intermediaria financiera SERFIR, 1 Caja Solidaria y 1 Microfinanciera en el Plan Balancán-Tenosique; dichas instituciones han tenido buena aceptación por parte de los productores, al ofrecer servicios serios, oportunos y de calidad.

Para la atención del sector rural tabasqueño, el Gobierno del Estado con apoyo de la banca de desarrollo y banca comercial ha potencializado recursos vía el Fideicomiso Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) por la cantidad de 2,224 millones de pesos de 2001 a 2005 que han permitido apoyar a la producción de caña, azúcar, arroz, maíz, cacao, palma, etc., así como la reactivación del financiamiento rural, dichos esquemas cuentan también con la participación de fideicomisos públicos del Gobierno del Estado de Tabasco, tales como el AGROTAB y el FOGATAB, de tal manera que se han beneficiado a 99,668 productores en el mismo periodo.

APOYOS FIRA EN TABASCO

(miles de pesos)



El Gobierno del Estado puso en marcha el Programa VanMujeres, el cual pone al alcance de las mujeres fuentes de financiamiento para todos aquellos proyectos productivos, independiente de su condición económica, su localización o los recursos con los que en ese momento cuente.

El programa considera como población objetivo a todas las mujeres del estado de Tabasco. La atención se realizará a través de dos vertientes:

- Fondo De Apoyo A La Mujer: fondo creado con el objeto de fomentar el ahorro y otorgar apoyos financieros a actividades productivas para mujeres de escasos recursos con actividades de los sectores primario, secundario y terciario.
- Fondo Empresarial Tabasco: fondo creado para fomentar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante financiamiento a actividades productivas de los sectores secundario y terciario.

Este programa otorgará dos tipos de créditos: mayores a 6 mil pesos y estará financiado por el Fondo Empresarial Tabasco (FET) y, menores de 6 mil pesos a través del Fondo de Apoyo a la Mujer y del FET.

La capacitación a los productores rurales ha sido una de las acciones más importantes para el fomento al desarrollo agropecuario. En consecuencia, se elaboró un programa de capacitación rural integral, mediante el cual, en estos 4 años, se impartieron más de 330 talleres especializados en temas de interés para los 8 mil 600 productores beneficiados. La mayoría de los participantes fueron productores con edades entre 20 y 30 años (20 por ciento fueron mujeres); como resultado, 64 por ciento declaró que sus ingresos económicos se incrementaron y 51 por ciento afirmó haber logrado incrementos en los rendimientos productivos.

Para continuar atendiendo las necesidades de los productores del campo y seguir promoviendo el crecimiento de la economía rural, se propone un presupuesto de 680.8 millones de pesos para 2006, cifra 6.9 por ciento superior a lo aprobado en 2005.

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO

(millones de pesos)

Programa	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	636.9	680.8	100.0	100.0	6.9
Desarrollo agrícola	267.4	304.8	42.0	44.8	14.0
Desarrollo pecuario	104.6	102.7	16.4	15.1	-1.9
Desarrollo pesquero	42.6	52.7	6.7	7.7	23.7
Desarrollo forestal	43.4	43.5	6.8	6.4	0.2
Desarrollo acuícola	24.8	22.9	3.9	3.4	-7.5
Modernización administrativa	05.4	0.8	0.8	0.1	-84.8
Ciencia y tecnología	01.0	0.5	0.2	0.1	-48.6
Definición y administración de la política agropecuaria	147.7	152.9	23.2	22.5	3.5

Fuente: Secretaría de Finanzas

II.5.4.3.1. Gobierno

• Procuración de justicia

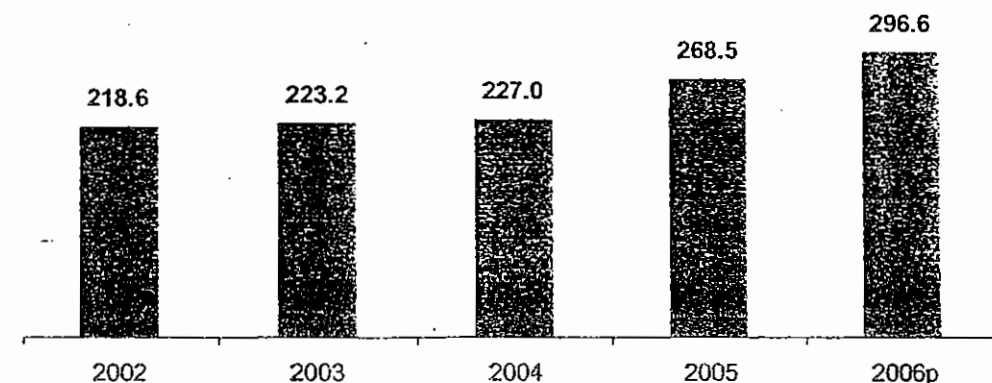
La impartición de justicia sin distingos ni discriminación alguna, el trato equitativo de las autoridades judiciales, la aplicación de la ley sin cortapisas y la protección de las autoridades policiales a las personas y a su patrimonio, son derechos fundamentales de todos los ciudadanos, y son obligaciones ineludibles para un gobierno electo por el pueblo. Obligaciones con las que se ha comprometido firmemente el Gobierno del Estado.

Para garantizar el cumplimiento de las leyes y la impartición imparcial de la justicia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco ha transformado su estructura orgánica y mejorado el desempeño de sus funciones, con el propósito de optimizar sus recursos e incrementar los índices de eficiencia, eficacia, calidad y productividad de los servicios, adaptando además sus instalaciones de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos que diariamente acuden a solicitar los apoyos y servicios que esta Institución tiene la obligación de proporcionar.

El presupuesto que se propone para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2006, será destinado a la atención y solución de las demandas de la sociedad, y los recursos se ejercerán con criterios claros de transparencia y rendición de cuentas.

GASTO PARA LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: Cifras aprobadas; p= proyecto

Los recursos autorizados en este rubro, se destinarán al pago de las Dotaciones Complementarias No Regularizables (Homologación 2006), para el personal que acredite los diversos exámenes a que serán sometidos por la Academia Nacional de Seguridad Pública; así como cubrir los gastos de los cursos a que serán sometidos los diversos servidores públicos que acrediten los exámenes de selección.

Una proporción importante de esos recursos serán empleados para dotar de tecnología de punta a diferentes áreas de esa institución, incluyendo la adquisición de modernos equipos de cómputo para las Agencias del Ministerio Público y sus órganos auxiliares.

La Procuraduría General de Justicia del Estado tiene proyectado para el año 2006 albergar a todas y cada una de las áreas que la conforman en instalaciones dignas y confortables, para mejorar el desempeño de su personal, dando prioridad a la edificación del Servicio Médico Forense y a la Bodega de Bienes Asegurados.

Las políticas públicas que implementa este gobierno tienen como objetivo común formular estrategias que reduzcan la incidencia e impacto de la delincuencia en la sociedad buscando preservar el orden y el respeto de los derechos fundamentales del individuo, a efecto de fortalecer permanentemente una autentica cultura de la legalidad.

Sin embargo, para lograr esos objetivos es indispensable la participación de los ciudadanos, que deben ser intolerantes ante abusos y delitos, dispuestos a denunciar toda violación al marco jurídico, respetuosos de las leyes y exigentes ante las autoridades para asegurar su estricto y justo cumplimiento, incluyendo la denuncia por abusos e incumplimientos de la autoridad, por actos de corrupción o colusión con la delincuencia.

Para combatir la delincuencia, se invertirá en la capacitación de las policías, en la adquisición de vehículos y equipos de vanguardia, así como en la realización de las campañas de educación cívica y divulgación de las leyes y las penas y sanciones, además de las pláticas y conferencias que realiza constantemente personal de la Dirección de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el proyecto de Presupuesto que se destinará a la procuración de justicia para el ejercicio fiscal 2006 asciende a 296.6 millones de pesos, 10.5 por ciento mayor a lo aprobado el año pasado.

PROGRAMAS PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

(millones de pesos)

Programa	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	268.5	296.6	100.0	100.0	10.5
Modernización administrativa	03.0	0.0	1.1	0.0	-100.0
Procuración de justicia	40.7	43.5	15.2	14.7	7.0
Definición y administración de la procuración de justicia	224.8	253.1	83.7	85.3	12.6

Fuente: Secretaría de Finanzas

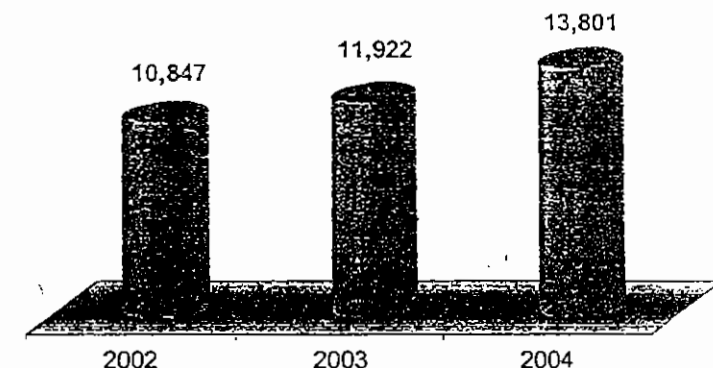
• Seguridad pública

Al Poder Ejecutivo estatal le corresponde coordinar las acciones para garantizar la seguridad pública y la tranquilidad de la ciudadanía, brindando protección a las personas y a su patrimonio, asegurando la paz social y el control de riesgos en comunidades, carreteras y caminos; en escuelas y centros de trabajo.

La política del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública está comprometida a brindar las condiciones de seguridad que reclama la población del Estado para la protección de su vida, su integridad física y su patrimonio. El Gobierno de Tabasco está decidido a ejercer una estricta aplicación de las leyes, a combatir toda forma de delincuencia y a erradicar la impunidad, sin dejar de respetar las garantías individuales y los derechos humanos.

A su vez, el Gobierno está comprometido a enfrentar decididamente a la delincuencia común y organizada; por ello realiza permanentemente operativos para el aseguramiento de personas que comenten delitos y faltas administrativas. A lo largo de cuatro años, de 2001 a 2004, los operativos han permitido disminuir la delincuencia en un 9 por ciento, particularmente combatiendo delitos como los asaltos en carreteras, bancarios y secuestros. No obstante, lamentablemente el Estado ocupa el doceavo lugar nacional en delitos del orden común.

Asegurados por programas de operatividad



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública

Entre los años 2002 al 2004 se incrementó en 27 por ciento el número de personas aseguradas por los operativos de la policía. Sin embargo, el gobierno es el primero en reconocer que aún falta mucho para alcanzar la seguridad y la tranquilidad que merecen y reclaman los tabasqueños.

Uno de los ejes rectores de la estrategia para el combate a la delincuencia es la profesionalización de los cuerpos policiacos, en ella se considera al elemento humano como premisa y sustancia elemental para lograr el éxito en la consecución de nuestros objetivos. Este programa de profesionalización implica un seguimiento constante de nuestros elementos que incluye desde la formación inicial la cual les otorga el cimiento básico y fundamental para acceder a la carrera policial y la actualización continua que otorgue la renovación de conocimientos, habilidades y destrezas.

Readaptación social

La readaptación social está considerada como la última etapa del sistema de la seguridad pública; pero sin duda es de las más importantes, ya que la readaptación es el vehículo que permite al individuo reintegrarse nuevamente a la sociedad.

Los programas de desarrollo y de capacitación personal de los internos, la profesionalización del personal directivo, administrativo, técnico y operativo, y el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria, son tareas sustantivas para alcanzar un sistema estatal penitenciario humanizado y actualizado.

Como resultado de las mejores prácticas en la administración de los centros penitenciarios, del estricto apego a la legalidad y el pleno respeto a los derechos humanos en el tratamiento de los internos, en la presente administración no se ha tenido ningún amotinamiento en 18 centros carcelarios y ninguna recomendación de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.

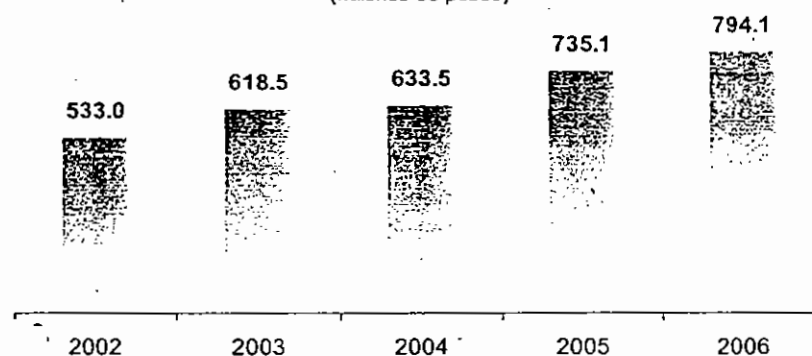
Para 2006, en materia de readaptación social, las tareas gubernamentales estarán enfocadas a mejorar las políticas de readaptación de infractores, incluyendo la readaptación para el trabajo y la vigilancia y coordinación del consejo tutelar, así como modernizar la administración de centros de reclusión.

Los recursos propuestos en el presupuesto para 2006 se destinarán a proyectos como la dignificación penitenciaria de los CERESOS en los municipios, con la finalidad de mejorar las condiciones sistema penitenciario, abatiendo la sobrepoblación, mejorando las instalaciones y dando mantenimiento al equipo inmobiliario.

Asimismo, para 2006 se considera la capacitación y adiestramiento del personal operativo y administrativo en una segunda etapa, en la cual se capacitará a 150 nuevos becarios de la Policía Estatal de Caminos, que se sumarían a los 150 actuales y a los 300 de la Secretaría de Seguridad Pública, estos becarios se graduarán a principios de 2006.

GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: Las cifras corresponden a presupuestos aprobados.

El proyecto de Presupuesto para la seguridad pública propone un crecimiento de 59.0 millones de pesos en relación con lo aprobado en 2005, es decir, un incremento de 8.0 por ciento, para quedar en 794.1 millones de pesos para 2006.

PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	735.1	794.1	100.0	100.0	8.0
Readaptación social	174.2	191.3	23.7	24.1	9.8
Seguridad pública	506.3	537.2	68.9	67.6	6.1
Modernización administrativa	0.1	0.0	0.0	0.0	-100.0
Definición y administración de la política de seguridad pública	54.5	65.6	7.4	8.3	20.4

Fuente: Secretaría de Finanzas

- Coordinación de la política de gobierno

La gobernabilidad democrática implica crear un entorno social y político favorable para el desarrollo del estado, para lo cual es indispensable salvaguardar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los ciudadanos.

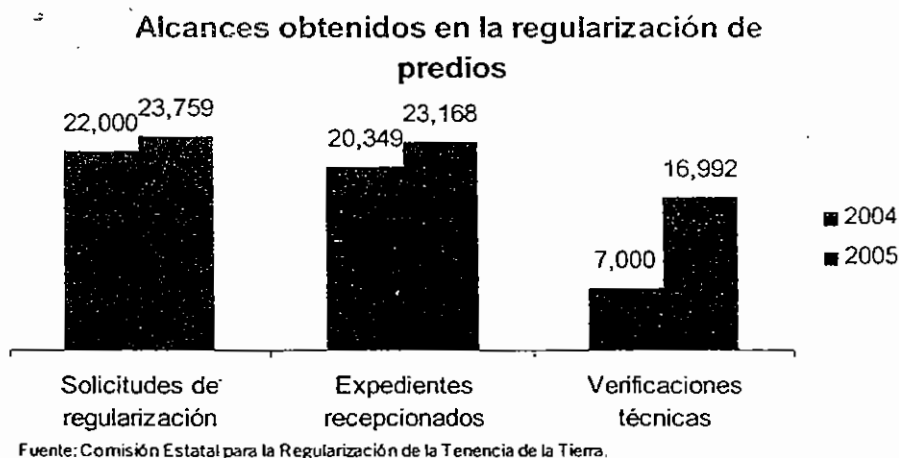
Esta administración ha orientado su quehacer político con los principios de la tolerancia y el diálogo como factores insustituibles para resolver las diferencias, con apego irrestricto al orden constitucional y jurídico, respeto absoluto a la pluralidad política e ideológica, y trato equitativo a todos los interlocutores. Ellos son principios fundamentales en la democracia e indispensables para la construcción de un ambiente propicio para el ejercicio pleno de las libertades democráticas de los tabasqueños, incluyendo el trato respetuoso y republicano a las autoridades municipales, a los poderes del Estado y de la federación.

Una función sustantiva de Gobierno es la conducción, supervisión y autorización de las actividades y decisiones importantes del gabinete estatal, respetando las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios, pero cuidando siempre la coordinación de acciones, el cumplimiento de leyes y compromisos de gobierno, la honestidad en el manejo de los recursos públicos, el respeto a los otros poderes del estado y a las autoridades municipales y la coordinación de acciones con estas instituciones del estado cuando las decisiones de gobierno tengan que ver con sus ámbitos de responsabilidad.

Las funciones de política de gobierno son múltiples y diversas. Para cumplirlas, se atienden las relaciones con los municipios y con la federación bajo estricto apego a las leyes y se realizan tareas propias de la administración pública estatal, como son las relaciones institucionales, la representación y promoción de los intereses del estado en el país y en el extranjero, el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, la firma de convenios de colaboración con otros poderes y órdenes de gobierno, así como asuntos que tienen que ver con las relaciones laborales, la resolución de problemas de regularización de tierras, la transferencia de servicios públicos a municipios y la capacitación para la profesionalización de los funcionarios públicos, entre muchos otros.

Un asunto importante que corresponde a las atribuciones del ejecutivo es la regularización de predios que no corresponden a ejidos ni a tierras comunales. Para ello se han suscrito convenios de coordinación con los municipios del estado, para instrumentar de manera conjunta un programa de certidumbre de estas propiedades.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado, busca brindar seguridad patrimonial a las familias tabasqueñas para que vivan en un entorno de paz y tranquilidad social, que vaya aparejado con el desarrollo socioeconómico y político de la entidad.



Con el propósito de mejorar la infraestructura y los sistemas viales de Tabasco, y proteger a la sociedad garantizando el uso adecuado de los vehículos y transportes, se prevé un presupuesto para fortalecer el Sistema Digitalizado de Expedición de Licencias para conducir y continuar con la política de incrementar las señales viales y de tránsito.

Para garantizar los derechos laborales en la administración pública se creó la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado.

De igual forma el presupuesto para 2006 tiene el propósito de consolidar la infraestructura vial de Tabasco, así como fortalecer el Sistema Digitalizado de Expedición de Licencias para conducir y mantener como hasta ahora, la política de crecimiento de semaforización y señalamientos de tránsito.

Para 2006 el proyecto de Presupuesto para la coordinación de la política de gobierno a través de los distintos programas asciende a 414.2 millones de pesos, 7.3 por ciento más con respecto a lo aprobado en 2005.

PROGRAMAS PARA LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	386.0	414.2	100.0	100.0	7.3
Asentamientos humanos	01.4	13.2	0.4	3.2	847.6
Política y gobierno	63.9	236.4	16.6	57.1	270.1
Previsión social	21.2	24.3	5.5	5.9	14.5
Modernización administrativa	0.2	0.0	0.1	0.0	-100.0
Desarrollo municipios	06.7	08.5	1.7	2.1	27.3
Transportes	0.3	0.3	0.1	0.1	-17.1
Vialidad	02.5	01.5	0.6	0.4	-40.0
Vigilancia del tránsito	130.3	126.6	33.7	30.6	-2.8
Edificios públicos	0.6	0.6	0.1	0.1	0.0
Definición y administración de la política de gobierno	159.0	0.0	41.2	0.0	-100.0
Ordenamiento territorial	0.0	02.9	0.0	0.7	n.a

Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: n.a. = no aplica

• Administración central y de la hacienda pública

La confianza en el Gobierno es fundamental para la gobernabilidad y el éxito de las políticas públicas. Con un manejo ordenado de la Administración y la Hacienda Pública, con procesos administrativos modernos, con la utilización de nuevas tecnologías de información, se asegura al ciudadano el apego a la ley, la ausencia de discrecionalidad en la atención de sus asuntos, la transparencia en el registro de todas las acciones y destino de los bienes y recursos públicos. Asimismo, el Gobierno del Estado realiza un esfuerzo institucional para simplificar y agilizar los procesos de administración y mejorar la atención al público. Una parte sustantiva del proceso de modernización es erradicar junto con la población toda práctica de corrupción en el ejercicio de gobierno.

La sociedad reclama un gobierno que cueste menos, es decir, un Gobierno que reduzca el gasto que no genera valor, para ofrecer mayores servicios y beneficios a la sociedad.

Estos han sido los motivos para impulsar la modernización de la administración pública central y de la hacienda pública.

Asegurar el equilibrio de las finanzas públicas del estado ha sido uno de los principales objetivos de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública, promoviendo los intereses del estado ante la federación, incrementando la recaudación fiscal con estricto apego a las leyes, combatiendo la evasión y desarrollando procesos de planeación, control, evaluación y rendición de cuentas en la distribución y ejercicio de los recursos públicos.

El proyecto de Presupuesto para 2006 para la administración central y de la hacienda pública asciende 857.9 millones de pesos, que significa 5.2 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo, es decir, 6.3 por ciento superior a lo aprobado en 2005.

PROGRAMAS PARA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA HACIENDA PÚBLICA

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2005	Proyecto 2006	Participación % 2005	Participación % 2006	Variación % 2005-2006
Total	806.9	857.9	100.0	100.0	6.3
Administración financiera	19.9	08.6	2.5	1.0	-57.0
Administración programática y presupuestal	03.6	04.0	0.4	0.5	10.7
Evaluación y control	22.5	37.1	2.8	4.3	65.1
Modernización administrativa	45.3	51.7	5.6	6.0	14.3
Igualdad de oportunidades de educación	10.0	04.2	1.2	0.5	-58.3
Edificios públicos	15.9	18.7	2.0	2.2	17.7
Definición y administración de la política gubernamental	689.8	733.7	85.5	85.5	6.4

Fuente: Secretaría de Finanzas

II.6. Gasto no programable

II.6.1. Transferencias a municipios

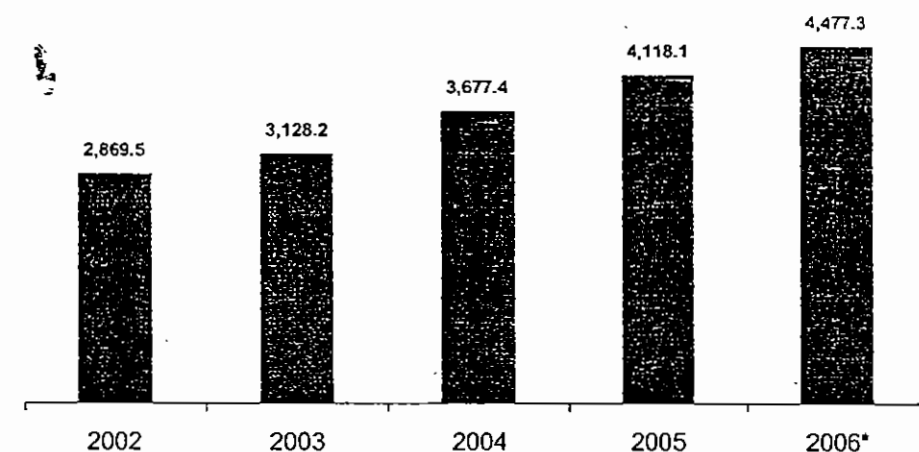
Dentro del gasto no programable, se encuentran los recursos que se transfieren a los municipios. En su mayoría están constituidos por recursos de origen federal. Sin embargo, el gobierno ha mostrado permanentemente su compromiso de apoyar al desarrollo municipal, transfiriendo algunas funciones y recursos propios. El gobierno del estado promueve la coordinación y cooperación con los gobiernos municipales en beneficio de la población.

En materia de coordinación y fortalecimiento municipal, el Gobierno del Estado continuará administrando los recursos públicos con total transparencia y en apego a las leyes y normas, así como de acuerdo con los convenios con los municipios, asignando con absoluta transparencia los recursos que les corresponden a los ayuntamientos por concepto de participaciones en ingresos federales y de los fondos de aportaciones del ramo 33.

Los recursos de participaciones y fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y para el fortalecimiento de los municipios han aumentado significativamente en los últimos años. Paralelamente al mayor volumen de recursos, se han otorgado a los municipios mayores capacidades para la asignación y control de dichos recursos.

TRANSFERENCIAS TOTALES A MUNICIPIOS*

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: 2002-2005 cifras aprobadas; para 2006 cifras estimadas

*Incluye participaciones a municipios, recursos del ramo 33, servicios de agua potable, servicios de tránsito y parques y jardines.

Para el ejercicio 2006, el proyecto de Presupuesto de Egresos prevé recursos para los municipios por la cantidad de 4 mil 477.3 millones de pesos, 8.7 por ciento mayor a lo transferido en 2005. Dichos recursos representan el 20.5 por ciento del gasto neto total. La distribución de los mismos se explica a continuación:

- 3 mil 011.3 millones de pesos corresponden a **participaciones**, cifra superior en 7.3 por ciento a lo destinado en 2005.
- A través de las **aportaciones federales** se canalizarán 1 mil 240.6 millones de pesos, 10.6 por ciento mayor a lo otorgado en 2005. Dichos recursos se distribuirán de la siguiente forma: 670.9 millones al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y 569.7 millones de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Estos montos representan incrementos de 10.5 y 10.7 por ciento, respectivamente, con relación al ejercicio 2005.
- En **apoyos directos**, como son las transferencias de servicio de agua potable al municipio de Centro, Macuspana y Balancán, se canalizarán 168.2; 12.7 y 7.2 millones de pesos, respectivamente; al municipio de Centro 5.4 por ciento superior a lo transferido en 2005. Asimismo 27.4 millones de pesos para parques y jardines, cifra superior en 5.4 por ciento a lo aprobado en 2005.

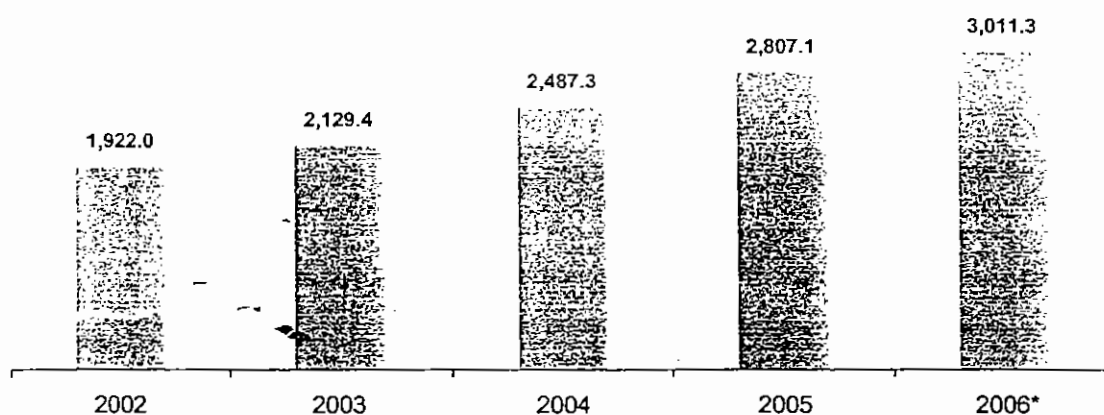
De la misma forma, se canalizarán recursos a los servicios de tránsito por 9.9 millones de pesos, que se integran por 2.6 millones de pesos para el municipio de Cárdenas;

899.3 mil pesos para el de Jalapa; 2.3 millones para el municipio de Huimanguillo; 1.0 millon para Emiliano Zapata; 1.2 millones para Paraíso y 1.9 millones para el municipio de Macuspana.

Con estos recursos los municipios podrán atender sus necesidades de operación y realizar más obras en rubros prioritarios, como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias populares, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de viviendas, caminos rurales e infraestructura productiva rural; al mismo tiempo, podrán emprender acciones para el mejoramiento de su situación financiera y de la seguridad pública de sus habitantes.

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

(millones de pesos)

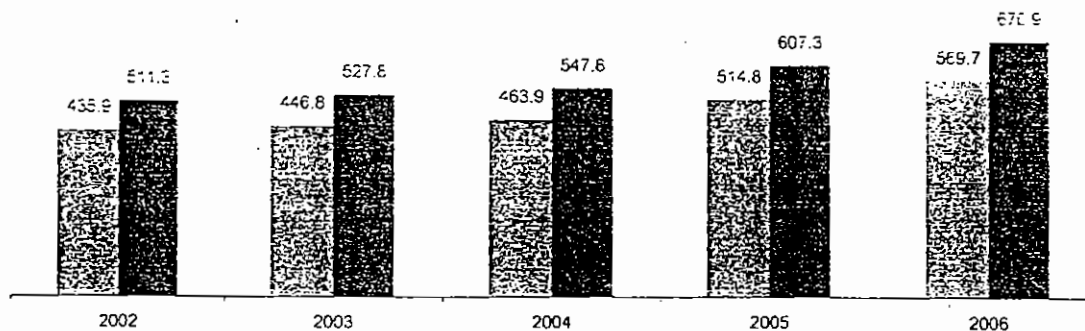


Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: 2002-2005 cifras aprobadas *Cifras estimadas

APORTACIONES A MUNICIPIOS

(millones de pesos)

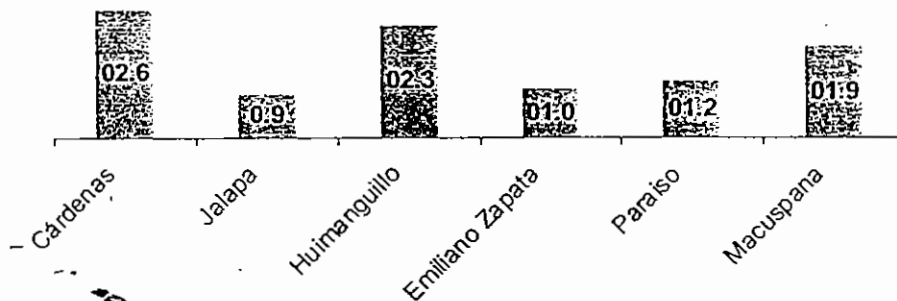


Fuente: Secretaría de Finanzas

■ FORTAMUN ■ FISIM

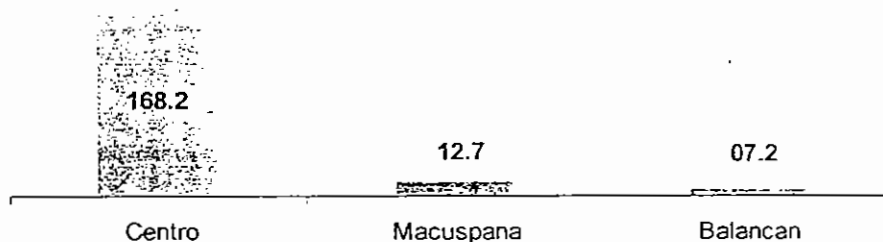
Nota: 2002-2005 cifras aprobadas *Cifras estimadas

Servicios de tránsito en municipios (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

Transferencia de recursos del servicio agua potable y alcantarillado (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

Es importante mencionar que estos recursos, en particular de las participaciones, son una estimación de acuerdo con la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado. En el caso de los recursos del ramo 33 la estimación está realizada con base en los coeficientes aplicados en 2005, utilizando las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Cabe decir, que estos coeficientes se van modificando a lo largo del año y está en función de los coeficientes de participación que le corresponde al Estado en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Estimación de participaciones a los municipios (millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2006
Total	3,011.3
Balacan	122.0
Cárdenas	222.7
Centla	150.9
Centro	658.4
Comalcalco	211.7
Cunduacán	157.2
Emiliano Zapata	106.4
Huimanguillo	209.1
Jalapa	109.4
Jalpa de Méndez	125.3
Jonuta	107.0
Macuspana	209.8
Nacajuca	123.7
Paraíso	130.4
Tacotalpa	109.1
Teapa	116.1
Tenosique	142.2

Fuente: Secretaría de Finanzas

Estimación de recursos del ramo 33 a los municipios

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2006
Total	1,240.6
Belacán	43.8
Cárdenas	143.3
Centla	70.6
Centro	256.0
Comalcalco	107.6
Cunduacán	69.8
Emiliano Zapata	15.9
Huimanguillo	140.5
Jalapa	22.2
Jalpa de Méndez	45.8
Jonuta	26.5
Macuspana	94.5
Nacajuca	55.1
Paraíso	38.5
Tacotalpa	36.0
Teapa	32.7
Tenosique	41.8

Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: Incluye Fondo III vertiente municipal y Fondo IV ramo 33

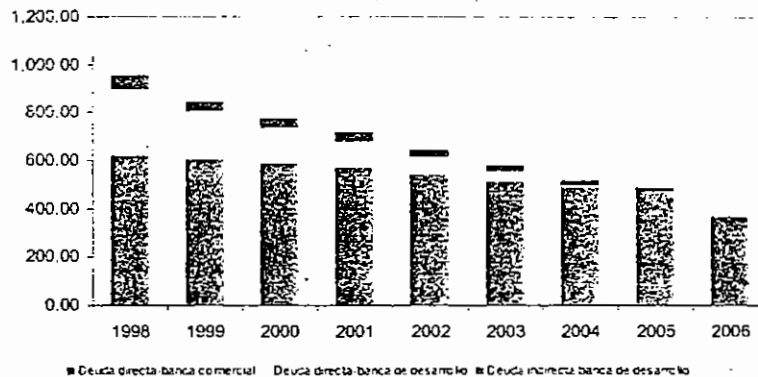
II.6.2. Costo financiero de la deuda pública

La deuda pública del Gobierno del Estado de Tabasco se clasifica en directa e indirecta. La deuda pública directa, es aquella en la que el Gobierno del Estado es el deudor. La deuda pública indirecta es aquella en la cual el Gobierno del Estado extiende un aval a los organismos públicos para que los ingresos del Gobierno sean utilizados como garantía en caso de incumplimiento. La deuda pública directa e indirecta se puede contratar con la banca comercial o con la banca de desarrollo.

Evolución del saldo de la deuda

1995-2006

(millones de pesos de 2006)

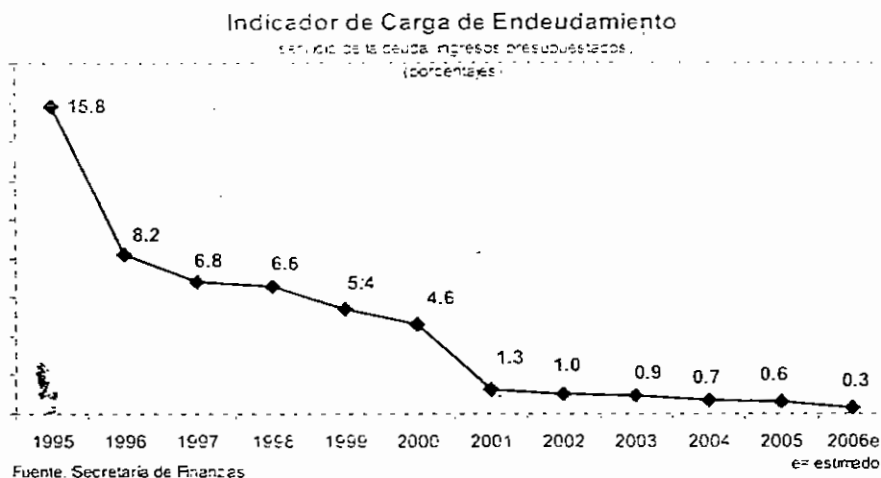


Fuente: Secretaría de Finanzas

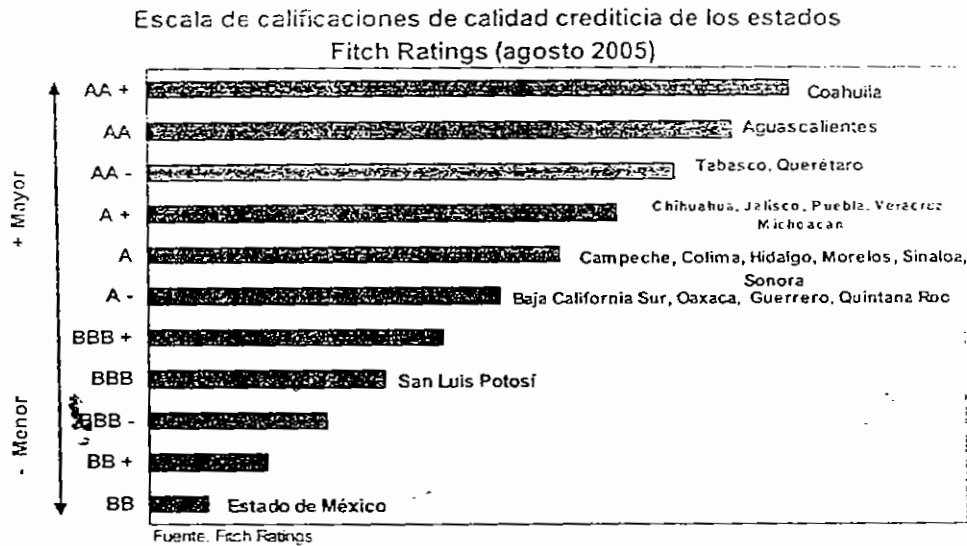
El Gobierno del Estado ha mantenido un estricto control y vigilancia sobre el nivel que guardan los créditos que le han sido otorgados, con el objetivo de abatir el nivel de endeudamiento sin que esto incida sobre el cumplimiento de las acciones y programas prioritarios de amplio beneficio social.

El Ejecutivo estatal cumple oportunamente con el pago de los compromisos financieros y está atento a las condiciones existentes en el mercado en cuanto a esquemas, plazos y tasa de interés, a fin de ampliar vencimientos y reducir el costo financiero.

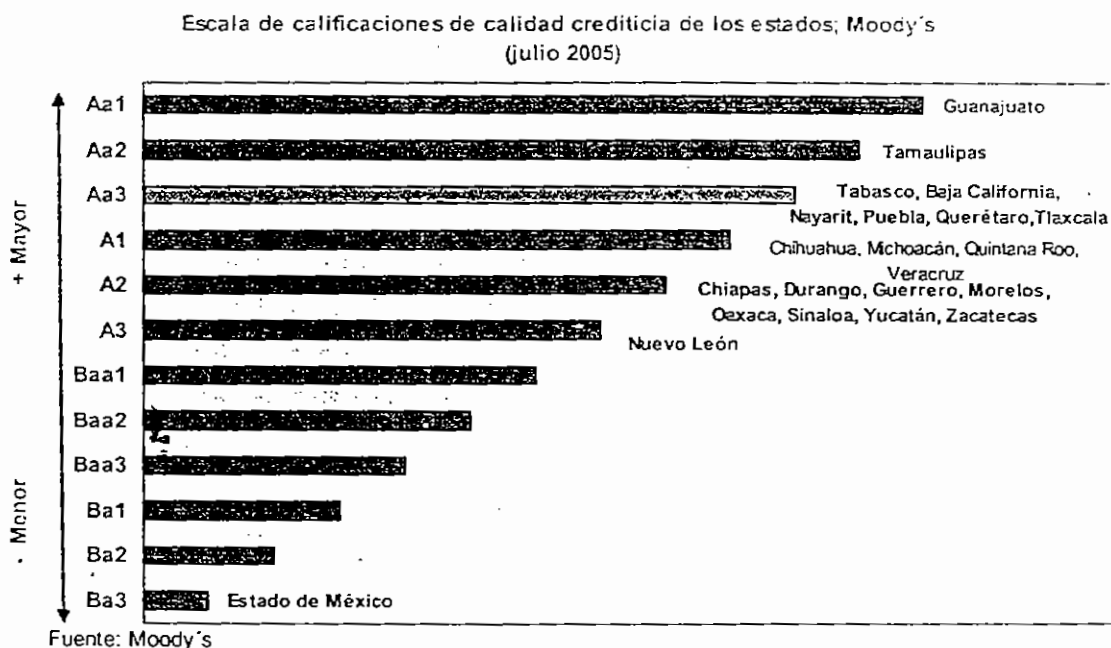
En cuanto a la capacidad de pago de la deuda, se tienen varios indicadores relevantes, el más representativo es la proporción del servicio (intereses + amortizaciones) respecto a los flujos de ingresos. Tabasco tiene coberturas adecuadas y consistentes durante los últimos años, incluso con una tendencia a la baja, lo cual refleja un alto grado de flexibilidad para hacer frente a sus obligaciones prevaientes.



Como parte del proceso para mantener la transparencia en el manejo de la deuda pública, en 1999 se contrató a la calificadora Duff & Phelps, la cual posteriormente se fusionó con Fitch IBCA, creando Fitch Ratings. Esta empresa, calificadora financiera de gran prestigio internacional, le otorgó al Estado de Tabasco, por 3 años consecutivos, una calificación correspondiente a su calidad crediticia de MA, sin garantía específica, es decir, sin que esté garantizada por participaciones, ya que cuando en ésta se incluye la garantía por participaciones la calificación sube a MAA+. El 12 de junio de 2004 ratificó la calificación del estado, ubicándola en A+. El 16 de agosto de 2005 Fitch Ratings aumentó la calificación del estado en MAA-, es decir, con alta calidad crediticia. Es importante mencionar que la calificación más alta que esta empresa otorga es la de MAAA, la cual solamente otorga a la emisión de instrumentos de deuda del Gobierno Federal, como los Cetes. De acuerdo a esta última calificación, Tabasco es la tercera entidad federativa mejor calificada.



Para cumplir con el requisito de contar con dos calificadoras independientes, en 2000 se realizó una segunda evaluación por parte de Moody's de México. La calificación de Moody's es una opinión acerca de la capacidad futura y obligación legal de un emisor de realizar pagos de capital e intereses en tiempo y forma con respecto a un valor de renta fija específico. La calificación que se le otorgó a Tabasco dentro de la Escala Nacional es la Aa3.mx, misma que representa una de las más altas calificaciones asignadas a una entidad federativa; en la Escala Global (en moneda local) se le dio la calificación de Baa3; misma que se ha mantenido desde 2000 hasta la última evaluación en julio de 2005.

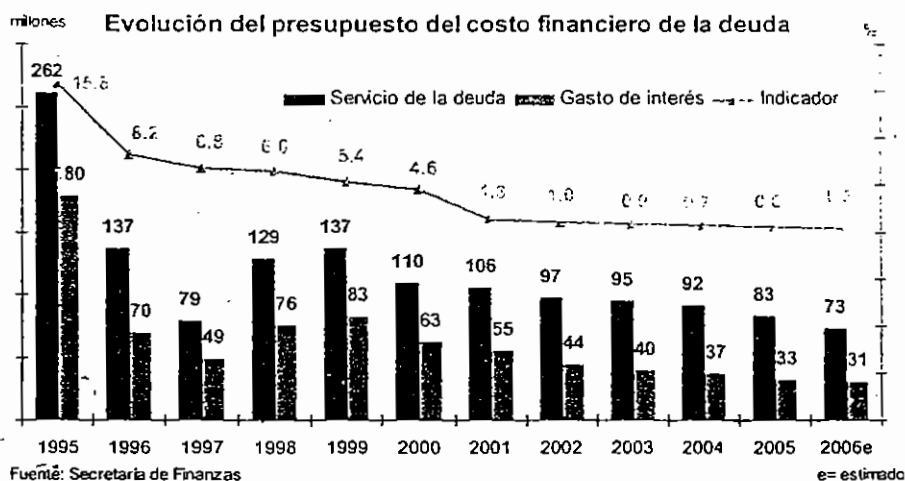


Las calificaciones asignadas reflejan básicamente:

- Una sólida y estable estructura de ingresos apoyada por un alto coeficiente de distribución del Fondo General de Participaciones Federales.
- Un manejo adecuado del gasto programable, que le ha permitido a la entidad una generación de recursos libres (ahorro interno) suficientes para cumplir con sus compromisos financieros, sin reducir la inversión social y la infraestructura.
- Crecimiento importante en el rubro de impuestos, lo cual refleja el esfuerzo de la entidad por mejorar su recaudación local
- Mejoramiento en sus niveles de apalancamiento en términos de sus ingresos discrecionales y ahorro interno, motivado por la constante tendencia decreciente que ha mostrado el saldo de la deuda, así como el crecimiento de los ingresos y la recuperación del ahorro.
- Uso de recursos crediticios congruentes con el gasto de inversión.
- Fortalecimiento de su flexibilidad financiera para cumplir con la totalidad de sus obligaciones ante entornos diversos.
- Indicadores de servicio de la deuda directa (intereses + amortizaciones) respecto al ingreso y ahorro interno sumamente razonables, evidenciando la flexibilidad del estado de cumplir otras necesidades.

La reducción del saldo de la deuda ha tenido como consecuencia una disminución en el presupuesto destinado a cubrir el costo financiero de ésta. No obstante, las condiciones favorables que ofrece hoy día la banca nacional, la política del Gobierno del Estado en materia de deuda, es no contratar nuevos empréstitos. La estrategia ha sido mantener los saldos actuales de la deuda pública y financiar los proyectos del Estado con recursos propios. Se ha mantenido el criterio de considerar viable el endeudamiento cuando los créditos se relacionen con proyectos productivos autofinanciables, de tal forma que los ingresos futuros del proyecto en cuestión representen la fuente de pago del crédito contraído.

De acuerdo con lo anterior y para dar continuidad a la reducción de la deuda, el presupuesto para el costo financiero de la deuda (servicio y pago de intereses) para 2006 asciende a 73.3³ millones de pesos, los cuales reflejan el escenario financiero futuro. Este monto representa el 1.6 por ciento del gasto no programable y el 0.3 por ciento del gasto neto total.



³ Incluye deuda indirecta con intermediarios financieros no bancarios, no incluye la estimación por pérdida o ganancia inflacionaria.

II.6.3. Adefas

Para 2006, el proyecto de Presupuesto de Egresos considera 12.0 millones de pesos para los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), esto significa un crecimiento del 0.0 por ciento respecto a lo aprobado en 2005.

Los Adefas son un recurso presupuestal que nos permite liquidar compromisos financieros que se generan en el año inmediato anterior y que por razones de carácter administrativo no se pueden pagar en el mismo año fiscal en el que se generan estos compromisos, tales como los servicios públicos, la luz, el teléfono, entre otros, cuyas facturaciones de los últimos periodos del año se reciben en los primeros meses del año siguiente.

El monto de los Adefas representa el 0.26 del gasto no programable y el 0.05 por ciento respecto al gasto neto total.

TERCERO. Que la orientación del gasto contenida en la iniciativa del Ejecutivo, cumple con los objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, y garantizan las demandas de los ciudadanos.

CUARTO. Que en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se dispone que la elaboración del Presupuesto General de Egresos, invariablemente, deberá estar sujeto a los ingresos que percibe el Estado procurando garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, fortaleciendo esta disposición, la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó, revisó y promovió reuniones con los funcionarios del Poder Ejecutivo, a efecto de ampliar los alcances del Presupuesto General de Egresos, así como los criterios de asignación de los recursos a los programas, acciones, dependencias y áreas de la administración pública.

QUINTO. Que el Presupuesto General de Egresos propone una distribución de recursos a favor del gasto social para dar impulso al fortalecimiento de la infraestructura social productiva, manteniendo la congruencia que debe existir entre el gasto público y los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006.

SEXTO. Que del análisis efectuado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se desprende el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, el cual permitirá desarrollar los objetivos establecidos en el Programa Anual de Gobierno, buscando con el mayor rigor el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

SEPTIMO. Que en consecuencia, examinada la iniciativa correspondiente, del gasto público estatal que habrán de ejercer y aplicar los Poderes del Estado, y los órganos constitucionalmente autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia y discutida que fue en el seno de la Comisión que dictamina, este H. Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado y de los numerales 19, 23 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que facultan al Poder Legislativo para aprobar anualmente el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco; emite el siguiente:

DECRETO 0102

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el año 2006, se realizará conforme a las disposiciones de este Decreto, a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y

Gasto Público y las demás aplicables en la materia. No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en este Presupuesto o determinado por las demás disposiciones legales que lo rigen.

En la ejecución del gasto, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que derivan del mismo, así como a los objetivos y metas de éstos aprobados en este Presupuesto.

Los titulares de las dependencias y de sus órganos administrativos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito, de sus respectivas competencias, serán responsables en los términos de este artículo, de que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, órganos desconcentrados, y la empresa de participación estatal mayoritaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del Estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al servidor público quien efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

El Órgano Superior de Fiscalización, en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en este Presupuesto.

Para el eficaz cumplimiento de este Presupuesto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

Para efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. Adecuaciones presupuestarias: los traspasos de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en este Presupuesto;

II. Disciplina presupuestaria: la directriz política de gasto que obliga a los Poderes Legislativo y Judicial, entes públicos estatales y las dependencias y entidades, a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del Presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida.

III. Economías presupuestarias: los remanentes de recursos no ejercidos durante el periodo de vigencia del presupuesto, una vez cumplidas las metas y los objetivos establecidos en este Presupuesto;

IV. Eficacia en la aplicación de los recursos públicos: lograr en el ejercicio presupuestario el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, en los términos de las disposiciones aplicables;

V. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: al ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, en los términos del presente Decreto;

VI. Estructura ocupacional: las plazas registradas en el inventario de plazas o plantilla, autorizado en los términos de las disposiciones aplicables;

VII. Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas extraordinarias de trabajo y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral y de este Decreto;

VIII. Percepciones ordinarias: las remuneraciones que recibe un servidor público de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, en función de los tabuladores y obligaciones contractuales autorizados, que se integran como parte del costo directo de las plazas incorporadas en las estructuras ocupacional y organizacional, aprobadas por la Secretaría de Finanzas, la Contraloría y la Oficialía Mayor en el ámbito de sus respectivas competencias.

IX. Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario comprometido del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;

Artículo 2.- La Secretaría de Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y de conformidad con éstas. Establecer para las dependencias y entidades, con la participación de la Secretaría de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos. Las recomendaciones que emita la Secretaría de Finanzas sobre estas medidas, las hará del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial. No podrá hacerse pago alguno que no esté contemplado en este Decreto.

Artículo 3 .-El gasto total previsto en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal del año 2006, importa la cantidad de 21 mil 873 millones 838 mil 232 pesos, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2006. El gasto total se distribuye conforme al anexo I:

Dentro de los recursos autorizados en la Secretaría de Finanzas está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios conforme al anexo II:

En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el año 2006, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que les apruebe la Secretaría de Finanzas.

Artículo 4.- El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas informará trimestralmente sobre la evolución del gasto a que se refiere el artículo 3 y sus anexos.

La información sobre las erogaciones realizadas, deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal.

La Secretaría deberá incluir en el informe anteriormente referido, el destino de los recursos que se eroguen derivado de la realización y ejecución de convenios con la Federación, del Fondo para la Seguridad Pública del Ramo 33, así como la aplicación de los recursos, de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

Artículo 5.- El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo, así como los de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y que no incrementen las erogaciones en servicios personales en más de 1 % respecto del total anual aprobado en este Presupuesto, con excepción de los incrementos salariales que determinan las leyes aplicables en la materia.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos, y prioritariamente deberán ser aplicados al gasto social.

Artículo 6.- Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Finanzas reportará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto, los saldos de los subejercicios presupuestarios.

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. La Secretaría de Finanzas estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

Artículo 7. Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, a los organismos descentralizados, órganos desconcentrados, y la empresa de participación estatal mayoritaria.

Para lo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que prevalezcan en el estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el sistema de planeación y los alcances de los conceptos de gasto.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos, optando preferentemente por reducciones al gasto corriente y aplicando programas de austeridad presupuestaria.

En caso de que la reducción de los ingresos presupuestarios sea de tal magnitud que se requiera la afectación de programas de inversión, se optará por aquellos de menor productividad e impacto social y económico e informará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 8. Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias y órganos desconcentrados, de la administración pública centralizada, deberán ser concentradas en la Secretaría de Finanzas, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones normativas aplicables.

En el caso de las dependencias y órganos desconcentrados sólo podrán hacer uso de los recursos cuando se encuentren considerados en el Presupuesto General de Egresos; en caso contrario se estará a lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006.

Artículo 9. Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo, como los de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobados en este Presupuesto. Entre otras medidas, deberán aplicar las siguientes:

I. No se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los niveles homólogos; por encima de la inflación.

II. Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán sujetarse a lo estrictamente necesario y de acuerdo con la legislación aplicable.

III. Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento;

IV. Las comisiones de personal al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como deberán reducirse los gastos menores y de ceremonial;

V. No podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, salvo en los casos estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y siempre que justifiquen ante el órgano de control interno que los inmuebles subutilizados u ociosos no cubren sus necesidades.

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Oficialía Mayor o determinar su destino final, según corresponda.

Deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables;

VI. Elaborarán un estudio costo- beneficio de sus gastos de operación en general, particularmente de los relativos a los servicios personales, a fin de optimizar las estructuras administrativas gubernamentales.

VII. Establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente.

Los ahorros generados se destinarán a impulsar los proyectos de inversión física y social en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este artículo, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas sobre los ahorros generados, como resultado de las medidas a que se refiere este artículo, y ésta a su vez, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso.

Artículo 10.- Los organismos descentralizados, órganos desconcentrados, y empresas de participación estatal mayoritaria, deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a este presupuesto a fin de lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría de Finanzas en los primeros quince días al término de cada trimestre sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados en forma gradual y progresiva.

Artículo 11.- En caso de que los organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar por conducto de la Secretaría de Finanzas a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso.

Artículo 12.- El Poder Legislativo y el Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como los de los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en el artículo 3; el sobrejercicio en este capítulo contraviene la disciplina presupuestaria.
- II. Al tabulador de plazas y sueldos 2006, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las condiciones generales de trabajo celebradas entre las organizacionales sindicales y otras disposiciones aplicables en materia laboral.
- III. A la estructura ocupacional, o a la plantilla de personal, autorizadas.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 13.- La Secretaría de Finanzas en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de Contraloría, determinará los procedimientos a que las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria

deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la ejecución en dicha competencia, del " Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del presente Decreto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándose en todo caso a la Secretaría de Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 14. Los recursos federales de los fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y ministrados a través de la Secretaría de Finanzas, al tener ésta conocimiento de los depósitos respectivos, transferirá a las cuentas aperturadas para tal fin por las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados, fideicomisos y, en su caso, empresas de participación estatal mayoritaria, responsables de la administración y ejercicio de estos fondos. Dichos recursos del erario federal, serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor a partir del día uno de enero del año dos mil seis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el ejercicio de 2006, la remuneración neta mensual será:

- I. Para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, una percepción salarial mínima de 70,000.00 y máxima de 80,000.00
- II. Para los diputados, una Dieta mínima de 50,000.00 y máxima de 55,000.00

En los supuestos anteriores y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los funcionarios públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados, en el caso del Poder Judicial por el Presidente del Consejo de la Judicatura y en el caso del Poder Legislativo será acordado por la Junta de Coordinación Política.

ARTÍCULO TERCERO.- El presupuesto autorizado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el ejercicio 2006 es de 265 millones 070 mil 539 pesos, que se integra por 133 millones 422 mil 895 pesos previstos en este presupuesto y 131 millones 647 mil 644 pesos de los recursos previstos en el fideicomiso número 200085, constituido con fecha 9 de noviembre de 2004, por el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Finanzas como fideicomitente, y como fiduciario el grupo financiero HSBC.

ARTÍCULO CUARTO.- Con el objeto de avanzar con tiempo suficiente en la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto General de Egresos para el 2007, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acordará reuniones de trabajo previas a la presentación de ambos ordenamientos, con la Secretaría de Finanzas, para definir los términos del contenido y presentación de los documentos que los integran.

Los documentos que se acuerden y los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto General de Egresos para 2007, deberán ser entregados en forma impresa y en medio electrónico a fin de facilitar su consulta y análisis a los legisladores.

ARTÍCULO QUINTO.- Las ministraciones mensuales al Poder Legislativo se efectuarán conforme al calendario establecido por la Secretaría de Finanzas y éstas serán entregadas en una sola exhibición.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO SANTO MAGAÑA, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Anexo I

Gasto neto total	21,873,838,232
Poder Legislativo	269,080,844
Poder Judicial	267,742,727
Poder Ejecutivo	21,161,010,562
Administración Pública Centralizada (dependencias)	17,582,067,008
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	608,416,666
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	210,190,206
Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas	585,256,218
Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente	255,416,147
Secretaría de Educación	6,542,287,002
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	164,566,573
Secretaría de Salud	2,696,641,171
Secretaría de Gobierno	378,336,157
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	37,303,010
Gubematura	68,092,359
Secretaría de Contraloría	66,837,142
Secretaría de Finanzas	4,826,596,111
Erogaciones imprentas	8,550,574
Coordinación General de Planeación	28,689,937
Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental	39,797,504
Oficialía Mayor	312,891,626
Procuraduría General de Justicia	296,647,596
Secretaría de Seguridad Pública	754,146,787
Organos Desconcentrados	1,852,961,329
Instituto para el Desarrollo de Sistemas de Producción del Trópico Húmedo de Tabasco	12,604,325
Promotora del Complejo Agroindustrial del Plan Chontalpa	10,441,107
Coordinación Ejecutiva del Plan Balcan Tenosique	6,658,733
Central de Maquinaria Agrícola	29,529,193
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	17,069,822
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tabasco (SAPAEY)	608,446,515
YUMKA	23,993,190
Instituto Estatal de la Juventud	16,644,215
Instituto del Deporte de Tabasco	56,343,951
DIF-Tabasco	377,116,317
Administración de la Beneficencia Pública de Tabasco	12,774,987
Instituto de Capacitación del Estado de Tabasco (ICADET)	9,908,712
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	16,045,636
Junta Estatal de Caminos	458,984,133
Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco	63,268,444
Central de Maquinaria de Tabasco	107,904,948
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	8,492,817
Servicio Estatal de Empleo	16,734,274
Organismos Descentralizados	1,320,742,225
Rastro Estatal	13,114,756
Central de Abasto	5,207,623
Instituto de Vivienda de Tabasco	181,860,460
Comisión Especial de Transferencia a los Municipios	11,321,264
Comisión Interinstitucional p/ el Medio Ambiente y el Desarrollo Social	23,813,679
Instituto Estatal de la Mujer	15,314,752
Comité Administrador para la Construcción de Escuelas	11,810,877
Colegio de Bachilleres de Tabasco	339,758,790
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	10,350,434
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	9,314,357
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	12,527,840
Universidad Popular de la Chontalpa	39,437,320
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	70,781,702
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco	65,239,504
Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco	44,498,072
Universidad Tecnológica de Tabasco	39,222,908
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	361,875,696
Instituto Tecnológico de la Región Sierra	7,106,632
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	6,383,239
Instituto Tecnológico Superior de Centla	6,457,069
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	5,347,193
Instituto Tecnológico de Villa La Venta	5,922,989
Universidad Tecnológica del Usumacinta	8,229,919
Museo Interactivo "Papagayo"	20,616,923
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	5,228,227
Empresa de Participación Estatal Mayoritaria	4,240,000
Administración Portuaria Integral de Tabasco	4,240,000
Organismos autónomos	178,004,099
Comisión Estatal de Derechos Humanos	9,814,896
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	12,202,008
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	133,422,895
Tribunal Electoral de Tabasco	20,564,300

Anexo II

Estimación transferencias a municipios	4,477,327,966
Participaciones	3,011,327,022
Balacan	122,036,427
Cárdenas	222,744,091
Centla	150,939,416
Centro	658,433,590
Comalcalco	211,722,867
Cunduacán	157,190,964
Emiliano Zapata	106,419,828
Huimanguillo	209,061,539
Jalapa	109,358,795
Jalpa de Méndez	125,340,834
Jonuta	106,951,508
Macuspana	209,806,959
Nacajuca	123,651,577
Paraíso	130,352,992
Tacotalpa	109,100,939
Teapa	116,051,997
Tenosique	142,162,699
Ramo 33 (Fondos III y IV)	1,240,611,963
Balacan	43,830,985
Cárdenas	143,271,620
Centla	70,648,312
Centro	256,012,892
Comalcalco	107,629,526
Cunduacán	69,800,926
Emiliano Zapata	15,882,665
Huimanguillo	140,470,951
Jalapa	22,154,362
Jalpa de Méndez	45,775,627
Jonuta	26,529,176
Macuspana	94,484,201
Nacajuca	55,076,578
Paraíso	38,512,762
Tacotalpa	36,015,725
Teapa	32,746,125
Tenosique	41,769,530
Servicios de agua potable	188,169,015
Balacan	7,211,954
Centro	168,242,245
Macuspana	12,714,816
Servicios de tránsito	9,866,855
Cárdenas	2,627,418
Emiliano Zapata	1,003,725
Huimanguillo	2,284,642
Jalapa	899,317
Macuspana	1,866,049
Paraíso	1,185,704
Parques y jardines municipio de centro	27,353,111

Anexo III

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

EJERCICIO 2006

Poder Legislativo

Grupos Parlamentarios y Órgano de Gobierno	\$ 122,196,628.00
Gasto Corriente	\$ 122,196,628.00
Legislación	\$ 122,196,628.00
Total Legislación	\$ 122,196,628.00
Total Gasto Corriente	\$ 122,196,628.00

Análisis, Investigación y Dictamen Legislativo	\$ 14,034,307.00
Gasto Corriente	\$ 14,034,307.00
Legislación	\$ 14,034,307.00
Total Legislación	\$ 14,034,307.00
Total Gasto Corriente	\$ 14,034,307.00

Servicios de Apoyo Legislativo	\$ 10,594,931.00
Gasto Corriente	\$ 10,594,931.00
Legislación	\$ 10,594,931.00
Total Legislación	\$ 10,594,931.00
Total Gasto Corriente	\$ 10,594,931.00

Servicios de Apoyo Técnico	\$ 21,029,207.00
Gasto Corriente	\$ 21,029,207.00
Legislación	\$ 21,029,207.00
Total Legislación	\$ 21,029,207.00
Total Gasto Corriente	\$ 21,029,207.00

Servicios de Apoyo Financiero	\$ 30,165,561.00
-------------------------------	------------------

Gasto Corriente	\$ 30,165,561.00
Legislación	\$ 30,165,561.00
Total Legislación	\$ 30,165,561.00
Total Gasto Corriente	\$ 30,165,561.00
 Servicios de Apoyo Administrativo	 \$ 24,208,338.00
Gasto Corriente	\$ 24,208,338.00
Legislación	\$ 24,208,338.00
Total Legislación	\$ 24,208,338.00
Total Gasto Corriente	\$ 24,208,338.00
 Control y Evaluación	 \$ 1,709,051.00
Gasto Corriente	\$ 1,709,051.00
Legislación	\$ 1,709,051.00
Total Legislación	\$ 1,709,051.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,709,051.00
 Revisión, Fiscalización y Dictamen Cuentas Públicas	 \$ 45,142,821.00
Gasto Corriente	\$ 45,142,821.00
Legislación	\$ 45,142,821.00
Total Legislación	\$ 45,142,821.00
Total Gasto Corriente	\$ 45,142,821.00
Total Poder Legislativo	\$ 269,080,844.00



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.